

## Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

**Vigesimosexta sesión**  
**Ginebra, 3 a 6 de julio de 2017**

### PROYECTO DE INFORME

*preparado por la Secretaría*

### INTRODUCCIÓN

1. La vigesimosexta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (en lo sucesivo “el Comité” o “el SCP”) se celebró en Ginebra del 3 al 6 de julio de 2017.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI y/o miembros de la Unión de París: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Kuwait, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Zambia (87).
3. Participaron en la sesión en calidad de observadores representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro del Sur, Naciones Unidas (ONU), Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG), Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización Eurasíática de Patentes (EAPO), Organización Europea de Patentes (OEP), Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Unión Africana (UA) y Unión Europea (EU) (10).
4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes

organizaciones no gubernamentales: Asociación Asiática de Expertos Jurídicos en Patentes (APAA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR), Cámara de Comercio Internacional (CCI), Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), *Civil Society Coalition (CSC)*, *CropLife International (CROPLIFE)*, *Chartered Institute of Patent Attorneys (CIPA)*, *European Law Students' Association (ELSA International)*, Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual (FICPI), Federación Internacional de la Industria del Medicamento (IFPMA), *Fridtjof Nansen Institute (FNI)*, *Innovation Insights, Institute of Professional Representatives Before the European Patent Office (EPI)*, *International Bar Association (IBA)*, *Japan Intellectual Property Association (JIPA)*, *Japan Patent Attorneys Association (JPAA)*, *Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)*, *Medicines Patent Pool Foundation (MPP)*, Médicos sin Fronteras (MSF) y *Third World Network (TWN)* (21).

5. La lista de participantes figura en el Anexo del presente informe.

6. Los documentos que se enumeran a continuación, preparados por la Secretaría, fueron sometidos al SCP con anterioridad a la sesión: “Proyecto de informe” (SCP/25/6 Prov.3.); “Proyecto de orden del día” (SCP/26/1 Prov.2); “Informe sobre el sistema internacional de patentes: Determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales de patentes” (SCP/26/2); “Respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen (Partes 1 y 2)” (SCP/26/3 y SCP/26/4, respectivamente); “Dificultades que afrontan los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, a los fines de la salud pública en esos países” (SCP/26/5); y “Propuesta de la delegación del Canadá” (SCP/26/6).

7. Además, el Comité consideró asimismo los siguientes documentos preparados por la Secretaría: “Propuesta del Brasil” (SCP/14/7); “Propuesta presentada por la delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo” (SCP/16/7); “Corrección: Propuesta presentada por la delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo” (SCP/16/7 Corr.); “Propuesta de la delegación de Dinamarca” (SCP/17/7); “Propuesta revisada de las delegaciones del Canadá y el Reino Unido” (SCP/17/8); “Propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América” (SCP/17/10); “Las patentes y la salud: Propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América” (SCP/17/11); “Cuestionario sobre la calidad de las patentes: Propuesta de las delegaciones del Canadá y el Reino Unido” (SCP/18/9); “Propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América relativa al fomento de la eficacia del sistema de patentes” (SCP/19/4); “Propuesta de la delegación del Brasil sobre excepciones y limitaciones a los derechos de patente” (SCP/19/6); “Propuesta de las delegaciones de la República de Corea, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América relativa a la división del trabajo entre las oficinas a fin de fomentar la eficacia del sistema de patentes” (SCP/20/11 Rev.); “Propuesta del Grupo de País de América Latina y el Caribe (GRULAC)” (SCP/22/5); “Propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América sobre el estudio relativo a la reutilización de los resultados de la búsqueda y el examen” (SCP/23/4); “Propuesta de la delegación de España” (SCP/24/3) y “Propuesta del Grupo Africano respecto de un programa de trabajo de la OMPI sobre las patentes y la salud” (SCP/24/4).

8. La Secretaría tomó nota de las intervenciones realizadas y las grabó en cinta magnetofónica. En el presente informe se hace una reseña de las deliberaciones y se deja constancia de la totalidad de las observaciones formuladas.

## DEBATE GENERAL

### PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

9. La vigesimosexta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) fue inaugurada por el director general, Sr. Francis Gurry, quien dio la bienvenida a los participantes. La sesión estuvo presidida por la Sra. Bucura Ionescu (Rumania). El Sr. Marco Alemán (OMPI) desempeñó la función de secretario.

### PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. El SCP aprobó el proyecto del orden del día (documento SCP/26/1 Prov.2).

### PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA VIGESIMOQUINTA SESIÓN

11. El Comité aprobó el proyecto de informe de su vigesimoquinta sesión (documento SCP/25/6 Prov. 3) en la forma propuesta.

## DECLARACIONES GENERALES

12. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, observó que las respuestas ofrecidas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen habían sido discrepantes. Subrayó que esas diferencias ponen de manifiesto la distinta percepción que los países tienen de esas cuestiones. El orden del día del SCP incluye otros temas que abarcan esferas esenciales para los países en desarrollo en general y la región de África en particular. Concretamente, manifestó que aguarda con interés los debates sobre la función que las patentes desempeñan como vector del desarrollo social, económico y tecnológico de los Estados miembros. Prosiguió diciendo que el mecanismo del sistema mundial de propiedad intelectual (PI) identifica claramente los obstáculos jurídicos que deberían eliminarse para que el sistema sirva tanto el crecimiento económico y social como al desarrollo. Manifestó también que el SCP debería acordar un programa de trabajo que tenga en cuenta el entorno mundial y las acuciantes necesidades de los países en desarrollo en las circunstancias actuales. Además, la delegación opinó que el programa de trabajo del Comité debería articularse en torno a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (“A.D.”), que constituye el punto de referencia general para la Organización en lo referente a las cuestiones de desarrollo. Señaló también que los debates en el SCP deben contribuir en mayor medida a la difusión y la transferencia de tecnología. Dijo que continúa atribuyendo considerable importancia a la cuestión de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes y la utilización de las flexibilidades, por tratarse de sendos elementos equilibradores del sistema internacional de PI. Así con todo, dijo que desea recalcar que la cuestión de las patentes y la salud sigue siendo la prioridad del Grupo. Y ello, según dijo, por la relación que guarda este problema con la accesibilidad a los medicamentos y los tratamientos, que tan esenciales son para hacer frente a los problemas de salud pública en los países africanos. Al finalizar, dijo que sigue apoyando la propuesta del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) sobre la revisión de la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones, que figura en el documento SCP/22/5.

13. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dejó patente su confianza en la experiencia y aptitudes de liderazgo de la presidenta y expresó asimismo su agradecimiento por el mucho trabajo que la Secretaría ha llevado a cabo para preparar la sesión. Señaló asimismo que, aunque el Convenio de París y

el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (“Acuerdo sobre los ADPIC”) establecen una normativa internacional mínima de la protección por patente, el Derecho de patentes sigue presentando un carácter eminentemente territorial y los gobiernos gozan de flexibilidad para formular sus leyes nacionales de patentes. Tras observar que esas flexibilidades son esenciales para que los responsables de la formulación de políticas puedan diseñar y modificar las legislaciones nacionales de patentes atendiendo a las prioridades de desarrollo y realidades socioeconómicas internas, la delegación dijo que las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC toman en consideración esas diferencias y brindan a los gobiernos, especialmente a los de países con recursos limitados, el espacio normativo necesario para abordar sus necesidades de salud y para fomentar la innovación al mismo tiempo. Añadió que, en su opinión, la labor del Comité es esencial para lograr un equilibrio entre los derechos de los titulares de patentes y el interés del público en general, especialmente en los ámbitos de la salud pública, la transferencia de tecnología y las flexibilidades en materia de patentes. Apuntó que su Grupo participará de manera constructiva y contribuirá al mantenimiento de un debate fecundo en torno a estas importantes cuestiones relacionadas con el desarrollo. La delegación dijo que confía en que el intercambio de experiencias y estudios de casos de los Estados miembros sobre la eficacia de las excepciones y limitaciones durante la presente sesión del Comité sirva de orientación para mejorar y potenciar aún más la eficacia del sistema de patentes actual, de una manera que tenga en cuenta las diferentes necesidades del conjunto de los miembros del Comité. Más concretamente, la delegación dijo que confía en que el SCP proporcione información valiosa sobre los motivos por los que las excepciones y limitaciones no se hayan utilizado plenamente, pese a encontrarse recogidas en la legislación de la mayoría de los países en desarrollo y PMA, y las restricciones que impiden hacer un aprovechamiento óptimo de ellas. En su opinión, las observaciones que se presentan en el documento SCP/25/3 señalan claramente la necesidad de que la asistencia técnica que presta la OMPI en relación con el diseño de las legislaciones nacionales de patentes o las estrategias nacionales de PI, tenga en cuenta esas restricciones, y de que la OMPI preste asistencia sobre la manera en que los países en desarrollo podrían superarlas y utilizar plenamente las flexibilidades de que disponen. Dijo que desea aprovechar la oportunidad para señalar a la atención del Comité el informe del Grupo de Alto Nivel sobre el Acceso a los Medicamentos (informe del Grupo de Alto Nivel) establecido por el secretario general de las Naciones Unidas. Indicó que en el informe se tratan específicamente las incoherencias normativas entre los derechos de PI, el comercio y los derechos humanos, y se formula una serie de recomendaciones al respecto. Prosiguió diciendo que algunas de esas recomendaciones se dirigen específicamente a la OMPI y guardan relación directa con el tema de la sesión de intercambio de información sobre las patentes y la salud. Por tanto, afirmó que el Grupo desea pedir al SCP que emprenda debates exploratorios basados en ese importante informe. Asimismo, indicó que el Comité debería cerciorarse de que el estudio sobre las limitaciones que los países en desarrollo y los PMA enfrentan a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y su incidencia para el acceso en esos países a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, involucre al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que ha facilitado la preparación del informe del Grupo de Alto Nivel. La delegación manifestó que su Grupo está también interesado en seguir debatiendo las propuestas presentadas por algunas delegaciones a propósito del punto del orden del día intitulado “Las patentes y la salud”. Hizo además hincapié en que el Comité debería otorgar a esa cuestión la misma notoriedad que se concede al tema de la calidad de las patentes. En particular, sostuvo la opinión de que debería haber un programa de trabajo sobre los sistemas de oposición que prevea un cuestionario o encuesta sobre los diferentes tipos de mecanismos de oposición disponibles en los diferentes países, sus procedimientos y modalidades de uso, las restricciones que limitan la utilización efectiva de esos sistemas y el modo en que dichos sistemas podrían reforzarse y sus restricciones eliminarse. En cuanto al tema de la calidad de las patentes, el Grupo considera que el SCP debe llegar a un entendimiento común acerca del significado del término “calidad de las patentes”. En particular, la delegación preguntó si dicho término debe entenderse como alusivo a la eficiencia de las oficinas de patentes en la

tramitación de las solicitudes de patente, o en tanto que atributo de las patentes que se conceden, esto es, del procedimiento mediante el cual se garantiza que las oficinas de patentes no concedan patentes de validez cuestionable. A ese respecto, la delegación dijo haber acogido con agrado los documentos SCP/26/3 y SCP/26/4, que contienen las respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen. Manifestó abrigar la esperanza de que esos documentos ofrezcan a los Estados miembros un buen punto de partida para aclarar el significado de ese término. Asimismo, pidió a la Secretaría que proporcione periódicamente a los Estados miembros información sobre el resultado de la tramitación de las solicitudes de patente en las diferentes jurisdicciones, así como de los procedimientos de oposición. En referencia al artículo 29.2 del Acuerdo sobre los ADPIC, que estipula que “los Miembros podrán exigir al solicitante de una patente que facilite información relativa a sus solicitudes y las correspondientes concesiones de patentes en el extranjero”, la delegación pidió que la Secretaría lleve a cabo un estudio sobre la medida en que dicha disposición se aplica en los diferentes países y el modo en que un recurso más generalizado a la misma podría fomentar la calidad. La delegación animó a los Estados miembros a aunar esfuerzos y a participar de manera constructiva con miras a alcanzar un consenso sobre una labor futura del Comité que se base en las cuestiones especial trascendencia para los intereses comunes de sus miembros.

14. La delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció a la Secretaría la preparación de la sesión. Manifestó que, para su Grupo, los temas que se debaten en el SCP merecen su atención y que realizaría contribuciones sustantivas. Señaló que, desde su creación en 1998, el SCP ha servido de foro para el examen de diferentes cuestiones relacionadas con el desarrollo internacional del Derecho de patentes y que, desde su decimosexta sesión en 2011, el Comité ha venido abordando cinco temas, además de algunos otros asuntos. Exhortó al GRULAC y a todos los grupos regionales a mantener un debate inclusivo y constructivo que, no obstante la existencia de diferentes visiones y prioridades, permita a los Estados miembros acordar una labor futura que responda precisamente a esa realidad y cuyo carácter equilibrado requerirá flexibilidad por parte de todos. En ese contexto, la delegación subrayó la importancia del carácter inclusivo de cualquier proceso de consulta informal que se lleve a cabo. Asimismo, tras señalar que las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, las patentes y la salud, y la transferencia de tecnología son cuestiones de especial trascendencia para su Grupo, dijo que confía en que se llegue a un consenso sobre esos temas con miras a avanzar. Respecto al punto del orden del día relativo a las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, declaró que el GRULAC siempre ha apoyado su debate. Sostuvo la opinión de que los intercambios de información siempre son útiles, pues sirven de referencia a los Estados miembros al permitirles conocer realidades y casos concretos. Por tanto, la delegación señaló que ese tipo de ejercicio debe mantenerse, teniendo en cuenta que el tema hace parte integral del sistema de PI. En ese contexto, la delegación expresó su apoyo a la propuesta de la delegación del Brasil, que figura en el documento SCP/14/7, y a la elaboración de un manual no exhaustivo sobre el tema. En cuanto al punto 7 del orden del día, las patentes y la salud, manifestó que muchos Estados miembros están interesados en examinar este importante tema, habida cuenta de las dificultades que los países tienen para asegurar la disponibilidad de medicamentos de una manera sostenible. De ahí que el debate sobre la relación entre las patentes y la salud resulte clave para promover el delicado equilibrio que requiere el sistema de patentes. Señaló que la diversidad de documentos y propuestas sobre el tema que están sobre la mesa debería servir de base para elaborar un plan de trabajo en esa materia. Refiriéndose al punto 9 del orden del día, transferencia de tecnología, la delegación valoró como positiva la sesión de intercambio de información sobre la relación entre los sistemas de patentes y la transferencia de tecnología que se llevó a cabo en la pasada sesión, y en la que se puso de manifiesto que el tema de la divulgación suficiente es fundamental para la difusión del conocimiento en los países en desarrollo. Por tanto, dijo que ese punto del orden del día debe seguir avanzando en el estudio ejemplos y casos en los que

la divulgación haya hecho posible y facilitado la transferencia de tecnología, así como en la forma de hacer dicha información accesible al público. En lo que respecta a la propuesta del GRULAC sobre la revisión de la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones, que figura en el documento SCP/22/5, manifestó que había tomado atenta nota de los distintos comentarios y reacciones que suscitara en sesiones anteriores del SCP y manifestó su agradecimiento por el apoyo que ha recibido de algunos Estados miembros. Asimismo, tras reconocer que no se ha llegado a un consenso sobre la propuesta, subrayó que su Grupo dedica especial atención a la asistencia técnica y la capacitación, y que, en ese contexto, el GRULAC está considerando propuestas alternativas. Para concluir, la delegación observó que es fundamental continuar con los trabajos del Comité y que parte de ese compromiso se refleja en las diferentes propuestas que ha presentado. Finalizó su intervención diciendo que su Grupo está decidido a avanzar en los debates de la presente sesión.

15. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, señaló que en sesiones anteriores se había dedicado una gran cantidad de esfuerzo y de tiempo al debate del futuro programa de trabajo del Comité. Dijo que confía en que, en el transcurso de la presente vigesimosexta sesión, los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre la labor futura y forjen un consenso. Por tanto, manifestó haber acogido con satisfacción el examen de las diferentes propuestas y dijo que espera que siga debatiéndose de forma equilibrada en torno al programa de trabajo de cinco puntos. En su opinión, esos cinco puntos dan respuesta a los intereses de todos los Estados miembros logrando un delicado equilibrio. Tras señalar que, dado que cada Estado miembro tiene puesto su interés en al menos uno de esos cinco temas, animó a los Estados miembros a tener tal circunstancia en cuenta cuando participen en los debates sobre la labor futura. Además, declaró que su Grupo es favorable a la labor referida al punto del orden del día sobre la calidad de las patentes y que es necesario continuar trabajando en la mejora de esa calidad. En consecuencia, la delegación expresó su apoyo a las propuestas presentadas por las delegaciones del Canadá, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Dinamarca y España a propósito de ese tema. En cuanto a la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, se manifestó partidaria de un enfoque de Derecho indicativo. Asimismo, dijo que cree que la propuesta del GRULAC sobre la revisión de la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones podría modificar el equilibrio logrado con el programa actual. Además, en su opinión, la propuesta no respondería necesariamente a las diversas necesidades de los países llamados a beneficiarse de ella, y su debate continuado podría introducir un desequilibrio en las deliberaciones del SCP. Por último, el Grupo entiende que los Estados miembros deben centrar sus esfuerzos en un debate sustutivo basado en las diferentes propuestas presentadas en sesiones anteriores, o en cualquier nueva propuesta, y alcanzar un acuerdo sobre la labor futura del Comité. Así con todo, la delegación reiteró que no debería dedicarse una cantidad excesiva de tiempo al debate sobre la labor futura. Para concluir, la delegación manifestó que su Grupo está dispuesto a participar en esos debates de manera constructiva y abundó en la importancia que atribuye a la labor del Comité.

16. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su agradecimiento a la presidenta por su compromiso permanente con la labor del Comité y a la Secretaría por los esfuerzos invertidos en la preparación de la sesión. Manifestó asimismo que el Grupo respalda la labor del SCP y atribuye gran importancia al mandato que tiene conferido. Dijo que confía en que el examen de los cinco puntos del programa depare un resultado provechoso que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados miembros. La delegación dijo que el Grupo B cree firmemente que el SCP, en su calidad de foro multilateral en el campo de las patentes, tiene la responsabilidad de funcionar como foro dedicado al debate de cuestiones relacionadas con el Derecho sustutivo de patentes a los fines de acompañarlo a la evolución que experimente el mundo real. Observó que la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, es un aspecto importante del sistema de patentes y que el amplio

número de respuestas ofrecidas al cuestionario sobre el tema viene a subrayar este hecho. Prosiguió diciendo que, a ese respecto, tal como había enfatizado su Grupo, la reutilización de resultados en el plano internacional y los requisitos sustantivos de patentabilidad, como el de la actividad inventiva, son cuestiones importantes a considerar. Tras recordar que, en anteriores sesiones del SCP, expertos nacionales de diversos países y regiones habían compartido sus experiencias acerca de la evaluación de la actividad inventiva, señaló que Estados miembros de varios Grupos regionales habían mostrado un vivo interés por los debates en torno a ese tema y otros técnicos, en general. Prosiguió diciendo que la reutilización de resultados podría proporcionar a los expertos un marco útil para aprender de los demás y recordó que las propuestas en materia de reutilización de resultados concitaron un amplio respaldo entre los Estados miembros. Indicó que las respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen ponen de manifiesto que la reutilización de resultados es eficaz para ayudar a las oficinas con capacidades limitadas a mejorar la calidad de sus labores de búsqueda y examen. En su opinión, el Comité debería aprovechar la importancia que muchos Estados miembros conceden a este tema e intensificar su labor en torno a esas cuestiones técnicas con miras a garantizar e incrementar la calidad de las patentes que se conceden en el mundo. En relación con el tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, señaló que se trata de un ámbito importante que se regula de manera muy diferente en las legislaciones nacionales. Recordó que la importancia de proteger las comunicaciones entre asesores de patentes y sus clientes ha sido profusamente debatida en el Comité y que esos usuarios del sistema de patentes han recalcado la necesidad de que este tema se aborde en el plano internacional. Por lo tanto, el Grupo entiende que el Comité debería dar un paso adelante esbozando una solución normativa de alcance internacional, por ejemplo, en forma de un instrumento de Derecho indicativo. En cuanto a la propuesta del GRULAC sobre la revisión de la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones, la delegación indicó que dicho asunto no se cuenta entre los cinco temas que conforman el programa de trabajo y que debatirlo de manera continuada resultaría improductivo y lo desequilibraría. Concluyó diciendo que espera que el Comité alcance un acuerdo sobre alguna labor sustantiva y concreta relacionada con los cinco temas incluidos en su programa de trabajo de cara a sesiones venideras.

17. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, agradeció a la Secretaría la preparación de la sesión. Manifestó que la UE y sus Estados miembros se felicitan de que en la anterior sesión del SCP se celebraran cuatro interesantes sesiones de intercambio de información. Lamentó que, pese a haber dedicado una considerable cantidad de tiempo a las deliberaciones sobre el futuro programa de trabajo, el SCP no haya podido alcanzar un consenso. Dijo que confía en que ese consenso pueda lograrse en la presente vigesimosexta sesión del SCP. En su opinión, el programa para los próximos días debería brindar a todos los Estados miembros la oportunidad de avanzar en cuestiones importantes. Además, la delegación subrayó los ámbitos de su interés. En particular, la delegación dijo que atribuye especial importancia al impulso de los trabajos sobre la calidad de las patentes, conforme a las pautas descritas en las propuestas de las delegaciones del Canadá, el Reino Unido, Dinamarca, los Estados Unidos de América y España, con el apoyo de los demás Estados miembros de la Unión Europea, ya que entiende que esa labor redonda en interés del conjunto de Estados miembros, cualquiera que sea su nivel de desarrollo. Dijo que tiene sumo interés en proseguir los debates sobre el tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, puesto que, en su opinión, la convergencia de las distintas disposiciones redundará en beneficio de los usuarios del sistema de patentes, y ello cualquiera que sea el nivel de desarrollo de los distintos Estados miembros de la OMPI. En cuanto a las patentes y la salud, la delegación expresó su convencimiento de que toda labor futura en ese ámbito deberá ser el reflejo de un enfoque equilibrado que tenga en cuenta los diversos factores de relevancia para las patentes y la salud, como, por ejemplo, los propuestos por la delegación de los Estados Unidos de América en el documento SCP/17/11. Al mismo tiempo, dijo que desea recordar que los

Estados miembros no pueden ir más allá de los mandatos del SCP y de la OMPI, y que los debates sobre los factores distintos de la protección por patente que inciden en el acceso a los medicamentos deberían dejarse a otros foros más apropiados. En lo relativo a los debates sobre la labor futura del Comité, la delegación subrayó la importancia de salvaguardar el delicado equilibrio logrado con el actual programa de trabajo del Comité. Además, dijo que confía en que, durante la presente vigesimosexta sesión, el Comité logre ponerse de acuerdo sobre un programa de trabajo equilibrado basado en la lista no exhaustiva de cuestiones, que permita también al Comité trabajar en pos de la armonización internacional del Derecho sustantivo de patentes. Por último, declaró que la Unión Europea, en el marco de su procedimiento de cooperación reforzada, ha cosechado importantes avances en lo referente a la Patente Europea con efectos en todo su territorio. En ese contexto, prosiguió la delegación, se han cosechado también significativos avances en la creación del tribunal unificado de patentes. Afirmó que la patente unitaria ayudará a atraer y retener la innovación, el talento y la inversión.

18. La delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la declaración realizada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Manifestó que la labor del Comité reviste gran importancia, pues brinda un foro multilateral en el que dialogar sobre las cuestiones relacionadas con las patentes e intercambiar ideas y experiencias en ámbitos esenciales para el desarrollo. Añadió que un intercambio profuso y a fondo de información sobre esas cuestiones del orden del día del SCP ayudará a los Estados miembros a ampliar la comprensión que tienen de ellas, a aprender unos de otros y a perfeccionar sus legislaciones y prácticas nacionales. Señaló que el Comité debe centrarse en la función que el sistema de patentes desempeña como mecanismo que estimula la innovación, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo, así como las prioridades y los objetivos de cada país. Afirmó además que en la dirección de su debates el Comité deberá también atenerse a las recomendaciones de la A.D. y proceder sobre la base de una toma de conciencia profunda de la incidencia del sistema de patentes en los problemas relacionados con el desarrollo y el uso y la adecuación de las flexibilidades que el sistema de patentes actualmente brinda para abordar esas preocupaciones. Sostuvo la opinión de que los debates en torno a los temas de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, las patentes y la salud, y la transferencia de tecnología son importantes para equilibrar los intereses de los titulares de patentes y el interés público, que reclama que se haga un uso eficaz de las flexibilidades que ofrece el sistema de patentes y una mejor plasmación del valor social que encierra. Añadió que, en su opinión, las deliberaciones sobre esos temas ayudarán al Comité a comprender mejor las dificultades que los países en desarrollo enfrentan en su transcurrir hacia el desarrollo socioeconómico, así como a sondar fórmulas que permitan adaptar mejor el sistema de patentes a las necesidades y prioridades del desarrollo nacional. Señaló que, en ese contexto, sigue pensando que, dadas las significativas diferencias que presentan en sus niveles de desarrollo social, económico y tecnológico, y las que también se dan entre los enfoques y objetivos consagrados en las legislaciones nacionales en la materia, la armonización internacional del Derecho de patentes no beneficiará a todos los Estados miembros. Prosiguió diciendo que las actividades del SCP deberían facilitar la difusión y la transferencia de tecnología y velar por que el sistema de patentes contribuya a estimular la innovación en aras de un desarrollo humano y social más amplio. Por tanto, afirmó tener grandes esperanzas depositadas en que el Comité aborde la manera en que las patentes pueden constituir un obstáculo para la transferencia de tecnología. Para concluir, la delegación dijo que confía en que el Comité haga progresos significativos y avance en los debates sobre cuestiones de especial trascendencia para los intereses comunes de los Estados miembros.

19. La delegación del Nepal agradeció al director general de la OMPI y a la Secretaría el apoyo brindado al gobierno de su país en diversos ámbitos del régimen de PI, incluida la formulación de su nueva y exhaustiva Política Nacional de Propiedad Intelectual de 2017. Informó al SCP de que la nueva Constitución del Nepal regula los derechos de PI como derechos de propiedad de naturaleza fundamental. Además, el gobierno del Nepal ha

formulado su Política Nacional de Propiedad Intelectual, que incluye políticas en materia de derecho de autor, patentes, diseños industriales, marcas, indicaciones geográficas y protección de las obtenciones vegetales. Afirmó que ese cuerpo normativo prevé igualmente políticas en materia de secretos comerciales, esquemas de trazado de circuitos integrados, conocimientos tradicionales e indígenas, expresiones culturales tradicionales y protección de los activos culturales intangibles. El gobierno del Nepal confía en que la OMPI le preste apoyo técnico y financiero para aplicar esa política. Manifestó que, a ese respecto, necesitan conocer las experiencias y las mejores prácticas de la comunidad internacional. Informó asimismo al SCP de que el Nepal celebró una Cumbre sobre Inversión Extranjera los días 2 y 3 de marzo de 2017. La comunidad mundial empieza a ver a su país como un destino atractivo para la inversión. Recalcó además que en el centro de las prioridades de los países que desean atraer inversiones extranjeras directas están los derechos de PI. En consonancia con la referida política, el Gobierno del Nepal está en vías de formular una nueva Ley de Propiedad Intelectual reguladora de diversos derechos de PI. En cuanto a la cuestión de la transferencia de tecnología, señaló que las transferencias de este tipo que se realizan a países en desarrollo como el suyo suponen un largo y complejo proceso. A ese respecto, solicitó el apoyo de la OMPI. Subrayó también la importancia que reviste el tema de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Al finalizar su intervención, abundó también en la necesidad de contar con directrices claras para administrar la calidad de las patentes entre los Estados miembros.

20. La delegación de Sudáfrica se sumó a la declaración efectuada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Señaló que la labor del Comité podría tener un importante papel que desempeñar en cuanto a la consecución de los imperativos socioeconómicos de los Estados miembros, particularmente en los países en desarrollo. Dijo que desea recordar a los delegados que el Comité tiene conferido el mandato de “servir de foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación en relación con el desarrollo progresivo del Derecho de patentes a escala internacional [...] y ofrecer a los Estados miembros un mecanismo eficaz para fijar prioridades y asignar recursos”. Afirmó también que el debate sobre derechos de PI e industrialización puso de manifiesto que la protección de la PI puede tanto impulsar como obstaculizar el desarrollo económico, dependiendo de la estructura que presente el sistema de protección de la PI y de las circunstancias particulares de cada país. Observó que existe un consenso cada vez mayor en el sentido de que determinados elementos de la estructura actual del sistema internacional de patentes ponen trabas a los esfuerzos en pro del desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo. Entre ellas se incluye el potencial que el sistema tiene de limitar una difusión más amplia de tecnología innovadora y de imponer precios elevados para los productos protegidos por patente, en particular, con respecto a bienes sociales tan importantes como las tecnologías médicas, privando así a millones de personas de medicamentos que salvan vidas o sumiéndolas en la pobreza al verse obligadas a pagar unos precios inasequibles por su atención médica. Subrayó que la OMPI, en particular el SCP, tienen la obligación de continuar abordando esos problemas, entre otras cosas, estudiando la mejor forma de diseñar los regímenes de patentes a los fines de ampliar las oportunidades de acceso y difusión de la tecnología y de lograr una asistencia sanitaria asequible. Afirmó que si no se debatía y se llegaba a un acuerdo sobre esas cuestiones, se podría poner en grave riesgo la integridad y legitimidad del sistema de derechos de patente y sus obligaciones conexas. Para concluir, la delegación manifestó abrigar la esperanza de que en la presente vigesimosexta sesión del SCP pueda acordarse un programa de trabajo que aborde la forma en que la OMPI podrá contribuir a resolver esos problemas.

21. La delegación del Brasil expresó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Manifestó que, desde que se creara en 1998, el SCP ha sido un foro importante para el debate, los intercambios de ideas y la coordinación de diferentes aspectos del sistema internacional de patentes entre la comunidad internacional. Señaló que los Estados miembros del SCP, con el valioso apoyo de la Secretaría, han fijado

prioridades y asignado recursos para tratar de cumplir el objetivo principal del sistema de patentes: la promoción del progreso económico, social y cultural de todos los países a través de la innovación tecnológica. Sostuvo la opinión de que, a pesar del papel central del SCP, la contribución efectiva del Comité a la mejora del actual sistema de patentes no ha llegado a desarrollar todo su potencial. Concretamente, la delegación observó que, en su última sesión, los avances logrados en una serie de temas importantes fueron mínimos. Prosiguió diciendo que los infructuosos y reiterados intentos por alcanzar un consenso sobre esos temas podrían suscitar mayor desconfianza en torno al actual sistema de patentes y el SCP, al tiempo que restarles legitimidad. Recalcó que los Estados miembros tienen la responsabilidad de impedir que esto ocurra. En ese sentido, urgió a todas las delegaciones a que participen en los debates de un modo constructivo y positivo. Opinó que existe la posibilidad de avanzar en muchos temas del orden del día. Afirmó también que el programa del SCP permitirá a los Estados miembros conseguir el objetivo de instaurar un sistema de patentes más inclusivo, equilibrado y eficaz, un deseo compartido por todos. Tras señalar que los temas de las patentes y la salud, las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes y la transferencia de tecnología siguen revistiendo suma importancia para el Brasil, recalcó que esos temas redundan también en interés del resto de países y que el SCP es el foro adecuado para examinarlos. Asimismo, señaló que no cabe duda de que la I+D impulsada por el mercado ha dado lugar a un gran número de importantes tecnologías de la salud, que han mejorado considerablemente los resultados en materia de salud pública en todo el mundo. Sin embargo, debe reconocerse que siguen presentándose importantes carencias en lo que hace a la salud, la innovación y el acceso. Señaló que el SCP es el foro más apropiado para que los Estados miembros de las Naciones Unidas debatan y traten de corregir la asimetría entre los modelos de innovación orientados a la obtención de beneficios y las prioridades en materia de salud pública. Quiso reiterar su convicción de que la I+D impulsada por el mercado y la innovación orientada a la obtención de beneficios constituyen mecanismos eficaces para fomentar el progreso. Así con todo, dijo que sigue habiendo vacíos importantes entre los modelos de innovación orientados a la obtención de beneficios y las prioridades en materia de salud pública. En su opinión, esos vacíos podrían colmarse sin poner en peligro lo que ha estado funcionando. Asimismo, la delegación expresó su apoyo a la propuesta del grupo Africano sobre las patentes y la salud, que figura en el documento SCP/24/4. Sostuvo la opinión de que la propuesta prevé un conjunto equilibrado de actividades divididas en tres elementos, con un claro vínculo con las recomendaciones pertinentes de la A.D. Manifestó especial interés por la cuestión del establecimiento de bases de datos accesibles al público con información y datos sobre la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas. Dijo que confía en que el intercambio de puntos de vista a que habrá lugar durante la presente vigesimosexta sesión del SCP facilitará los debates sobre este importante tema. Agradeció a la delegación del Canadá su propuesta y afirmó que la misma contiene elementos que podrían enriquecer el debate. En cuanto a las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la delegación afirmó que, en sesiones anteriores, había sometido a la consideración de los Estados miembros aspectos importantes, arrojando luz sobre las herramientas necesarias para adaptar los sistemas de patentes a las demandas de la sociedad de hoy en día. Señaló que su país está dispuesto a colaborar con otros miembros para alcanzar un acuerdo sobre la tercera etapa de su propuesta (documentos SCP/14/7 y SCP/19/6): la elaboración de un manual no exhaustivo sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Se manifestó convencida de que cualquier progreso en ese ámbito redundará en beneficio de todos los países, sin excepción. A propósito de la transferencia de tecnología, opinó que el Comité debería redoblar los esfuerzos para elaborar un programa de trabajo que contribuya a mejorar el actual sistema de patentes a los fines de que promueva la transferencia y difusión de la tecnología, de modo que favorezcan el bienestar social y económico, en consonancia con la A.D. Afirmó que un programa de trabajo de esas características beneficiaría a todos los países, sin excepción. A ese respecto, expresó su apoyo a la prosecución del debate sobre la propuesta del GRULAC relativa a la revisión de la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones. Prosiguió diciendo que, aun centrándose en sus prioridades, ello no le impedirá participar de buena fe en

los debates sobre el tema de la calidad de las patentes. Dijo ser consciente de la importancia que reviste ese tema y siguió manifestándose dispuesta a participar en actividades de intercambio de conocimientos a los fines de mejorar la comprensión mutua que se tiene de las leyes y los procedimientos en materia de patentes. Para concluir, dijo que confía en que haya lugar a unos debates fructíferos que permitan acordar un programa de trabajo equilibrado y eficaz para el SCP.

22. La delegación de la India hizo suya la declaración realizada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. Quiso reafirmar su postura de que los derechos de monopolio que confieren las patentes se otorgan a los solicitantes conforme al principio de contrapartida que exige que sus invenciones sean divulgadas al público a los fines de impulsar la innovación, el desarrollo industrial y, por ende, la economía nacional. Indicó que las oficinas de patentes deben tener por objetivo fundamental la concesión de patentes legítimas evitando las insustanciales y la mejora de la calidad del sistema de patentes en su conjunto con miras a proteger el interés público. Opinó que la armonización de las legislaciones de patentes entre países que presentan amplias diferencias en sus niveles de desarrollo económico, industrial y científico solo crearía una concentración de activos de PI en determinadas regiones, lo que iría en detrimento de los países en desarrollo y PMA. Expresó su convencimiento de que el objetivo de los Estados miembros es garantizar que los regímenes mundiales de PI alientan la utilización de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. Sobre el tema de la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, se manifestó convencida de que la reutilización de resultados no tiene un vínculo directo con la calidad de las patentes y que la calidad del examen precisa ser sustancialmente mejorada en sintonía con los objetivos de política de cada país si se quieren evitar los abultados costos sociales asociados a la práctica consistente en conceder patentes por mejoras insignificantes, que solo sirve para poner barreras a la difusión del conocimiento y la transferencia de tecnología. Asimismo, la delegación informó al Comité de que la Oficina de Patentes de la India se había sumado recientemente a la plataforma WIPO CASE, que permite acceder a los informes de búsqueda y examen preparados por las oficinas de otros países. Sin embargo, la delegación opinó que ello no debe resultar obligatorio y que debe dejarse a los Estados Miembros la posibilidad de decidir en función de sus objetivos nacionales. En relación con el tema de las patentes y la salud, reiteró su opinión recogida en el documento SCP/21/9, referido a un estudio de viabilidad sobre la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en las solicitudes de patente y/o en patentes concedidas, así como su opinión acerca de la propuesta de estudio sobre las reivindicaciones excesivamente amplias de tipo Markush, conforme a los puntos del orden del día titulados "Las patentes y la salud" y "La calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición". Asimismo, manifestó que en el informe del Grupo de Alto Nivel se tratan específicamente las incoherencias normativas entre los derechos de PI, el comercio y los derechos humanos, y se formulan una serie de recomendaciones al respecto. Prosiguió diciendo que algunas de esas recomendaciones se dirigen específicamente a la OMPI y guardan relación directa con el tema de la sesión de intercambio de información sobre las patentes y la salud. Dijo que quiere ver como el SCP acomete debates basados en ese informe. Enfatizó además que las políticas de renovación permanente de la validez de las patentes en el caso de las innovaciones incrementales que no acarrean una mejora sustancial tendrán una incidencia negativa en la prestación de servicios de atención de salud. Afirmó abrigar la esperanza de que la sesión de intercambio de información sobre la utilización de las flexibilidades en materia de patentes relacionadas con la salud permitirá mejorar la comprensión que de su aplicación tienen los Estados miembros, especialmente los que son países en desarrollo y PMA. En lo tocante a la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, se reafirmó en su opinión de que se trata de una cuestión de carácter sustantivo susceptible de regirse por los respectivos Derechos nacionales, y expresó preocupación por la forma en que esa cuestión ha ido deslizándose hacia un enfoque de Derecho indicativo armonizador de dicha prerrogativa. En cuanto al tema de la transferencia de tecnología, indicó que debería haber un equilibrio entre derechos y obligaciones, y que la protección de los derechos debería basarse en el contenido técnico

divulgado en las solicitudes de patente. Asimismo, la delegación manifestó que cualquier revisión que se haga de Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones deberá hacerse eco de las necesidades que los países en desarrollo y los PMA presentan en cuanto al pleno aprovechamiento de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre lo ADPIC. Por último, dijo que confía en que el Comité esté en condiciones de obtener unos resultados fructíferos, provechosos y significativos.

23. La delegación de China declaró que siempre ha concedido gran importancia a la labor del SCP. Tras observar que el Comité ofrece una importante plataforma para dialogar sobre el sistema de patentes, manifestó su confianza en que los Estados miembros mancomunarán esfuerzos para que el sistema de patentes propicie el desarrollo social y económico. Aseveró que, en anteriores sesiones del SCP, los Estados miembros habían realizado vivos esfuerzos para avanzar en los debates sobre diferentes temas del programa. Expresó el deseo de continuar participando de manera constructiva en los debates, especialmente en los referidos a las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, las patentes y la salud, y la transferencia de tecnología. En su opinión, el examen de esas cuestiones ayudará a establecer un equilibrio entre los intereses de los titulares de patentes y los del público en general. Sostuvo la opinión de que el SCP debería propiciar un profuso intercambio de información y conocimientos entre los Estados miembros sobre esas cuestiones. Dijo que, según su parecer, un ejercicio de ese tipo redundaría en beneficio de todos los países. En cuanto a la calidad de las patentes, son varias las medidas que, en opinión de la delegación, deberían adoptarse para ayudar a los países a mejorarla, como el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de información. Tras observar que los países pueden encontrarse en situaciones y presentar intereses diferentes, la delegación señaló que, en la medida de lo posible, debiera procurarse tener en cuenta los intereses de todos los países con miras a que el SCP realice progresos.

24. La delegación de Côte d'Ivoire se sumó a la declaración efectuada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Instó al Comité a que conceda prioridad a dotar al sistema internacional de PI del equilibrio necesario, teniendo en cuenta la necesidad que los Estados miembros tienen de impulsar su desarrollo. Urgió asimismo a las delegaciones a hacer gala de una mayor voluntad de compromiso y de una actitud constructiva a fin de lograr un resultado mutuamente provechoso del Comité.

25. La delegación de Belarús subrayó la importancia que el SCP tiene para el diálogo sobre las cuestiones relacionadas con las patentes. Dijo que confía en que esos debates permitan a los Estados miembros contribuir de forma significativa a reforzar todavía más el sistema internacional de patentes y a impulsar de esa manera el crecimiento económico y social en los países.

26. La delegación de la República de Corea hizo hincapié en la importancia que el SCP atesora en tanto que único foro internacional en el campo de las patentes. Tras señalar que en los últimos años el SCP ha brindado a los Estados miembros la oportunidad de compartir sus experiencias y conocimientos sobre temas de tanta importancia como las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la calidad de las patentes, las patentes y la salud, y la transferencia de tecnología, expresó su convencimiento de que el Comité debe adquirir un mayor protagonismo a través de la celebración de debates sustantivos y técnicos que contribuyan a mejorar el sistema de patentes. Se manifestó firmemente convencida de que la mejora de la calidad de las patentes debe constituir uno de los temas centrales del SCP, dada la importancia que esa mejora reviste para el perfeccionamiento del sistema de patentes. Recalcó que unas patentes de alta calidad son fundamentales, si se quiere evitar incurrir en unos costos socioeconómicos innecesarios y lograr el objetivo del sistema de patentes de promover la innovación y el desarrollo económico. Por tanto, la delegación quiso reiterar que el Comité debería estudiar y someter a un intercambio de opiniones el tema de la reutilización de resultados, ya que se trata de una de las soluciones más efectivas para lograr mejoras

tangibles de la calidad de las patentes. Tras manifestar que los documentos SCP/26/3 y SCP/26/4, que contienen las respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen, ofrecen a los Estados miembros un buen punto de partida para llegar a un entendimiento común de esas cuestiones, dijo que confía en que durante la presente sesión se logre avanzar en el debate de esos temas. Al finalizar, dijo que confía asimismo en que, durante la presente sesión, se logren también avances en otras cuestiones, como la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, las patentes y la salud, y la transferencia de tecnología.

27. La delegación de la Federación de Rusia señaló que, pese al hecho de que los Estados miembros no lograran consensuar la labor futura del Comité en su última sesión, durante los preparativos de la presente vigesimosexta sesión se había trabajado mucho. Concretamente, la delegación señaló que la Secretaría había finalizado el cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen, y que las respuestas recibidas de los Estados miembros se habían presentado en los documentos SCP/26/3 y SCP/26/4. Además, la delegación observó que la Secretaría había preparado asimismo el documento SCP/26/5 sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los PMA a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, a los fines de la salud pública en esos países. Afirmó que la información que se presenta en esos documentos brinda una muy buena base para seguir examinando esos temas. Tras afirmar que también se había estado trabajando en otros temas del programa, la delegación subrayó que ello pone de manifiesto el valor que reviste la labor del Comité en tanto que principal foro internacional dedicado a las cuestiones del Derecho internacional de patentes. Dijo que su país está particularmente interesado en que se siga impulsando la labor del Comité y, por tanto, pidió a las delegaciones que busquen soluciones de compromiso para que el Comité avance en su labor y logre resultados prácticos. En cuanto al tema de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la delegación expresó su apoyo a la propuesta que aboga por que se trabaje en la elaboración de un manual no exhaustivo que sistematice toda la información existente sobre el tema.

28. El representante del Centro del Sur dijo que la presente vigesimosexta sesión del SCP se celebra nueve años después de que el SCP reanudara sus sesiones en junio de 2008 con el objetivo de elaborar un programa de trabajo equilibrado sobre temas relacionados con el derecho de patentes que abordara las cuestiones de desarrollo y de política pública que se plantean en el contexto del sistema de patentes. Continuó diciendo que, en ese proceso, el SCP se había centrado solamente en un determinado número de temas extraídos de la lista no exhaustiva de cuestiones que el SCP identificara en 2008. Señaló que la lista incluye una serie de cuestiones fundamentales, como las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, las patentes y la salud, y la transferencia de tecnología. Afirmó también que, si bien los debates sobre esas cuestiones en el SCP se han inspirado en una serie de estudios, encuestas exploratorias y sesiones de intercambio de información, es imperativo que el SCP avance en la planificación de soluciones orientadas a la adopción de medidas significativas para abordar los diversos problemas. Subrayó que considera esencial que el SCP agilice su labor en materia de excepciones y limitaciones, y elabore un manual no exhaustivo sobre ellas que sirva de referencia para los Estados miembros de la OMPI. Refiriéndose al tema de la calidad de las patentes, dijo que el SCP debería también incidir en la importancia que los sistemas de oposición tienen para garantizar la concesión de unas patentes de alta calidad mediante un sólido proceso de búsqueda y examen. Prosiguió diciendo que, en lo referente a la cuestión de las patentes y la salud, es fundamental que el SCP vaya más allá de los intercambios de experiencias, los estudios empíricos y las investigaciones bibliográficas y elabore un programa de trabajo orientado a la adopción de medidas que aborde los problemas relacionados con el acceso a los medicamentos en el contexto del sistema de patentes. Señaló que, a ese

respecto, sería importante que el SCP hiciera en lo esencial suya la propuesta presentada por el Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) sobre las patentes y la salud. Observó asimismo que las recomendaciones del informe del Grupo de Alto Nivel, aprobadas por consenso entre todos sus miembros tras celebrarse amplias consultas con un amplio elenco de sectores interesados de todo el mundo, se hacen eco de muchos elementos recogidos en esa propuesta. Para concluir, el representante expresó asimismo su apoyo a la propuesta del GRULAC sobre la revisión de la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones.

#### PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE EL SISTEMA INTERNACIONAL DE PATENTES: DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS LEGISLACIONES NACIONALES Y REGIONALES DE PATENTES

29. Los debates se basaron en el documento SCP/26/2.

30. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/26/2 y manifestó que la información que contiene contribuirá a una comprensión más adecuada del sistema internacional de patentes.

31. La delegación del Ecuador hizo suya la declaración realizada por la delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Manifestó que el uso estratégico de la PI constituye una pieza fundamental para promover y fortalecer la innovación y la investigación. Expresó su deseo de compartir con el Comité la labor llevada a cabo en su país a ese respecto. La delegación explicó que en diciembre de 2016 entró en vigor el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que regula el sistema nacional de ciencia, tecnología y conocimientos tradicionales, y su articulación con los sistemas de educación y cultura. Recalcó que uno de los principios fundamentales de esa ley es el que establece que los derechos de PI son una herramienta para la adecuada gestión de los conocimientos, y que la adquisición y ejercicio de esos derechos aseguran un equilibrio entre titulares y usuarios. Señaló asimismo que ese texto normativo prevé también el uso de excepciones y limitaciones, el otorgamiento de licencias obligatorias y nuevos criterios de patentabilidad, poniendo así al Estado de los medios necesarios para garantizar la educación, la salud, el desarrollo tecnológico/científico, la innovación y la transferencia de tecnología. En su opinión, el referido marco legal establece un anclaje directo entre la gestión de los conocimientos, una investigación responsable y la innovación social. Se prevén incentivos de carácter administrativo, financiero y tributario a los fines de alentar las actividades relacionadas con la tecnología, la ciencia y la innovación, vinculadas asimismo con el sistema de patentes. En opinión de la delegación, se trata de un instrumento legal que complementa políticas públicas aplicadas a lo largo de estos años en su país, que han estimulado la innovación y el emprendimiento, y elevado el número de solicitudes de patente presentadas y de patentes concedidas en todo ese tiempo. Afirmó creer en el conocimiento como principal fuente de innovación y desarrollo, formando parte de un engranaje en el que la PI y el sistema de patentes desempeñan un papel trascendental. Dijo que desea poner a disposición de la comunidad internacional el modelo que se ha aplicado en su país tras la promulgación de esa ley, así como las experiencias adquiridas en su aplicación. Observó que dicho modelo fue debatido a nivel internacional y nacional por la industria, la academia y la sociedad civil. Señaló que el objetivo de su país es fomentar, en sintonía con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, especialmente con el ODS 9, un sistema de innovación encaminado a aumentar la investigación científica y mejorar las capacidades tecnológicas de la industria, alentando la innovación, ampliando el número de personas que trabaja en investigación y elevando el gasto en investigación de los sectores público y privado. A ese respecto, la delegación se manifestó partidaria de establecer un marco jurídico que fomente el desarrollo de tecnologías nacionales. Al finalizar, la delegación dijo que mantendrá a la Secretaría informada de cualquier novedad que se produzca en relación con lo señalado y que compartirá con los miembros cualquier información adicional.

32. La delegación de la Argentina expresó su apoyo a la declaración realizada por la delegación el Paraguay en nombre del GRULAC. Manifestó que un intercambio de información profuso y a fondo sobre variadas cuestiones ayudaría a los Estados miembros a enriquecer sus conocimientos y perfeccionar sus prácticas y legislaciones nacionales. Informó al Comité de las últimas novedades habidas en su país. Concretamente, señaló que la oficina de patentes de su país había realizado importantes esfuerzos para reducir el tiempo de tramitación de las solicitudes de patente sin descuidar la calidad del examen. A ese respecto, quiso destacar las siguientes medidas adoptadas: i) la contratación de nuevos examinadores exhaustivamente formados; ii) la firma de acuerdos piloto de procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH) con las oficinas de propiedad industrial de los países miembros del Sistema de Cooperación Regional en Propiedad Industrial PROSUR (Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay) y de un acuerdo PPH con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), hallándose también en una etapa avanzada las negociaciones para suscribir acuerdos del mismo tipo con la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y la Oficina Europea de Patentes (OEP); iii) a la luz de las políticas públicas de promoción y desarrollo de la propiedad industrial, en septiembre de 2016 se promulgó la Resolución P-56 con la finalidad de optimizar la eficiencia de la oficina de patentes, facultándola al efecto a valerse de los informes de búsqueda y examen realizados por otras oficinas respecto de la misma invención, con la condición de que esas oficinas realicen necesariamente un examen de fondo y estén sujetas a los mismos estándares de aplicación de los requisitos de patentabilidad que aplica su oficina. La mencionada resolución es facultativa y no exime a los examinadores de realizar el examen de fondo de la solicitud de patente en cuestión a la luz de la legislación nacional. Asimismo, dijo que había creado una nueva página web donde se puede consultar, entre otras cosas, el estado de las solicitudes y el pago de las anualidades de las patentes, así como un sistema de presentación en línea válido para solicitudes de patente y modelos de utilidad.

33. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/26/2 y la actualización realizada del sitio web dedicado a las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes. Sostuvo la opinión de que actividades de este tipo facilitan una comprensión más adecuada de los sistemas de patentes regionales y nacionales, y sirven de referencia y ofrecen una buena base para futuros debates.

34. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/26/2, y la actualización ejecutada del sitio web dedicado a las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes. Añadió que el Grupo celebra ver que una serie de oficinas regionales y nacionales de África ha informado sobre sus legislaciones y contribuido con ello a actualizar el sitio web.

35. La delegación de Turquía afirmó que el 10 de enero de 2017 entró en vigor una nueva Ley de PI en su país. La nueva Ley de PI tiene por fin modernizar el sistema nacional de PI y armonizarlo con la legislación de la UE. Dijo que quiere informar al Comité sobre algunos de sus puntos más destacados desde la óptica del Derecho de patentes. En particular, indicó que: i) el Instituto Turco de Patentes había pasado a denominarse “Oficina Turca de Patentes y Marcas”; ii) la nueva Ley permite la contratación de 50 nuevos examinadores de patentes para reforzar las capacidades institucionales de la oficina; iii) los procedimientos de concesión de patentes se han acortado y simplificado, reduciendo el tiempo de espera; iv) la nueva Ley establece procedimientos de oposición posterior a la concesión para hacer más fiable el sistema de patentes; v) con la nueva ley, la preparación de los informes de búsqueda pasa a ser también obligatoria para los modelos de utilidad; vi) se ha introducido el concepto de “restablecimiento de derechos”; vii) conforme a la nueva Ley, la titularidad de las invenciones obtenidas en el ámbito universitario pertenece a las propias universidades en lugar de a los investigadores universitarios; viii) también con arreglo a ella, las instituciones públicas tienen

derecho a utilizar, sin pagar las regalías correspondientes, las invenciones financiadas a nivel estatal, en caso de necesitarlas; y ix) la nueva Ley prevé asimismo la divulgación del origen de los recursos genéticos en los se basen las invenciones. Señaló a la atención del Comité que había proporcionado a la Secretaría información detallada sobre las oportunas modificaciones introducidas en su legislación de PI y que dichas modificaciones están disponibles en el sitio web del Foro Electrónico del SCP.

36. La delegación de los Estados Unidos de América se refirió al sitio web dedicado a los mecanismos de oposición y revocación administrativa y dijo que, si bien el procedimiento de revisión posterior a la concesión que se aplica en su país cuadra desde un punto de vista técnico con la definición de sistemas de oposición, no constituye propiamente un sistema de oposición, sino la revisión de una patente ya concedida. Observó que ese procedimiento de revisión solo puede incoarse transcurrido un determinad período de tiempo desde que se concede la patente, cumplido el cual el mecanismo de revisión *inter partes* pasa a estar disponible. Afirmó que esta revisión *inter partes* se asemeja en muchos aspectos al procedimiento de oposición posterior a la concesión. Asimismo, dijo que proporcionará a la Secretaría información sobre otros procedimientos disponibles en su país, como el examen complementario y la revisión de la validez posterior a la concesión de las patentes sobre métodos comerciales.

37. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, declaró que el sitio web del Foro Electrónico del SCP, cuya información ha sido actualizada sobre la base de los comentarios recibidos de los Estados miembros, sirve de referencia útil para impulsar los debates y ofrece una buena base para adquirir una comprensión más adecuada de determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes. Concluyó su intervención expresando su agradecimiento a los países que han presentado dicha información actualizada.

38. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, expresó su agradecimiento a los Estados miembros que han proporcionado a la Secretaría información actualizada sobre diversos aspectos de sus legislaciones nacionales.

39. La delegación de España dio las gracias a la presidenta por brindarle la oportunidad de informar al Comité de las importantes novedades que han afectado a la legislación en materia de patentes de España. Señaló que el 1 de abril de 2017 entró en vigor la nueva ley española de patentes. Manifestó que, al objeto de facilitar la comprensión de las modificaciones que la nueva Ley de Patentes apareja, es necesario informar acerca de la que era la situación antes de su entrada en vigor. En particular, la delegación indicó que, en la situación previa, el solicitante podía elegir si deseaba que la patente se concediera tras un examen sustantivo o sin mediar ese examen. En la práctica, únicamente un 10% de los solicitantes optaba por el procedimiento de concesión con examen. Ello supuso, según afirmó la delegación, la creación de una burbuja de patentes cuya validez debía establecerse acudiendo a los tribunales. Con arreglo a la nueva Ley de Patentes, todas las solicitudes de patente son ahora objeto de un examen sustantivo. Además, refiriéndose al nuevo procedimiento de concesión de patentes, observó que el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) ha quedado incorporado en la nueva Ley. Debido a ello, según explicó la delegación, para conseguir una fecha de presentación ya no es preciso aportar un juego de reivindicaciones, que podrían presentarse en una etapa posterior de la tramitación de las solicitudes de patente. El nuevo procedimiento de concesión es similar al regulado en el PCT y en el Convenio de la Patente Europea (CPE). El principal objetivo es que el solicitante pueda obtener el informe de búsqueda lo antes posible, siempre antes de los 12 meses desde la fecha de presentación. Continuó explicando que la nueva Ley de Patentes introduce un nuevo procedimiento de oposición posterior a la concesión. Con arreglo a ese procedimiento, cualquier persona podrá presentar oposiciones contra la concesión de una patente en un plazo de seis meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial (BOPI) por cualquiera de los siguientes motivos:

a) la invención reivindicada no reúne alguno de los requisitos de patentabilidad; b) su descripción no es lo suficientemente clara y completa para que un experto en la materia pueda ejecutarla; c) el objeto de la patente concedida excede del contenido de la solicitud tal como fue presentada. Asimismo, informó de que la nueva Ley introduce un nuevo procedimiento de limitación y revocación de derechos a instancias de sus titulares, lo que constituye una novedad en la historia legislativa de las patentes en su país. A petición del titular de la patente o del certificado complementario de protección, la patente o el certificado podrán ser revocados o limitados modificando las reivindicaciones en cualquier momento de su vida legal. Señaló que los efectos de la limitación o revocación se retrotraerán a la fecha de presentación. Manifestó asimismo que, de acuerdo con la nueva Ley de Patentes, se entiende comprendido en el estado de la técnica el contenido de las solicitudes españolas de patentes o de modelos de utilidad, de solicitudes de patentes europeas que designen a España y de solicitudes de patente internacionales PCT que hayan entrado en fase nacional en España, tal como hubieren sido originariamente presentadas, cuya fecha de presentación sea anterior a la fecha de presentación de la solicitud objeto de examen y que hubieren sido publicadas en español en aquella fecha o lo sean en otra posterior. Asimismo, con arreglo a la nueva Ley, ya no se consideran divulgaciones inocuas las propiciadas por el solicitante a causa de un ensayo no comercial. Además, la delegación observó que también se habían modificado las condiciones en que pueden obtenerse licencias obligatorias sobre una patente. Concretamente, la nueva Ley introduce dos nuevos supuestos para la concesión de ese tipo de licencias: i) la necesidad de poner término a prácticas contrarias a la legislación de defensa de la competencia; ii) la fabricación de productos farmacéuticos destinados a la exportación en aplicación del Reglamento (CE) n.º 816/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, sobre la concesión de licencias obligatorias sobre patentes relativas a la fabricación de productos farmacéuticos destinados a la exportación a países con problemas de salud pública. Otro novedoso aspecto de la Ley es que todos los procedimientos judiciales en materia de patentes serán llevados por los Juzgados de lo Mercantil especializados en asuntos de patentes de tres ciudades españolas: Barcelona, Madrid y Valencia. Otra modificación que apareja la nueva Ley es que los Agentes de la Propiedad Industrial estarán obligados a mantener la confidencialidad de los asuntos en los que intervengan y tendrán derecho a negarse a divulgar las comunicaciones intercambiadas con sus clientes o con terceras personas relativas a los procedimientos seguidos ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

40. El representante de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) informó al SCP de la entrada en vigor el 1 de enero de 2017 de una nueva versión modificada del Protocolo de Harare sobre Patentes y Dibujos y Modelos Industriales. Concretamente, el representante señaló que dicha nueva versión incorpora las modificaciones siguientes: i) los métodos de tratamiento quirúrgico, terapéutico o de diagnóstico de personas o animales aplicados al cuerpo humano o animal dejan de considerarse materia patentable (artículo 10.j)iii) del Protocolo de Harare); ii) se ha introducido el concepto de "restablecimiento de derechos" (artículo 5bis del Protocolo de Harare); iii) se introduce también (artículo 5ter del Protocolo de Harare) la posibilidad de presentar peticiones de limitación (modificación posterior a la concesión); iv) el examen sustutivo se supedita a la previa petición del solicitante (artículo 3.3 del Protocolo de Harare).

## PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: EXCEPCIONES Y LIMITACIONES A LOS DERECHOS CONFERIDOS POR LAS PATENTES

41. Los debates se basaron en los documentos SCP/14/7 y SCP/19/6.

42. La Secretaría informó al Comité de que el sitio web en el que figura el cuestionario sobre excepciones y limitaciones había sido actualizado a partir de la información recibida de los Estados miembros.

43. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que el tema de las excepciones y limitaciones reviste una importancia fundamental, pues son ellas las que contribuyen eficazmente a crear el equilibrio esencial entre los derechos privados y los intereses generales. La delegación se refirió los importantes progresos habidos desde la decimocuarta sesión del SCP, y señaló que los países en desarrollo y los PMA encuentran dificultades a la hora de aplicar esas excepciones y limitaciones. Por tanto, hizo hincapié en que se debe disponer de un sistema más accesible que favorezca y estimule el acceso a la tecnología y los conocimientos. Observó que la aplicación de unas excepciones y limitaciones eficaces exige contar con un marco jurídico y apoyo técnico. Finalizó su intervención refiriéndose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y declarándose esperanzada en que todos los Estados miembros terminarán desarrollándose económicamente.

44. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, señaló que las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes introducen un equilibrio entre los derechos de los titulares de patentes y los del público en general. Por tanto, la cuestión de las excepciones y limitaciones debería examinarse simultáneamente con los criterios que se aplican para determinar si una invención es patentable o no. En particular, dijo que la puesta en práctica de un enfoque integral requerirá debatir sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial. Dijo que los miembros del Grupo están dispuestos a compartir sus experiencias acerca de la aplicación de excepciones y limitaciones, y podrían considerar incluir ese tipo de ejercicio como parte de la labor futura.

45. La delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, expresó su apoyo a la propuesta de la delegación del Brasil, que figura en el documento SCP/14/7, y dijo que sería útil que se elaborara un manual no exhaustivo sobre el tema.

46. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reconoció que el uso de excepciones y limitaciones resulta apropiado en determinadas circunstancias y que la innovación se ve favorecida cuando el sistema de patentes es eficaz y sostiene un delicado equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los del público en general. Subrayó que la OMPI, y con ella el SCP, había realizado una ingente labor, y señaló que ya se dispone de un gran número de valiosas referencias a los efectos de que cualquier país pueda contrastarlas con su legislación nacional. Sostuvo la opinión de que los debates sobre el tema han brindado ya al Comité suficientes elementos de reflexión. Afirmó que toda labor futura relacionada con ese tema debería ejecutarse de manera equilibrada, teniendo en cuenta los intereses de los titulares de derechos y los del público en general, y basarse en la amplia documentación elaborada por la OMPI. Además, dijo que cualquier debate que se mantenga deberá fundamentarse en hechos y no prejuzgar el resultado. Sin embargo, en su opinión, la elaboración de un manual, guía o modelo prejuzgaría el resultado y supondría introducir un enfoque universal generalizable a todos. Subrayó que la elaboración de un manual, guía o modelo de este tipo no es aceptable y que la utilización de excepciones y limitaciones debería juzgarse caso por caso.

47. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, agradeció a la Secretaría el trabajo realizado desde la vigesimoquinta sesión del SCP. Quiso subrayar que encontró de gran utilidad la sesión de intercambio de información celebrada durante la vigesimoquinta sesión del SCP sobre estudios de casos, incluidas las causas judiciales, relativos a las excepciones y limitaciones que han resultado ser eficaces para abordar las cuestiones de desarrollo o fortalecimiento económico. Dijo que, en su opinión, ese tipo de sesiones de intercambio de información y estudios de casos han demostrado ser una fuente útil de conocimientos sobre el tema, y enfatizó la enorme importancia que tiene alcanzar un equilibrio adecuado entre los trabajos sobre las excepciones y limitaciones a los derechos

conferidos por las patentes y la labor referida a los requisitos legales que se aplican para determinar si una invención es patentable, como los criterios de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. Subrayó que se trata de dos temas que guardan una relación estrecha y concluyó en que debería adoptarse un enfoque integral para encontrar un equilibrio adecuado entre los intereses de los titulares de derechos y los del público en general. Finalizó su intervención declarándose dispuesta a seguir debatiendo la cuestión de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes.

48. La delegación del Brasil hizo suya la declaración efectuada por la delegación del Paraguay en nombre del GRULAC, y señaló que un sistema de PI requiere, por definición, un delicado ejercicio de equilibrio. Todos y cada uno de los Estados miembros precisan contar con un determinado espacio normativo para desarrollar y adaptar el conjunto más adecuado de normas de PI dentro de los límites que marcan los objetivos, principios y normas convenidos internacionalmente a fin de asegurar la previsibilidad y la confianza. Prosiguió diciendo que una de las maneras de alcanzar ese resultado pasa por aceptar las excepciones y limitaciones como un elemento intrínseco de la legislación de cada Estado miembro. En su opinión, las excepciones y limitaciones sirven a un conjunto de finalidades concretas, al conferir la flexibilidad necesaria para garantizar la seguridad nacional y conformar las políticas públicas encaminadas al logro de, entre otros, los objetivos de desarrollo, competencia y supervisión sanitaria. Señaló que los debates acerca de las excepciones y limitaciones han permitido someter a la consideración de los Estados miembros numerosos elementos y documentos importantes, que han arrojado luz sobre las herramientas necesarias para adaptar los sistemas de patentes a las demandas de la sociedad de hoy en día. Dijo que ansía avanzar con la tercera etapa de su propuesta, contenida en los documentos SCP/14/4 y SCP/19/6, que prevé la elaboración de un manual no exhaustivo sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Explicó que ese manual redundaría en beneficio de todos los países, pues proporcionaría información importante sobre el diseño de las excepciones y limitaciones, así como sobre las dificultades que los países enfrentan cuando las aplican o intentan aplicarlas, y podría servir también como un material de referencia útil para las actividades de fomento de la sensibilización de la OMPI y otras organizaciones. Prosiguió explicando que el manual debería contener una descripción de las excepciones y limitaciones, su finalidad, las opciones que los países hayan utilizado para aplicarlas, los obstáculos que los miembros hayan comunicado haber hecho frente y los resultados alcanzados con su aplicación. Dijo que son muchas las fuentes de información a las que podría acudirse para elaborar ese manual, como el documento SCP/15/3 y sus anexos, los cinco estudios elaborados por la Secretaría para la vigésima sesión del SCP, los seminarios celebrados durante las sesiones vigésima y vigesimoprimeras del SCP, las experiencias y estudios de casos de los Estados miembros que figuran en los documentos SCP/23/3 y SCP/25/3, y los debates habidos durante las sesiones de intercambio de información. Afirmó que la relación anterior no es exhaustiva y que la Secretaría podrá también tener en cuenta los documentos sobre excepciones y limitaciones preparados por otras organizaciones internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La delegación afirmó que no es su intención prejuzgar el contenido final del manual y respaldó que todos los miembros tomen parte en su preparación, ya que cuantos más países participen en el proceso de redacción, más sólido y útil será.

49. La delegación de la Argentina señaló que la innovación es un aspecto fundamental de la ventaja competitiva de cualquier país. Afirmó que un enfoque de la PI generalizable a todos resultaría inapropiado y que cada país ha de tener su propia política, una que tenga en cuenta su nivel de desarrollo. Prosiguió diciendo que la incidencia del sistema de patentes es asimétrica dependiendo del nivel de desarrollo de un país. Declaró además que las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes son indispensables para proporcionar a los países el espacio normativo necesario para promover sus objetivos y planes nacionales de desarrollo. Prosiguió diciendo que los países precisan encontrar un equilibrio

entre los intereses de los titulares de derechos y los del público en general y que son las excepciones y limitaciones las que, en unión con las flexibilidades, permiten a los gobiernos formular políticas orientadas a la consecución de sus objetivos de desarrollo: en cuanto a competitividad, etcétera. Finalizó su intervención haciendo suya la declaración realizada por la delegación del Paraguay en nombre del GRULAC.

50. La delegación de Chile agradeció a la presidenta su labor y a la Secretaría la preparación de los documentos presentados en la presente sesión. Hizo además suya la declaración efectuada por la delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Recalcó que siempre había dado su apoyo al SCP, especialmente en lo tocante a su labor en materia de excepciones y limitaciones, y destacó lo mucho que el Comité había avanzado en relación con ese tema. El SCP ha elaborado un gran número de documentos de referencia que resultan de utilidad para todos los Estados miembros. Dijo que confía en que el SCP pueda seguir siendo un foro en el que los Estados miembros se intercambien sus experiencias sobre las dificultades con las que tropiezan a la hora de aplicar excepciones y limitaciones y sus posibles soluciones, así como sobre las mejores prácticas para hacer una utilización plena de ellas. En su opinión, un instrumento que facilitaría la aplicación y el uso de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC de manera acorde con las necesidades de los Estados miembros sería un manual no exhaustivo, tal como se refiere en la propuesta presentada por la delegación del Brasil. Finalizó su intervención afirmando que disponer de ese manual constituiría un importante paso adelante en lo que la delegación entiende que es la dirección correcta.

51. La delegación de Indonesia hizo suya la propuesta presentada por la delegación del Brasil en el documento SCP/19/6. Dijo que atribuye gran importancia a la cuestión de las excepciones y limitaciones, y agradeció a la Secretaría la información recopilada en materia de excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Recordó que el SCP lleva examinando esta cuestión desde su decimocuarta sesión y que la información con la que ya se cuenta es valiosa. Sin embargo, dijo que, en su opinión, solo se había hecho un análisis limitado de las excepciones y limitaciones. Afirmó que los estudios sobre excepciones y limitaciones no deberían ceñirse únicamente a intercambios de información, sino que tendrían que ampliarse para abarcar una evaluación de la eficacia de las excepciones y limitaciones y de los problemas que plantea su aplicación. Por tanto, dijo que considera importante que el SCP sopesase acometer la tercera fase del programa de trabajo que se describe en la propuesta de la delegación del Brasil, así como analizar más a fondo la forma en que los diferentes países utilizan las diversas excepciones y limitaciones para abordar distintos objetivos de política pública. Observó asimismo que dar un paso adelante en relación con esta cuestión contribuirá a garantizar la consecución del objetivo último de promover el desarrollo socioeconómico en el contexto más amplio de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y a velar por que los regímenes mundiales de PI y la aplicación de las flexibilidades resulten congruentes con los ODS, contribuyendo a su logro.

52. La delegación de la República Islámica del Irán manifestó que, al igual que otros derechos, los conferidos por las patentes no pueden revestir carácter absoluto, pues han de beneficiar también al público en general y los derechos y obligaciones han de guardar un equilibrio entre sí. Afirmó que, en su opinión, las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes cumplen una importante función en el establecimiento de un sistema de patentes adecuado, y que habría de articularse un espacio normativo flexible que permita a los Estados miembros adoptar el conjunto de excepciones y limitaciones que mejor convenga a sus realidades, según su nivel de desarrollo. Tras manifestar su reconocimiento por los estudios en materia de excepciones y limitaciones realizados a partir de las observaciones recibidas de los Estados miembros y por el resto de actividades del SCP, la delegación dijo que, tras todo ese trabajo, es hora de que la Secretaría prepare un análisis de las excepciones y limitaciones que hayan resultado ser eficaces para abordar las preocupaciones de los países en desarrollo. Observó además que para la realización de dicho estudio deberán tenerse en cuenta todos los materiales producidos en años anteriores. La

delegación indicó que, sobre la base de los comentarios recibidos sobre experiencias prácticas acerca de la eficacia de las excepciones y limitaciones y de los problemas que conllevan, que figuran en el documento SCP/25/3, puede afirmarse que las excepciones y limitaciones, no obstante estar contempladas en las legislaciones nacionales, suelen ser poco claras en cuanto a su alcance. En consecuencia, y a su parecer, hay obstáculos estructurales que impiden a muchos Estados miembros hacer uso de las excepciones y limitaciones. Por tanto, resulta fundamental garantizar que, en el marco de cualquier asistencia técnica que preste la OMPI en relación con el diseño de las legislaciones nacionales de patentes o las estrategias nacionales de PI, se tomen esos obstáculos en consideración y se brinde asesoramiento sobre la forma en que los países en desarrollo podrían superarlos y hacer un uso pleno de las flexibilidades disponibles. En cuanto a la labor futura, dijo que apoya que se acometa la tercera etapa de la propuesta presentada por la delegación del Brasil, que prevé la elaboración de una manual sobre excepciones y limitaciones, de índole no exhaustiva. En su opinión, un manual de ese tipo podría servir de referencia para los Estados miembros. Además, la delegación apoyó la realización de nuevos análisis del modo en que los diferentes países utilizan las diversas excepciones y limitaciones para abordar distintos objetivos de política pública, ya que dicha información resulta fundamental para que los países mejoren su legislación de patentes y sus capacidades institucionales de aplicación.

53. La delegación de Ucrania felicitó a la presidenta por su reelección y dio las gracias a la Secretaría por su labor. Dijo que las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes revisten gran importancia y apoyó la preparación de nuevos documentos. La delegación observó que cualquier esfuerzo que emprenda la presidenta, la Secretaría o cualquier delegación será de gran ayuda. Se congratuló de la labor llevada a cabo en los últimos años con la que se habría fomentado un incesante intercambio de experiencias en torno a esta cuestión. Manifestó interés por las cuestiones relacionadas con la aplicación práctica y la observancia de las leyes de los Estados miembros en materia de excepciones y limitaciones, y dijo querer saber más acerca de los procedimientos atinentes a la concesión de licencias obligatorias.

54. La delegación de Túnez dijo que el SCP es el foro adecuado para intercambiar opiniones y debatir sobre diferentes cuestiones, incluidas las excepciones y limitaciones. Señaló que el SCP debe intentar garantizar un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los del público en general. Hizo suya la propuesta presentada por la delegación del Brasil y apoyó que se dé inicio a la tercera etapa de esa propuesta, relativa a la elaboración de un manual no exhaustivo sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Finalizó su intervención sumándose a la declaración efectuada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano.

55. La delegación de China sostuvo la opinión de que la mayoría de legislaciones nacionales en materia de patentes atribuyen una importancia fundamental a las excepciones y limitaciones, por contribuir al logro de un equilibrio entre los titulares de derechos y la sociedad en general y constituir ello una parte importante de cualquier sistema de patentes bien conformado. Manifestó que el SCP ha realizado sólidos progresos en lo referente a esta cuestión: delegaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) han compartido sus experiencias y desafíos en el ámbito de las excepciones y limitaciones, y compilado información sobre las excepciones y limitaciones en los diferentes países. En su opinión, esa labor compilatoria es muy importante y resulta fundamental para que los países mejoren sus leyes de patentes. Apoyó la continuación de los debates sobre este tema a fin de que el SCP pueda continuar compilando las experiencias de los Estados miembros y contribuir así a la puesta en práctica y mejora de todos los sistemas de patentes.

56. La delegación del Ecuador manifestó que, tal como se ha subrayado en declaraciones anteriores, las limitaciones y excepciones contribuyen a equilibrar el sistema de patentes. La delegación afirmó que su país utiliza su legislación nacional para fomentar la flexibilidad e

impulsar de esa manera el desarrollo de la industria local, y para obtener acceso a tecnologías protegidas, especialmente a tecnologías de última generación, que tan necesarias resultan para el desarrollo económico. Señaló asimismo que sería importante que la cuestión de las excepciones y limitaciones se abordara en consonancia con la declaración presentada por la delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Hizo demás suya la propuesta presentada por la delegación del Brasil que aboga por la elaboración de un manual no exhaustivo sobre el uso de las excepciones y limitaciones.

57. El representante de *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI) hizo suya la propuesta presentada por la delegación del Brasil de elaborar un manual no exhaustivo sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. El representante pidió a la Secretaría que examine la manera en que algunos países aplican excepciones y limitaciones a los recursos por infracción de los derechos exclusivos del titular de la patente, con especial hincapié en las flexibilidades previstas en el artículo 44 del Acuerdo sobre los ADPIC, incluidos los casos en que las autorizaciones no voluntarias para ejercer los derechos del titular de la patente sustituyen a los mandamientos judiciales para hacer cumplir esos derechos exclusivos.

58. La delegación del Brasil expresó su agradecimiento a todos los Estados miembros que han respaldado su propuesta. Puntualizó que había puesto todo su empeño en dejar desde un principio claro que se trataba de un ejercicio de diálogo, al que reiteró mantenerse abierta cualesquiera que fueran las opiniones. Alentó a todos los Estados miembros de todos los grupos regionales a participar en ese diálogo. Todas las opiniones y puntos de vista serán tenidos plenamente en cuenta. Afirmó que tanto mejor será el resultado final de ese ejercicio cuantos más Estados miembros participen en él.

59. La presidenta pidió a la delegación del Brasil que aclare quienes están llamados a ser los usuarios del manual sobre excepciones y limitaciones.

60. La delegación del Brasil respondió que su propuesta tiene por destinatarios un amplio elenco de lectores, incluyendo titulares de derechos y gobiernos nacionales. La finalidad del manual es servir de referencia para los responsables de la formulación de políticas y los investigadores académicos. Afirmó que es mucho el material disponible y que confía plenamente en los conocimientos técnicos y especializados que la Secretaría atesora sobre esta cuestión tan compleja. Observó que una referencia del tipo indicado constituiría una gran contribución de la OMPI a los debates que sobre esta cuestión se siguen en los ámbitos nacional e internacional. Dijo que considera que todos los países encontrarán de utilidad dicho manual, pues no hay un solo país que, con independencia de su nivel de desarrollo, no haya venido aplicando regularmente excepciones y limitaciones. Finalizó su intervención manifestando que no desea acotar esta cuestión como exclusivamente del interés de un grupo de países.

61. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que cualquier resultado que se alcance en el marco del presente punto del orden del día debe fundamentarse en hechos y no prejuzgar. En su opinión, sin embargo, la elaboración de un manual, guía o documento similar prejuzgaría el resultado. Reiteró que no puede aceptar que se cree un manual.

62. La presidenta pidió a la delegación del Japón que explique por qué piensa que un manual prejuzgaría el resultado.

63. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, respondió que la palabra "manual" podría prejuzgar el resultado y el contenido de ese documento.

64. La delegación del Brasil aclaró que cuantos más miembros participen en un ejercicio del tipo referido, mejor y más útil resultará, y señaló que acogerá con agrado la participación de

todos y cada uno de los grupos regionales y países. Dijo que desea que se le explique cómo la palabra “manual” puede prejuzgar el resultado, si todos los países, incluidos aquellos que mantienen puntos de vista diferentes sobre la cuestión, están invitados a contribuir. Expresó asimismo su disposición a llamar al documento de cualquier otra manera. Afirmó que no comprende cómo un documento fáctico, llamado a informar sobre los países que están utilizando excepciones y limitaciones, el modo en que son interpretadas en sus sistemas de patentes y las dificultades que entraña su aplicación, puede prejuzgar el resultado. Dijo que confía en que todos los países tomen parte en ese ejercicio.

65. La delegación de Sudáfrica hizo suya la propuesta presentada por la delegación del Brasil. Manifestó que su país se encuentra en un momento en el que le interesaría introducir el examen sustantivo, así como en vías de formular políticas que velen por el equilibrio entre los derechos de los inventores y la protección del público. Dijo que tiene al documento, o como quiera que deba llamarse, por un manual de referencia y un instrumento importante que podrá utilizar para orientarse. Finalizó diciendo que, aunque se cuenta con información, ésta no está disponible de forma consolidada y, por tanto, dicho documento o manual podría ser de gran utilidad, especialmente para los países en desarrollo, como referencia a la que atender.

66. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, hizo suya la declaración efectuada por la delegación del Brasil. Dijo que no ve cómo un manual puede desvirtuar los debates, siendo así que se trataría de una compilación de diferentes sugerencias y elementos de información susceptibles de agruparse en un solo instrumento. Afirmó que respalda la propuesta presentada por la delegación del Brasil.

67. La delegación de Zambia agradeció a la presidenta su liderazgo y se sumó a la declaración efectuada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. A su entender, las excepciones y limitaciones reciben una atención muy destacada en todas las legislaciones nacionales, pues contribuyen a fomentar el desarrollo y ofrecen también una base sobre la que asentar la seguridad nacional, así como las políticas que cualquier país pueda adoptar. Manifestó que Zambia está llevando a cabo un examen de mitad de período de las políticas nacionales de PI en materia de flexibilidades, incluidas las excepciones y limitaciones, y que su país había celebrado recientemente un simposio nacional sobre PI en el que diferentes sectores interesados fueron invitados a expresar sus puntos de vista sobre la revisión de esas políticas. El simposio dejó meridianamente claro que esas flexibilidades revisten una importancia fundamental y contribuirán a delinear la política nacional que se aplicará como instrumento impulsor del desarrollo nacional. En consecuencia, expresó su apoyo a la propuesta presentada por la delegación del Brasil. Observó además que el hecho de que el manual no vaya a ser exhaustivo demuestra que existe margen para abordar otras cuestiones. Concluyó su intervención diciendo que apoyará cualquier idea que se proponga para avanzar en esta cuestión.

68. La delegación de la India hizo suya la declaración efectuada por la delegación del Brasil e indicó que el manual propuesto sobre excepciones y limitaciones constituiría un positivo complemento de la contribución realizada por el SCP, al tiempo que un instrumento útil para todos los Estados miembros.

#### PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LA CALIDAD DE LAS PATENTES, INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE OPOSICIÓN

69. Los debates se basaron en los documentos SCP/17/7, 8 y 10, SCP/18/9, SCP/19/4, SCP/20/11 Rev., SCP/23/4, SCP/24/3, SCP/26/3 y 4.

70. La Secretaría presentó una ponencia sobre los documentos SCP/26/3 y 4. La ponencia está disponible en:

[http://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/en/scp\\_26/scp\\_26\\_questionnaire\\_wipo.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/en/scp_26/scp_26_questionnaire_wipo.pdf).

71. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su agradecimiento a la Secretaría por la presentación y preparación del documento SCP/26/3 y a los Estados miembros que han respondido al cuestionario. Invito a responder al cuestionario a los Estados miembros que todavía no lo hayan hecho. Dijo que, en esas respuestas, una mayoría declaró que una patente de alta calidad debe satisfacer los requisitos legales prescritos en la legislación aplicable. Según esas respuestas, existe un alto grado de presunción de validez en el caso de la patente que satisfaga los requisitos legales, y es muy probable que no sea revocada en caso de impugnación. La delegación observó que en muchas respuestas se explica detalladamente la manera en que se entiende el proceso de concesión de patentes de alta calidad. Muchas oficinas consideran que el proceso de búsqueda y examen debe ser minucioso y exhaustivo, en cumplimiento de la legislación aplicable y la normativa establecida. Observó asimismo que algunas oficinas, que habían mostrado un vivo interés en establecer lo que debe entenderse por "calidad", no habían respondido al cuestionario. Afirmó seguir estando muy interesada en conocer cómo definen esas oficinas el término y las medidas que aplican para mejorar la calidad del examen de patentes en ellas. Señaló que muchos países mencionan asimismo que las oficinas deben tomar sus medidas y decisiones en un plazo oportuno, así como la importancia de disponer de personal bien formado que atesore capacidades suficientes para ejecutar sus tareas. Además de lo anterior, algunas oficinas han apuntado otro aspecto, el de un proceso y una comunicación transparente entre las oficinas y los sectores interesados. Dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCP/26/4 y señaló que de las respuestas se desprende que se ha mantenido un importante nivel de cooperación entre las oficinas de PI, a escala bilateral, regional e internacional, por ejemplo, entre oficinas de países desarrollados, entre oficinas de países desarrollados y en desarrollo o entre oficinas países en desarrollo. Prosiguió diciendo que se ha observado que la cooperación abarca un vasto espectro de ámbitos, a saber, el intercambio de la información contenida en patentes y de herramientas de búsqueda, la realización de la búsqueda y el examen para otras oficinas, la asistencia para la formación y el fortalecimiento de las capacidades del personal de otra oficina, el intercambio de los resultados de la búsqueda y el examen, y la colaboración en la búsqueda del estado de la técnica y el examen. En lo que atañe a la repercusión que tiene la cooperación en materia de búsqueda y examen con otras oficinas, en muchas respuestas se indica que se dan repercusiones positivas sobre la validez de las patentes concedidas y que el estado de la técnica hallado por otras oficinas, en particular los documentos en idiomas extranjeros, complementa la labor de búsqueda de los examinadores. Además, al realizar sus propias evaluaciones de la patentabilidad, los examinadores pueden consultar las opiniones sobre patentabilidad preparadas por otras oficinas, puesto que en ellas se exponen los fundamentos de las decisiones tomadas por los examinadores de esas otras oficinas, o las bases de datos comerciales de otras oficinas. Señaló asimismo que otra repercusión que se indica en muchas respuestas es la reducción del tiempo de tramitación y una mayor eficiencia en el examen de las patentes gracias a la utilización de la labor de búsqueda y examen realizada por otras oficinas. En algunas respuestas se menciona que el programa de PPH permite reducir la actuación de la oficina, lo que contribuye a disminuir los costos tanto para los solicitantes como para las oficinas. De las repuestas de las diferentes oficinas se desprende claramente que la reutilización de resultados resulta eficaz para ayudar a las oficinas con capacidades más limitadas a mejorar la calidad. Abundó en que desearía ver proseguir la labor sobre todas las propuestas en materia de reutilización de resultados que se contienen en el documento SCP/23/4, y señaló asimismo que en algunas respuestas se mencionan determinados desafíos relacionados con la cooperación en la búsqueda y el examen. Se señala que, por una parte, esa cooperación podría requerir recursos humanos y financieros adicionales aunque, por la otra, la cooperación exitosa permitiría ahorrar recursos. Dijo que le complace ver que el tema de la actividad inventiva sigue despertando interés y que un amplio número de respuestas al cuestionario incide en la importancia de los requisitos de patentabilidad para conseguir unas patentes de alta calidad. En consecuencia, opinó que el Comité debería proseguir la labor

sobre esa cuestión sustantiva, por ejemplo, procediendo a la realización de estudios adicionales sobre la evaluación de la actividad inventiva basados en la propuesta de la delegación de España, que figura en el documento SCP/24/3. En referencia a la reutilización de resultados y la colaboración, dijo que considera conveniente que el SCP siga debatiendo sobre esta cuestión, dada la importancia que reviste para muchos Estados miembros. Destacó la propuesta que figura en el documento SCP/20/11 REV., relativa a la organización de una conferencia anual sobre la reutilización de resultados que, a juicio de la delegación, proporcionará un foro útil para compartir experiencias y mejores prácticas. Dicha conferencia ofrecerá a sus participantes la ocasión de hallar las maneras de mejorar la utilidad de los programas de reutilización de resultados y de cooperación, tras lo cual observó que, en sesiones anteriores, algunas delegaciones se habían manifestado preocupadas por la falta de una definición del término “calidad de las patentes” y que, en ese sentido, considera las respuestas ofrecidas al cuestionario como un paso adelante positivo en la búsqueda de esa definición. Dijo que las repuestas al cuestionario ponen de manifiesto que encontrar una definición del término “calidad de las patentes” sería útil pero no indispensable para seguir trabajando en ese tema. En su opinión, más importante que solo hablar de la definición de esa calidad sería abordar las mejores maneras posibles de mejorarlala desde diferentes puntos de vista. En consecuencia, dijo que la labor futura en ese ámbito debería incorporar el cuestionario referido en el documento SCP/18/9.

72. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a la Secretaría por haber preparado la compilación de respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen. Dijo que la cuestión de la “calidad de las patentes” es uno de los aspectos fundamentales del sistema de patentes y que unas patentes de alta calidad permiten desempeñar a la PI sus funciones. Observó que la reutilización de resultados es uno de los instrumentos con el que cuentan las oficinas de patentes para evitar que se duplique el trabajo y que ese ejercicio podría contribuir a mejorar la eficiencia del procedimiento de examen. Dijo que considera que esa labor redundara en beneficio de todos los Estados miembros y oficinas de patentes, y manifestó haber acogido con beneplácito el estudio en forma de cuestionario sobre la definición del término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen. Agradeció a la Secretaría la preparación de los documentos SCP/26/3 y 4, en los que se resumen las tendencias y enfoques referidos al modo en que cada Estado miembro interpreta ese término. La delegación observó que fueron 57 los Estados miembros que respondieron al cuestionario y que, en consecuencia, son varias las definiciones que se contemplan del término “calidad de las patentes”. Señaló asimismo que del estudio se desprende que, si bien hay divergencia de opiniones sobre los factores que definen la “calidad de las patentes”, también se recoge una visión similar sobre las principales cuestiones, y que el estudio ilustra también la cooperación entre las oficinas de PI a diferentes niveles y la positiva repercusión de esa cooperación sobre la eficiencia en el examen de las patentes. La delegación animó a que se haga uso de la reutilización de resultados entre oficinas de patentes de diferentes tamaños y con distintos niveles de desarrollo. Afirmó haber acogido con beneplácito la labor relativa a la actividad inventiva que lleva a cabo el SCP y expresó su apoyo a la propuesta presentada por la delegación de España (documento SCP/24/3). A su entender, una mejor comprensión de la evaluación del requisito de actividad inventiva contribuiría a mejorar la calidad de las patentes. Asimismo, la delegación se manifestó partidaria de debatir las propuestas presentadas por la delegación de los Estados Unidos de América, que se contienen en los documentos SCP/19/4 y SCP/23/4, así como otras propuestas previas referidas a la “calidad de las patentes” formuladas por las delegaciones del Canadá y el Reino Unido (documentos SCP/17/8 y SCP/18/9), la delegación de Dinamarca (documento SCP/17/7) y la delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/10).

73. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría la preparación de los documentos SCP/26/3 y 4. Incidió en la

relativamente escasa cantidad de tiempo que se había concedido a los Estados miembros para presentar sus respuestas a las seis preguntas relativas al tema objeto de examen, ya que la pertinente comunicación tan solo fue enviada en enero de 2017. Dijo que ese podía ser el motivo de que solo 57 oficinas y dos oficinas regionales hayan respondido al cuestionario. La delegación observó que del documento SCP/26/3 se infiere con claridad que existen diferencias bastante acusadas a propósito del concepto “calidad de las patentes” y el modo en que se enfoca. Algunos Estados miembros insisten en los procedimientos y la gestión de las oficinas, mientras que otros ponderan el término desde el punto de vista de la búsqueda y el examen. Algunas oficinas hacen hincapié en los criterios de patentabilidad como barómetro para juzgar la calidad de una patente, esto es, la novedad, la actividad inventiva, la aplicación industrial y la divulgación, mientras que otras consideran que, además de esos criterios, existen otros requisitos que deben satisfacerse dependiendo de la legislación en vigor. Como consecuencia de ello, puede suceder que esos requisitos sean aplicables en una determinada jurisdicción, pero que no figuren necesariamente transpuestos en otras zonas geográficas, pues también deben tenerse en cuenta las flexibilidades nacionales y la potestad discrecional de la que las autoridades locales están investidas en virtud de su legislación nacional. Dijo que las respuestas al cuestionario le refuerzan en su opinión de que los criterios de patentabilidad pueden aplicarse de diferentes maneras, dependiendo de la legislación nacional, y que un sistema de oposición sólido resulta esencial para garantizar la calidad de las patentes. En ese sentido, hizo hincapié en la importancia de que se defina la calidad de una patente y la trascendencia que la transparencia tiene a ese respecto. Finalizó su intervención diciendo que la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen no siempre garantiza la calidad de una patente y que es necesario acordar una definición del término “calidad de las patentes” que sea aceptable para todos.

74. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, reiteró su apoyo a que se avance en la labor relativa a la “calidad de las patentes” y su compromiso con esa labor. Dijo que sigue estando convencida de que la cooperación internacional constituye un instrumento importante para mejorar la “calidad de las patentes” y la eficiencia en el proceso de concesión de patentes en todo el mundo. En particular, dijo que entiende que la reutilización de resultados, al evitar cualquier duplicación del trabajo, reduce los retrasos en la tramitación y mejora la eficiencia general del procedimiento de búsqueda y examen. Observó que los estudios que analizan la forma en que la reutilización de resultados amplifica la eficiencia en las oficinas de patentes de todo el mundo son una fuente de información valiosa y que es por ello que ha acogido con satisfacción el cuestionario sobre la definición del término “calidad de las patentes” y las actividades de cooperación y colaboración entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen de solicitudes de patente. Agradeció a la Secretaría la preparación de los documentos SCP/26/3 y 4, así como la presentación realizada. Celebró la atención que el cuestionario presta a la forma en que los Estados miembros interpretan el término “calidad de las patentes” y afirmó que la información reunida será útil para intensificar la labor en ese ámbito. Se felicitó de comprobar que 57 Estados miembros y dos oficinas regionales hayan respondido al cuestionario y animó a los Estados miembros que no hayan respondido todavía a que lo hagan. Dijo que el estudio pone de relieve los diversos enfoques que se utilizan para definir el término “calidad de las patentes” y que, si bien el término tiene distinto significado para cada sector interesado según el contexto, de las respuestas han surgido dos conceptos principales. El primer concepto reside en que el término “calidad de las patentes” guarda relación con la calidad de una patente como tal, que viene dada por el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad. El segundo concepto consiste en que el término se entiende en el contexto del proceso de concesión de patentes en las oficinas de PI. Señaló asimismo que, si bien hay divergencia de opiniones sobre los factores que definen la “calidad de las patentes”, de las respuestas también se desprende una visión similar sobre las principales cuestiones. Prosiguió diciendo que el estudio indica también un vasto espectro de ámbitos de cooperación y un recurso creciente a diferentes métodos de colaboración a escala bilateral, regional e internacional, que facilitan el trabajo de las oficinas de PI. Además, la reutilización de resultados ha demostrado tener también repercusiones

positivas sobre la eficiencia del examen de patentes y la validez de las patentes concedidas. Dadas las ventajas que ofrece la reutilización de resultados, la delegación animó a que se haga un uso más generalizado de esa práctica entre oficinas de patentes de diferentes tamaños y con distintos niveles de desarrollo. Apoyó también que la Secretaría lleve a cabo un estudio sobre la forma en que las diferentes legislaciones y prácticas limitan el potencial de la reutilización de resultados y sobre qué medidas voluntarias podrían articularse para abordar los problemas que plantea a nivel internacional. Agradeció a la Secretaría la presentación realizada durante la vigesimoquinta sesión del SCP y la puesta a disposición de una plataforma de intercambio de información entre las oficinas de patentes en relación con los informes de búsqueda y examen. En su opinión, la ampliación del portal del sitio web de la OMPI dedicado a las actividades de reutilización de resultados con diversas otras iniciativas en ese campo mejoraría el acceso a las iniciativas existentes y permitiría a las oficinas de patentes colaborar de un modo más eficiente. Celebró asimismo los interesantes debates habidos durante la vigesimoquinta sesión del SCP sobre las experiencias adquiridas por los Estados miembros en la reutilización de resultados y la colaboración a nivel internacional, en cuyo marco dijo haber conocido ejemplos de Estados miembros sobre la forma en que el examen y la administración de las solicitudes de patente pueden verse favorecidos por los programas de reutilización de resultados. Apoyó la idea de que, en paralelo con las sesiones del SCP, se organicen conferencias anuales sobre el tema, pues la difusión de ese tipo de ejemplos de cooperación fructífera podría ayudar todavía más a los Estados miembros a conocer más adecuadamente y a participar en los programas de reutilización de resultados. Dio las gracias a los Estados miembros por las sesiones de intercambio de información sobre ejemplos y casos relacionados con la evaluación de la actividad inventiva celebradas durante la vigesimoquinta sesión del SCP y se felicitó del hecho de que un tema tan complejo como este siga debatiéndose en el SCP, dada la importancia fundamental que una evaluación adecuada de la actividad inventiva tiene para garantizar un sistema de patentes de calidad. Con objeto de realizar un seguimiento y de proceder a partir del estudio sobre la actividad inventiva que se contiene en el documento SCP/22/3, la delegación insistió en la importancia de que se examine más a fondo el concepto de actividad inventiva, así como los métodos que los Estados miembros utilizan para evaluarla. A continuación, se refirió a la propuesta presentada por la delegación de España con el apoyo de los demás Estados miembros de la UE, que se contiene en los documentos SCP/19/5/ Rev. y SCP/24/3. La delegación reiteró su apoyo a que se avance en la labor del Comité conforme a las propuestas presentadas por la delegación de los Estados Unidos de América (documentos SCP/19/4 y SCP/23/4) y por las delegaciones de la República de Corea, el Reino Unido y los Estados Unidos de América (documento SCP/20/11), así como a otras propuestas previas referidas a la “calidad de las patentes” formuladas por las delegaciones del Canadá y el Reino Unido (documento SCP/17/8), la delegación de Dinamarca (documento SCP/17/7) y la delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/10). Al finalizar, manifestó su voluntad de impulsar un programa de trabajo sobre la “calidad de las patentes” que incorpore elementos esenciales de esas propuestas y que aguarda con interés asistir a unos debates constructivos en el marco del presente punto del orden del día.

75. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dijo que sigue apoyando la idea de que el SCP debe mantener debates sobre los sistemas de oposición. Sostuvo que debería haber un programa de trabajo sobre los sistemas de oposición que prevea un cuestionario sobre los diferentes tipos de mecanismos de oposición disponibles en los diferentes países, sus procedimientos y modalidades de uso, las restricciones que limitan la utilización efectiva de esos sistemas y el modo en que dichos sistemas podrían reforzarse. Opinó que el SCP debe llegar a un entendimiento común acerca de lo que debe entenderse por “calidad de las patentes” y dijo haber acogido con beneplácito los documentos SCP/26/3 y 4, relativos al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación de las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen. Agradeció a la Secretaría su presentación y dijo que confía en que esos trabajos ofrezcan a los Estados miembros una buena base para superar sus diferencias en torno al significado de “calidad de las patentes”.

76. La delegación del Brasil afirmó su voluntad de participar de manera constructiva en los debates en torno a la “calidad de las patentes” y dijo que confía en que otras delegaciones hagan lo mismo. Se declaró dispuesta a debatir cualquier cosa que guarde relación con la “calidad de las patentes” a partir del entendimiento común de que debe existir un equilibrio entre los titulares de derechos y los usuarios de patentes, y que los debates que se celebren deberán atenerse a los artículos 1.1 y 27 del Acuerdo sobre los ADPIC. Dijo que, si bien declinará aceptar cualquier resultado en materia de armonización, no obstaculizará los debates. Aunque dijo estar dispuesta a debatir sobre cualquier asunto, manifestó su preferencia por que se prioricen tres temas principales, siendo el primero de ellos el acceso a herramientas y bases de datos por parte de las oficinas de PI. En su opinión, contar con unas herramientas de búsqueda y bases de datos adecuadas podría ser de ayuda para todos los países, desarrollados o en desarrollo. Prosiguió señalando que el segundo de esos temas sería el de las comunicaciones y la transparencia, pues dijo entender que toda patente de calidad tiene tras de sí un proceso y una comunicación transparentes y eficaces entre la oficina de patentes y los sectores interesados. El tercer tema sería el de la formación del personal, habida cuenta del valor que esa formación sin duda añade a las oficinas de PI.

77. La delegación de la Argentina agradeció a la Secretaría la preparación de los documentos SCP/26/3 y 4. Dijo que, al igual que la mayoría de Estados miembros, coincide en que unas patentes endebles socavan la integridad del sistema de patentes y destruyen su credibilidad. En su opinión, la labor realizada hasta ahora no ha entrañado armonización alguna, y observó asimismo que si una oficina completa el trabajo realizado por otra, no cabe duda de que con ello se estará mejorando la calidad de la patente en cuestión. Subrayó que, si bien cada oficina de patentes concederá o denegará una solicitud de acuerdo con su legislación nacional y/o los criterios de patentabilidad aplicables, la reutilización de resultados podría complementar otros esfuerzos encaminados a velar por que el sistema nacional de patentes únicamente conceda patentes de alta calidad. Reiteró que la reutilización de la labor realizada por otra oficina no aparejará armonización alguna de criterios de patentabilidad, ya que cada oficina evaluará la patentabilidad de la invención a la luz de su legislación nacional.

78. La delegación de El Salvador agradeció a la presidenta su conducción de los debates de la presente sesión y a la Secretaría la preparación de los documentos SCP/26/3 y 4. Observó que las respuestas a la pregunta 1 ponen de manifiesto la importancia que las oficinas de patentes atribuyen al proceso de concesión de patentes, especialmente en sus etapas de búsqueda y examen, aunque no limitadamente a ellas, por su incidencia en la calidad de las patentes que se conceden. Además, tal como se señala en los párrafos 9 y 10 del documento SCP/26/3, algunas oficinas han mencionado la importancia que tienen los mecanismos de control y la claridad del marco jurídico nacional en el que se desenvuelven. Manifestó que, a los fines de proceder a un intercambio de experiencias e información sobre esa cuestión, convendría saber el uso que hacen las oficinas de patentes de manuales de examen, y dijo que dichos manuales podrían presentarse al SCP como aporte a los debates por venir y servir de apoyo o insumo para otras oficinas, especialmente para aquellas que carezcan de herramientas de ese tipo. Los manuales de examen facilitan el trabajo de los examinadores y robustecen el marco jurídico y legal, y son también útiles para los solicitantes, pues les brinda mayor certidumbre acerca de cómo procederá el examinador frente a su solicitud. Esto les permitirá ser más específicos en algunos aspectos y les animará a tener en cuenta elementos que tal vez habrían omitido de no haber tenido acceso a esos manuales. En relación con la pregunta 6, contenida en el documento SCP/26/4, la delegación propuso que, en la próxima sesión del SCP, se sometan a la consideración del Comité esos manuales o guías de examen. Informó al Comité de que su oficina de PI cuenta con un manual que también utilizan países de Centroamérica y la República Dominicana, que ha permitido estandarizar los procedimientos en la región. Dijo que, juntamente con las delegaciones de Costa Rica, la República Dominicana y posiblemente también otras delegaciones centroamericanas, someterá ese manual a la consideración del Comité en su próxima sesión.

79. La delegación de la República Islámica del Irán dijo haber tomado nota de la información contenida en los documentos SCP/26/3 y 4, y agradeció a la Secretaría su preparación y presentación. Observó que las respuestas al cuestionario ponen de manifiesto que lo primero y más importante para examinar y debatir en torno a la calidad de las patentes es que el SCP llegue a un entendimiento común acerca de lo que debe entenderse por “calidad de las patentes”. En su opinión, la falta de un entendimiento común del significado de ese concepto dificultará alcanzar una comprensión plena de la propuesta relativa a la calidad de las patentes. Sostuvo la opinión de que la calidad de las patentes no podrá mejorarse con la mera adopción de los procedimientos de otras oficinas de patentes o cooperando con ellas en el marco de acuerdos de reutilización de resultados. Dijo que considera que, pese a su importancia, la calidad de las patentes debe regularse a nivel nacional y que es a las autoridades nacionales a quienes compete deliberar y decidir sobre ese asunto, teniendo en cuenta las prioridades nacionales de cada país considerado. En opinión de la delegación, la reutilización de resultados es un asunto procedural que excede el mandato del SCP en tanto que comité sustantivo. En cuanto al punto del orden del día que está examinándose, reiteró su postura de que no debe entenderse como un instrumento de armonización del Derecho de patentes ni de normalización de cara al futuro. Opinó que la armonización de las legislaciones de patentes entre países podría ampliar la brecha de desarrollo económico y científico entre ellos y crear una concentración de activos de PI en determinada regiones, lo que iría en detrimento de los países en desarrollo y PMA. En su opinión, la calidad del examen precisa ser sustancialmente mejorada en sintonía con los objetivos de política de cada país con el fin de evitar los abultados costos sociales que entraña la concesión de patentes por mejoras insignificantes. Asimismo, la delegación observó que, en el marco de la cooperación bilateral y regional entre las oficinas de patentes, y tal como se refleja en las respuestas al cuestionario, el intercambio de experiencias puede contribuir a mejorar la calidad de las patentes, así como las competencias y los conocimientos técnicos de los funcionarios de patentes. Continuó diciendo que, pese al hecho de que el tema de los sistemas de oposición siga manteniéndose unido al de la calidad de las patentes, los debates en su marco han continuado girando exclusivamente en torno a la calidad de las patentes. En vista de ello, propuso que en el futuro programa de trabajo del SCP se otorgue al tema de los sistemas de oposición la misma notoriedad que a la calidad de las patentes. Recomendó que dicho programa de trabajo prevea un cuestionario sobre los diferentes tipos de mecanismos de oposición disponibles en las legislaciones nacionales, sus procedimientos y modalidades de uso, las restricciones que limitan la utilización efectiva de esos sistemas, y el modo en que dichos sistemas de oposición deberían regularse y revisarse.

80. La delegación del Japón agradeció a la Secretaría los esfuerzos invertidos en los preparativos de la sesión, especialmente en la elaboración de los documentos de trabajo SCP/26/3 y 4, que abordan el tema de la calidad de las patentes. Dijo que considera que el documento SCP/26/4 subraya cómo la reutilización de resultados entre las oficinas de patentes puede servir para complementar el informe de búsqueda inicial con la búsqueda realizada por otras oficinas de patentes y permitir a las oficinas de patentes comprender los fundamentos de las decisiones de otros países antes de adoptar su propia decisión. En su opinión, muchos países comparten la idea de que los derechos de patente adquiridos en el marco de un proceso de ese tipo gozan de una elevada estabilidad jurídica y que las actividades de reutilización de resultados que se demuestran eficaces mejoran la calidad de las patentes. Asimismo, la delegación observó que, de acuerdo con el documento SCP/26/4, muchos países respondieron que una de las repercusiones importantes de la reutilización de resultados es la reducción del tiempo de tramitación para el examen. Observó que, aunque a primera vista el tiempo de tramitación no guarda aparentemente relación con la calidad de las patentes, muchos países son conscientes de que reducir los retrasos en la tramitación y conceder patentes de manera puntual son aspectos importantes de la gestión de la calidad. Añadió que son muchos los países que mencionan que, además de la estabilidad jurídica de los derechos de patente como tales, la adopción de medias y decisiones en un plazo oportuno guarda también relación con la calidad de las patentes desde la perspectiva del proceso de adquisición de los derechos de

patente. Asimismo, la delegación refirió que en el Capítulo 1, Parte VII, de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT, que trata del sistema de gestión de calidad, se estipula que cada Administración encargada de la búsqueda internacional debe tener instaurados mecanismos adecuados de control de las fluctuaciones de la demanda y de gestión de los retrasos. Afirmó que una reutilización de resultados efectiva no solo contribuye de manera directa a mejorar la calidad de las patentes como tales, sino que también repercute positivamente en esa calidad por los efectos que obra sobre su proceso de adquisición. Reiteró que la reutilización de resultados es francamente útil para mejorar la calidad de las patentes. Partiendo de esa base, dijo que considera que el SCP debe proseguir los debates en torno a las actividades de reutilización de resultados. Tras referir que, en junio de 2017, el número total de oficinas de PI que participan en el programa de PPH ascendía ya a 45, y que nueve oficinas se le habían sumado en el ejercicio fiscal japonés de 2016, la delegación señaló que esas cifras ponen claramente de manifiesto que dicho programa se ha consolidado claramente como un marco de cooperación eficaz. Asimismo, sostuvo la opinión de que el programa de PPH no afecta a la independencia del examen de las oficinas participantes. Dijo que el Japón, en tanto que uno de los países que promueve más activamente el programa de PPH, nunca ha recibido comentarios de las oficinas participantes en el sentido de que dicho programa estuviera socavando la independencia del examen de cualquier oficina.

81. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea compartir sus puntos de vista acerca de los documentos SCP/26/3 y 4. Refiriéndose al documento SCP/26/3, la delegación señaló que la mejora de la calidad de las patentes es una de las máximas prioridades de la USPTO. Observó que, tal como las respuestas al cuestionario indican, se trata de un tema que despierta también gran interés entre mucho Estados miembros de la OMPI. Aunque la participación ha sido notable, afirmó sentirse muy decepcionada por el hecho de que muchas oficinas que habían mostrado un vivo interés en establecer lo que debe entenderse por "calidad" no habían respondido al cuestionario. Afirmó seguir estando interesada en conocer cómo definen esas oficinas el término y las medidas que aplican para mejorar la calidad del examen de patentes en ellas. Subrayó que, de acuerdo con sus respuestas al cuestionario, un indicio de una patente de calidad es que la misma se haya concedido correctamente de conformidad con la legislación de patentes estadounidense, tal como los tribunales estadounidenses interpreten dicha legislación en el momento de la concesión. Explicó que ello apareja en parte que la solicitud satisfaga los requisitos de materia patentable, novedad, no evidencia y divulgación/habilitación. Observó que la USPTO también admite en sus respuestas que, subsumido en ese planteamiento, estaría el requisito de que el proceso de concesión de patentes se rija por normas estrictas. Recalcó que la USPTO intenta en todo momento reforzar y mejorar sus resultados y los servicios que presta en todas las etapas del proceso de concesión de patentes. Dijo sentirse alentada por el hecho de que tantos Estados miembros hayan respondido al cuestionario. En su opinión, las respuestas ofrecidas reflejan una serie de temas y puntos de vista comunes que muchas oficinas comparten y podrían servir de trampolín para la celebración de un debate a fondo en futuras sesiones del SCP. Observó que oficinas tanto grandes como pequeñas, así como oficinas con diferentes caudales de experiencia se hacen eco de parecidos temas a propósito de la calidad. Por ejemplo, la delegación dijo encontrar un punto de vista común en la aseveración de que las patentes de calidad son patentes que satisfacen los requisitos legales sustantivos. En opinión de la delegación, implícito en ese aserto está la valoración general que los Estados miembros hacen de cuáles deben ser esos criterios, la forma de aplicarlos en el marco del procedimiento de examen y el modo de fiscalizarlos en vía judicial. Observó que, como tal, el documento SCP/26/3 apunta la existencia de una valoración básica de los contornos de los distintos criterios legales, por ejemplo, a propósito de la actividad inventiva. En cuanto a la mejora del proceso de concesión de patentes para facilitar la concesión de unas patentes de calidad, la delegación manifestó que el documento SCP/26/3 identifica una serie de temas comunes entre los documentos presentados, que incluyen: i) la mejora del procedimiento de búsqueda y examen; ii) la adopción por las oficinas de PI de medidas y decisiones en un plazo oportuno;

iii) la contratación de personal formado; y iv) la comunicación con los solicitantes y la transparencia de los procesos. Dijo estar de acuerdo con estos cuatro temas fundamentales que se refieren en el documento SCP/26/3. Tales constataciones hablan, a su entender, de la necesidad que hay de abordar esos temas con medidas. Observó que algunos de ellos forman parte integral de los programas de reutilización de resultados y podrían experimentar una sustancial mejora en las oficinas que participan en ese tipo de programas. A ese respecto, dijo que confía en que los Estados miembros puedan prevalecerse de tan importantes constataciones sobre la calidad de las patentes. En cuanto al documento SCP/26/4, la delegación subrayó que la USPTO lleva años participando en programas de reutilización de resultados y acumula una experiencia considerable trabajando con otras oficinas de patentes. Explicó que los programas de reutilización de resultados en los que participa actualmente, como el PPH, el marco de colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT y programas de colaboración en la búsqueda y el examen, han puesto de relieve las ventajas que este tipo de programas ofrece tanto a las oficinas como a los solicitantes. El documento SCP/26/4 resume las respuestas presentadas por las oficinas de PI de Estados miembros de la OMPI, así como por oficinas regionales. En su opinión, ese documento pone claramente de manifiesto que las oficinas de PI de muchos Estados miembros mantienen ya un importante nivel de cooperación entre ellas y que la reutilización de resultados ocupa un lugar destacado en esa cooperación. Observó que el documento destaca las siguientes modalidades de reutilización de resultados:

- i) acceso a los documentos, bases de datos y sistemas de búsqueda de otras oficinas;
- ii) utilización de los resultados de la búsqueda y el examen realizados por otras oficinas;
- iii) colaboración en la búsqueda y el examen; y iv) realización de la búsqueda y el examen para/por otras oficinas.

Afirmó que de las respuestas de los Estados miembros se desprende que varios tipos de modelos de reutilización de resultados son transversales y dan cabida a países que se encuentran en diferente etapas de desarrollo, oficinas de PI con diferentes tamaños y capacidades e incluso sistemas jurídicos de distinta tradición. La delegación se hizo eco de la declaración efectuada por la delegación del Japón, llamando la atención sobre la adopción generalizada del modelo PPH en toda Asia, el continente americano y Europa. Aludió también a la celebración generalizada de acuerdos de reutilización de resultados regionales, como el PROSUR, el Sistema de Apoyo para la Gestión de Búsquedas de Solicitudes de Patente en Centroamérica, República Dominicana y otros países (CADOPAT) y la ARIPO, entre otros varios, así como a los beneficios que se obtienen con la participación en esos acuerdos. Dijo que considera que la amplia participación en ese tipo de acuerdos y los comentarios recibidos de varias delegaciones refuerzan el punto de vista de que la reutilización de resultados en materia de patentes es una buena manera de aplicar conocimientos especializados en el examen de patentes de familias de solicitudes de patente que se presentan a escala transnacional a los fines de posibilitar un examen de mayor calidad y un funcionamiento más eficaz de las oficinas. Sostuvo la opinión de que, de esa manera, las oficinas con capacidades más limitadas podrán llevar a cabo búsquedas y exámenes de alta calidad que, de otra forma, les habría resultado imposible o prohibitivamente costoso realizar. Además, dijo que considera que los comentarios recibidos y la alta participación registrada indicarían también que los países no consideran la reutilización de resultados una vulneración de su soberanía ni en el sentido de aparejar una armonización forzosa de sus legislaciones. A ese respecto, la delegación citó lo que en los documentos presentados por la Argentina se dice en el sentido de que la reutilización del trabajo realizado por otra oficina de patentes no afecta a la independencia de los criterios de patentabilidad. Observó que el documento SCP/26/4 refleja el punto de vista de muchos países de que la colaboración y la reutilización de resultados cumplen una importante función a la hora de hacer más eficientes las oficinas de patentes y de mejorar la calidad de las patentes.

82. La delegación de Indonesia dijo que desea compartir su punto de vista sobre el punto del orden del día relativo a la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición. Dijo que, en su opinión, el logro de una definición precisa y un entendimiento común acerca del concepto "calidad de las patentes" reviste una importancia fundamental para los debates en el SCP. Añadió que, según su parecer, el problema de la calidad de las patentes podría no ser

resoluble mediante la mera adopción de los procedimientos de otras oficinas de PI o simplemente colaborando con ellas en el marco de acuerdos de reutilización de resultados. Afirmó que el concepto de reutilización de resultados apenas tiene que ver con la calidad de las patentes. Opinó también que la calidad de la búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentes debe mejorarse, si bien a la luz de los objetivos de política de cada país. Reiteró que, sin prejuzgar el resultado de los debates, se opondrá a cualquier intento de armonización del Derecho de patentes utilizando como pretexto la calidad de las patentes. Insistió en que no hay enfoque que pueda generalizarse a todos. Además, existe una diversidad, tanto en el uso que se hace de las flexibilidades relacionadas con el alcance de los criterios a la luz de objetivos de política pública, como en cuanto al alcance de la protección mediante patente. En su opinión, la reutilización de resultados interferiría indirectamente con esa diversidad al obrar una armonización sustancial del Derecho de patentes. Además, manifestó la opinión de que en los debates acerca de la calidad de las patentes deberían examinarse también los sistemas de oposición, ya que dichos sistemas tienen como objetivo reforzar la calidad de las patentes. Finalizó su intervención recomendando que los sistemas de oposición gocen en el presente punto el orden del día de la misma notoriedad que la calidad de las patentes.

83. La delegación de China dio las gracias a la Secretaría por el cuestionario y la explicación ofrecida de sus resultados. Dijo que considera que ese trabajo ayudará a precisar la definición de “calidad de las patentes” y el alcance de la investigación. Señaló, además, que los países podrían aprender unos de otros si comparten sus prácticas. En su opinión, esas actividades favorecerán los futuros debates en el SCP. En cuanto a la calidad de las patentes, la delegación opinó que se trata de una cuestión que está relacionada con la innovación, el examen y la utilización de la protección por patente. Dijo que definir “calidad de las patentes” es una tarea compleja. Afirmó, sin embargo, que esa calidad podría medirse en función de diferentes aspectos, como la innovación tecnológica, la redacción de las solicitudes de patente, la estabilidad y la utilización de las patentes, etcétera. Tras señalar que los países se encuentran en diferentes etapas de desarrollo y enfrentan, por tanto, diferentes problemas y preocupaciones, dijo que entiende que el debate en ese ámbito debe ser abierto e inclusivo, y tener en cuenta las necesidades de los diferentes países. En cuanto a la reutilización de resultados, propuso centrar la cuestión en el fortalecimiento de las capacidades, con medidas tales como la creación de bases de datos, herramientas de búsqueda e instrumentos similares, la prestación de asistencia técnica a países en desarrollo, el perfeccionamiento de la búsqueda y la revisión, y la formación y el intercambio de personal. Dijo que considera que la formación de los examinadores de patentes de países en desarrollo reviste suma importancia para la calidad de las patentes. Observó que, en los últimos años, la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de China (SIPO) había impartido diferentes tipos de formación a examinadores de patentes, también de países extranjeros, con miras a engrosar sus competencias. Dicha iniciativa ofreció a los examinadores de otros países la oportunidad de compartir sus experiencias al tiempo que recibían formación. En 2016, la SIPO impartió formación a 80 examinadores de 20 países en desarrollo. Afirmó que su país está considerando activamente la posibilidad de financiar con cargo al fondo fiduciario que tiene establecido en la OMPI la elaboración, en colaboración con la Organización, de nuevos programas de capacitación dirigidos a examinadores de patentes de países en desarrollo para ampliar así la formación que se les imparte. Asimismo, dijo que la SIPO tiene también la mirada puesta en cómo podrían articularse las actividades de reutilización de resultados mediante el desarrollo de un sistema de examen de patentes en la nube que facilite la compartición de documentos y fomente el intercambio de información y la comunicación. A su entender, todas esas medidas se han demostrado eficaces y manifestó el deseo de escuchar las experiencias que otros países tengan en esos temas.

84. La delegación de la República de Corea agradeció a la Secretaría la preparación de los documentos con las respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen. En relación con los documentos SCP/26/3 y 4, la delegación dijo haber tomado nota de que, de las respuestas

referidas al término “calidad de las patentes”, habían surgido dos conceptos principales, el de la calidad de una patente como tal y la calidad entendida en el contexto del proceso de concesión de patentes en las oficinas de PI. Opinó que ambos conceptos están estrechamente relacionados, pues la calidad de una patente como tal no sería otra cosa que el fruto de un proceso de concesión de patentes correctamente orquestado, que prevea una búsqueda y examen eficientes y eficaces, tal como se refiere en los documentos. Prosiguió diciendo que, en su opinión, la reutilización de resultados puede constituir un instrumento poderoso al tiempo que fundamental para ayudar a las oficinas de patentes a conceder patentes de elevada calidad, así como para dotar de mayor eficiencia y eficacia su trabajo, gracias a la colaboración en la búsqueda y el examen que se establece entre ellas. Hizo hincapié en que la reutilización de resultados no tiene que ver con el derecho a decidir si una patente se concede o deniega, que corresponderá a cada oficina de patentes. Subrayó que la reutilización de resultados únicamente constituye un instrumento que ayuda a tomar la decisión de concesión, proporcionando información útil y reduciendo el volumen de trabajo. En vista de ello, la delegación expresó su apoyo a la propuesta presentada por la delegación de los Estados Unidos de América sobre el estudio relativo a la reutilización de los resultados de la búsqueda y el examen (documento SCP/23/4). A continuación, pidió a la Secretaría que prepare estudios sobre la reutilización de resultados en los que se aborden las circunstancias y la forma en que esas actividades de reutilización pueden contribuir a mejorar la calidad de las patentes.

85. La delegación de México agradeció a la Secretaría su trabajo. A continuación, expresó el deseo de ofrecer un breve resumen de sus respuestas al cuestionario y de la experiencia que su país atesora en los temas objeto de debate. Explicó que la legislación mexicana no prevé una definición del término “calidad de las patentes”. Sin embargo, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) concibe este término como un medio para lograr los objetivos de la política pública que subyace a la concesión de patentes. Lo entiende como un término omnicomprensivo, referido al conjunto de elementos necesarios para que las patentes que se concedan contribuyan a promover la innovación, la transferencia de tecnología, el desarrollo económico, así como la competitividad y productividad en los diversos sectores de la industria. Y entre esos elementos subrayó que se incluiría el aspecto normativo, con un marco jurídico claro y enfocado a las políticas públicas, el aspecto humano, con la capacitación y orientación a funciones de los recursos humanos que trabajan en las oficinas de PI, así como un aspecto material, referido a la puesta disposición de unos recursos materiales suficientes para ejecutar las tareas propias del examen de patentes y otras actividades conexas. Manifestó que el gobierno mexicano requiere que las patentes sean resultado de unas políticas públicas adecuadas y de procedimientos de concesión que otorguen un amplio margen de certeza sobre su validez y contribuyan a garantizar su observancia. El IMPI entiende que el marco jurídico nacional vela por la calidad de las patentes asegurándose de que las mismas se conceden exclusivamente sobre invenciones que contribuyen al estado de la técnica y al desarrollo tecnológico sin contraponerse a un objetivo de interés público. Destacó que México tiene instaurados mecanismos que garantizan ese resultado. Además, y al objeto de evitar retrazos innecesarios en la concesión de las patentes, se han adoptado procedimientos administrativos que prevén medidas de simplificación. Asimismo, sus leyes y reglamentos establecen requisitos y criterios claros para la concesión de patentes que contribuyen a su calidad, como son: i) la obligación de realizar un examen de fondo de las solicitudes de patente; ii) los sistemas de oposición; iii) los conceptos de invención y de materia patentable; iv) la precisión de las materias excluidas de la protección por patente, haciendo un uso de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC; v) los requisitos que debe cumplir la solicitud de patente, incluyendo la suficiencia de su descripción; y vi) la obligación de contar con plazos máximos para atender determinadas actividades. Asimismo, la delegación subrayó que el IMPI somete a una revisión continua sus procedimientos a fin de garantizar que sean todo lo eficientes y eficaces posible. A ese respecto, la delegación dijo que se trata también de asegurar que el público en general conoce los criterios, normas y procedimientos que deben cumplirse para obtener una patente. Mencionó que México está tratando de cerrar acuerdos interinstitucionales con otras autoridades para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y, en

ese contexto, dijo que el IMPI había celebrado ya algunos acuerdos con otras oficinas de patentes. Esos acuerdos permiten aprovechar a las oficinas de patentes que lo suscriben el trabajo de búsqueda y examen llevado a cabo por las otras partes en el acuerdo. Permitirían también a los solicitantes requerir el examen acelerado de sus solicitudes de conformidad con los acuerdos PPH. En cuanto a la asistencia técnica, la delegación dijo que la referida al examen de solicitudes de patente se instrumenta actualmente a través del intercambio de informes de búsqueda y opiniones de patentabilidad con tres oficinas de patentes de Centroamérica y el Caribe. Refiriéndose a los documentos SCP/26/3 y 4 y a otros estudios realizados por la Secretaría sobre esas mismas cuestiones, la delegación propuso que se siga trabajando en los temas relacionados con la cooperación entre las oficinas en la búsqueda y el examen. Expresó su apoyo a la propuesta de la delegación de España, que prevé la organización de sesiones de intercambio de información y seminarios, que podrían ser útiles para los participantes en el SCP, pues en ellos podrán compartir sus experiencias y aprender de las de otros Estados miembros.

86. La delegación de la República de Moldova dijo que desea informar acerca de los logros cosechados por el Organismo Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Moldova (AGEPI) en relación con la mejora de la calidad de las patentes. Señaló que, en cumplimiento de las normas ISO, la AGEPI lleva muchos años aplicando mecanismos de control para verificar la calidad de las patentes. Tiene también instaurada una estrategia global para mejorar las cualificaciones de sus especialistas. El AGEPI ha tratado de mejorar la calidad de su trabajo mediante la organización de diversos seminarios de formación, algunos de ellos en colaboración con otros países europeos. Explicó que el AGEPI realiza un examen de la actividad inventiva, de la aplicación industrial y de todos los demás criterios que atañen a la calidad de las patentes. Subrayó que, cuando realiza búsquedas del estado de la técnica, el AGEPI recurre a bases de datos, entre otras, bases de datos comerciales, bases de datos de patentes, así como a literatura distinta de la de patentes en idiomas tales como el inglés, el francés y el ruso. Añadió que el AGEPI ha adoptado recientemente nuevas medidas para mejorar la calidad de las patentes, como la firma de un convenido con la Oficina de Patentes de Rumania, que, entre otras cosas, prevé el reconocimiento mutuo de sus informes de búsqueda. Dijo que confía en que esa medida sirva para agilizar el procedimiento de examen y en que este tipo de cooperación pueda ampliarse a otros ámbitos en aras de avanzar. Al finalizar, manifestó asimismo su deseo de utilizar WIPO CASE en un futuro próximo.

87. La delegación de Sudáfrica expresó su apoyo a la declaración realizada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Afirmó que por su parte entiende que, hasta tanto el Comité llegue a un entendimiento común sobre la definición del término “calidad de las patentes”, una patente de calidad sería aquella que supera cualquier intento de revocación. Afirmó que para que eso sea posible la patente concedida debe cumplir todos los requisitos de patentabilidad que le son inherentes, y que conforman la piedra angular del sistema de patentes. Observó asimismo que debe haber un equilibrio entre el derecho que se concede y la divulgación al público, que podría lograrse con la inclusión de una descripción suficiente en la solicitud de patente. Es por ello que dijo considerar que la divulgación sería la base fundamental sobre la que se erige el sistema de patentes y que la falta de transparencia comprometería la calidad de las patentes. En su opinión, unas patentes de baja calidad inhiben la investigación, así como la formación y la difusión del conocimiento, socavando asimismo la integridad y la legitimidad del sistema de derechos de patente y sus obligaciones conexas. Por tanto, dijo que, en su opinión, la labor del SCP sobre la calidad de las patentes debiera centrarse en aclarar la forma en que podrían perfeccionarse los requisitos de divulgación suficiente y actividad inventiva, y los sistemas de oposición. Opinó que, si bien la reutilización de resultados puede aligerar la carga de trabajo de los examinadores y evitar toda duplicación innecesaria de tareas, ello no necesariamente se traducirá en una mejora de la calidad de las patentes que se conceden. Dijo que no cree que la calidad de las patentes pueda mejorarse con la mera adopción de los procedimientos de otras oficinas de patentes. En su opinión, la reutilización de resultados podría funcionar si se diseña dentro de un marco

específico que fomente el fortalecimiento de las capacidades de las oficinas conforme a las pautas descritas por la delegación del Brasil.

88. La delegación de España agradeció a la Secretaría la preparación de los documentos SCP/26/3 y 4. Dijo que es de esperar que el análisis de las respuestas presentadas por los Estados miembros contribuya a un mejor conocimiento del concepto "calidad de las patentes" y permita al SCP avanzar en el estudio de sus diferentes aspectos. Indicó que, tal como han revelado las respuestas al cuestionario, se trata de un concepto con múltiples facetas. Tras la sesión de intercambio que sobre el concepto de actividad inventiva se celebró en la anterior sesión del Comité y que, en opinión de la delegación, fue francamente satisfactoria, dijo que considera llegado el momento de avanzar en el estudio de ese requisito. Propuso que se realice un estudio de acuerdo con lo señalado en la propuesta, contenida en el documento SCP/24/3, que presentó en la vigesimocuarta sesión del Comité. Explicó que dicho estudio se basaría en las aportaciones de los Estados miembros que deseen participar y versaría sobre los aspectos que se identifican en su párrafo 8, así como sobre otros que los Estados miembros puedan sugerir. Declaró que el estudio abordará el tratamiento que la actividad inventiva recibe en las distintas regiones, a ser posible, con ejemplos y jurisprudencia. Dijo que, en su vigesimoquinta sesión, el Comité organizó un intercambio de experiencias en el que como tal delegación ofreció la visión europea y española de dos temas, el conocimiento general común del experto en la materia y la evaluación de la actividad inventiva en la biotecnología. Así con todo, faltaría conocer cómo se abordan esas cuestiones en otras regiones. Si el SCP desea contar con un relato completo del asunto, es preciso incluir las experiencias de otros países y regiones en el estudio. Reiteró que, en esa etapa del trabajo del Comité, la armonización está totalmente descartada. Subrayó que la finalidad de su propuesta es obtener información sobre cómo se aborda el requisito de actividad inventiva en las distintas regiones. Abundó además en que todo Estado es soberano para establecer sus propias directrices de examen de la actividad inventiva y de los demás requisitos sustantivos, pues es bien sabido que el artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC permite flexibilidad en lo que atañe a la definición y evaluación de esos requisitos. Recordó que, para que el sistema de patentes cumpla con su finalidad social de promover la innovación científica y tecnológica, es indispensable que las patentes solo se concedan sobre invenciones que verdaderamente lo ameriten. En su opinión, las invenciones ameritan la protección por patente cuando cumplen los requisitos de novedad, aplicación industrial y actividad inventiva, y la invención se encuentra descrita de manera suficientemente clara y completa en la solicitud como para que un experto en la materia pueda llevarla a cabo. Cuanto más profundo sea el conocimiento de esos requisitos sustantivos y de los diversos métodos de evaluación, mayor será la probabilidad de que las patentes se concedan por invenciones que verdaderamente lo merezcan. Es por ello que los estudios propuestos serán de interés para todos los Estados independientemente de su nivel de desarrollo. Recordó asimismo lo que el primer presidente de la OEP, Sr. Johanes Van Benthem, dijera en su discurso de inauguración de dicha oficina, cuando afirmó que el éxito de la OEP dependerá de que sus examinadores sean capaces de evaluar correctamente el requisito de actividad inventiva. Para conseguir eso, toda formación que se pueda conseguir será poca. Observó que muchas oficinas de patentes cuentan con importantes departamentos de formación que proporcionan a sus examinadores todo tipo de cursos para su perfeccionamiento profesional. Sin embargo, ello no es así en el caso de muchas pequeñas oficinas de patentes nacionales que no pueden impartir esa formación. Señaló que, pese a carecer de esas posibilidades de formación, esas oficinas tienen que evaluar plena y correctamente el requisito de actividad inventiva si no desean conceder patentes por invenciones que no aportan el suficiente beneficio a la sociedad y que, por tanto, no ameritan ser protegidas por derechos exclusivos de patente. A ese respecto, la delegación subrayó la importancia de utilizar este Comité, el único foro multilateral en materia de patentes, para realizar estudios sobre los requisitos de patentabilidad, particularmente el de actividad inventiva. En su opinión, si el SCP pudiera elaborar estudios sobre ese tema, ello serviría para perfeccionar el conocimiento que se tiene de los requisitos de patentabilidad en todo el mundo a los fines de que los países puedan hacer un uso más eficaz de las flexibilidades previstas en

el Acuerdo sobre los ADPIC. La delegación citó algunos de los aspectos que dicho estudio debería abordar, tal como se exponen con mayor detalle en el párrafo 8 de su propuesta: i) conocimiento general del experto en la materia: su combinación con el estado de la técnica; ii) combinación: yuxtaposición y efectos sinérgicos; iii) el peligro del análisis ex post-facto; iv) indicadores secundarios; v) invenciones de selección; vi) invención de problema; vii) evaluación de la actividad inventiva en el sector químico (reivindicaciones tipo fórmula Markush, enantiómetros, etcétera); viii) evaluación de la actividad inventiva en otros sectores que puedan entrañar especial dificultad. Esgrimió también otros argumentos por los que considera de gran utilidad que se realicen estudios adicionales sobre la materia. En primer lugar, dijo que ya se había realizado un importante trabajo sobre el tema y que sería ciertamente lamentable abandonarlo a mitad de camino e inconcluso. En segundo lugar, el requisito de actividad inventiva figuraría claramente comprendido dentro del mandato del Comité por tratarse de un asunto de Derecho sustantivo de patentes y resultar, por tanto, de interés para todos los Estados miembros independientemente de su nivel de desarrollo. A ese respecto, dijo que considera que dicho estudio sería de mayor beneficio para los países con pequeñas oficinas de patentes que no pueden permitirse disponer de un departamento de formación propio. En tercer lugar, uno de los argumentos esgrimidos por algunos Estados para oponerse a las propuestas relativas a la calidad de las patentes es su supuesta interferencia con la soberanía nacional. Afirmó que ese riesgo es inexistente, pues cada oficina de patentes elabora sus directrices de examen, incluyendo aspectos relacionados con la actividad inventiva, y puede hacer uso de la flexibilidad prevista en el artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC. Afirmó que el resultado del estudio será puesto a disposición para que los Estados miembros lo utilicen del modo que estimen oportuno. Tras referirse a la observación realizada por algunas delegaciones de que no se ha llegado aún a un consenso sobre la definición de "calidad de las patentes", y si bien la delegación dijo estar de acuerdo con esa observación, también refirió que las respuestas a esa pregunta en el cuestionario preparado por la Secretaría han supuesto un paso muy importante a ese respecto. A juicio de la delegación, una patente concedida tras un examen de actividad inventiva adecuado tendrá una repercusión positiva en la sociedad, pues habrá reducido los riesgos asociados a un examen incorrecto de la solicitud de patente. En cuanto a la concesión de las patentes insustanciales, dijo que ese problema se solucionaría con una correcta evaluación del requisito de actividad inventiva. Finalizó su intervención manifestándose esperanzada en que su propuesta sea apoyada e incluida en el futuro programa de trabajo del Comité.

89. La delegación del Reino Unido expresó su agradecimiento a la Secretaría por la elaboración del cuestionario y a los Estados miembros que le han ofrecido sus respuestas. Animó también a responder a las delegaciones que todavía no lo han hecho. Dijo que confía en que, brindando una nueva oportunidad de hacerlo, pueda aumentarse el número de respuestas recibidas. Incidió en la información facilitada por la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UKIPO) en respuesta al cuestionario, que contiene también referencias a sus procedimientos de control de calidad. Dijo que confía en que esa información sea de interés para otros Estados miembros y expresó su deseo de aprender de las experiencias de los demás. En su opinión, contar con una definición puede resultar útil para facilitar la labor futura sobre el tema de la calidad. Manifestó asimismo que la información obtenida a través del cuestionario constituye un buen punto de partida. Si bien constató divergencias entre algunas de las respuestas, todas ellas se hacen eco de algunos temas clave. Celebró que se debata sobre la forma de hacer progresos a ese respecto. Así por ejemplo, la delegación propuso que ello se haga en el marco de un seminario a celebrar durante la vigesimoséptima sesión del SCP. Afirmó que cabe que otros Estados miembros estén queriendo responder al cuestionario a fin de que sus opiniones sobre la forma de definir el término "calidad de las patentes" puedan ser tenidas más fácilmente en cuenta. Celebró también que se abra la posibilidad de seguir debatiendo las propuestas relativas a la calidad, incluidas, entre otras, las que se exponen en el documento SCP/18/9. En opinión de la delegación, ese documento incluye otras cuestiones que deberían constituir la base de la labor futura relativa a la calidad. En cuanto a la cooperación y la reutilización de resultados, dijo haber acogido con beneplácito las respuestas

a las preguntas que, relacionadas con ese tema, se imbrican en el ámbito de la búsqueda y el examen, pues dicha información permitirá al SCP y a otros comités adquirir una comprensión más adecuada de los tipos de cooperación que existen y de las ventajas que brindan. Observó que las respuestas a la pregunta 5 del cuestionario ponen claramente de manifiesto que la reutilización de resultados contribuye a mejorar la calidad y a aumentar la eficiencia. Se dijo convencida de que la reutilización de resultados facilita la identificación del estado de la técnica pertinente, el intercambio de mejores prácticas y una reducción de las duplicaciones de esfuerzos, al tiempo que permite a las oficinas nacionales y regionales seguir concediendo patentes de conformidad con sus legislaciones nacionales y regionales. Dijo que esa era su experiencia. A continuación, expresó su apoyo a la propuesta contenida en el documento SCP/20/11 REV. de celebrar una conferencia anual en paralelo con las sesiones del SCP en la que compartir experiencias sobre la colaboración a nivel internacional. En su opinión, este tipo de conferencia contribuirá a mejorar la utilidad que tienen los programas de reutilización de resultados. Dijo que, a su entender, la calidad de las patentes y la reutilización son fundamentales para velar por que los sistemas de patentes funcionen de un modo eficaz para los solicitantes, los titulares de patentes, las oficinas de PI y, más importante aún, los terceros. En su opinión, la calidad de las patentes y la reutilización de resultados son cruciales si se quiere contar con un sistema de patentes correctamente equilibrado y eficaz.

90. La delegación de la Federación de Rusia expresó su gratitud a todos los países que han participado respondiendo al cuestionario preparado por la Secretaría sobre el tema de la calidad de las patentes. Agradeció también a la Secretaría la preparación de los documentos SCP/26/3 y 4. Indicó que el Servicio Federal de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas (ROSPATENT) ha venido prestando especial atención al tema de la calidad de las patentes. Señaló a la atención del Comité algunas de las actividades que ha estado llevando a cabo. Explicó que la legislación de la Federación de Rusia no prevé una definición de calidad de las patentes como tal. Sin embargo, ROSPATENT se está ocupando de la cuestión y entiende por “calidad de las patentes” la calidad de los servicios públicos que se prestan a los solicitantes de patentes y el que se evite cualquier duplicación de tareas. Dicho concepto aludiría también al pleno cumplimiento de los procedimientos administrativos previstos en la legislación rusa, incluyendo el cumplimiento de los plazos y la observancia. En su opinión, la calidad de la búsqueda y el examen constituye también uno de los aspectos importantes a tener en cuenta a la hora de precisar una definición de “calidad de las patentes”. Subrayó que la calidad de los servicios que presta el Estado puede evaluarse también en función del número de quejas que se recibe en relación con dichos servicios, el número de oposiciones presentadas contra las solicitudes de patente y el número de litigios de patentes que se interponen ante el tribunal nacional competente en la materia. La calidad es un tema que también guarda relación con la solicitud de patente y otros documentos que presenta el solicitante, ya que esos documentos se tienen en cuenta en el marco del examen de la solicitud. Afirmó asimismo que otros factores a tener en cuenta son la presentación por terceros de eventuales oposiciones, así como que exista un interés suficiente en la invención divulgada en la solicitud de patente y un beneficio de esa invención para la sociedad en su conjunto. En cuanto a la calidad de las patentes y su fiabilidad y exigibilidad, **explicó que** ROSPATENT tiene instaurado un sistema de control del que se ocupa su comisión de control de la calidad, un nuevo órgano de reciente creación. Esa comisión de control de la calidad ha de realizar una evaluación objetiva de la calidad de la solicitud de patente y de los servicios de patentes que presta el Estado. Se organiza en dos secciones: la encargada de los aspectos relacionados con el Derecho de patentes y la competente en los aspectos técnicos de las solicitudes de patente. En otro orden de cosas, observó que el cuestionario preparado por la Secretaría no tiene aparentemente en cuenta las normas ISO 9001 y hasta qué punto las oficinas cumplen con esa normativa internacional. En su opinión, habría resultado interesante comprobar si las oficinas contaban con la certificación ISO o no y, de haberla obtenido, el efecto que esa certificación había obrado, en su caso, en la calidad de las patentes. Por tanto, propuso que la Secretaría facilite alguna información acerca de las oficinas que hayan obtenido la certificación ISO 9001 y el efecto que esa certificación haya obrado, en su caso, en la calidad

de las patentes. Dijo que apoya la propuesta que aboga por que se siga debatiendo acerca de los sistemas de oposición y la organización de una sesión o seminario especial sobre el tema. Convino también en la propuesta para que prosigan los debates en torno a la cuestión de la reutilización de resultados, ya que ROSPATENT participa de manera bastante activa en colaboración con otros países en este tipo de actividades, particularmente en el marco de un programa de PPH con cerca de 22 oficinas de patentes. Además, expresó su respaldo a las propuestas presentadas por la delegación de España para que siga debatiéndose sobre determinadas cuestiones referidas al Derecho sustantivo de patentes. En ese sentido, dijo que considera que esos temas son sumamente pertinentes a las oficinas de patentes y de interés para sus expertos. Opinó que el requisito de actividad inventiva es especialmente importante y debería debatirse a fondo, ya que el intercambio de experiencias y los conocimientos que se adquieran en el marco de ese debate no dejarán indiferentes a nadie.

91. La delegación de Portugal agradeció a la Secretaría la puesta a disposición de tan importante compilación de información relativa al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes”, y el empeño puesto en incluir su última respuesta. Reiteró su apoyo a que se avance en la labor relativa a la “calidad de las patentes” y en toda propuesta que tenga por objetivo mejorar la eficiencia general del procedimiento de búsqueda y examen, así como su compromiso con esa labor. Expresó asimismo su apoyo a la propuesta de la delegación de España que se contiene en el documento SCP/24/3 y pidió a la Secretaría que realice un estudio sobre la evaluación de la actividad inventiva. Opinó también que el tema de la actividad inventiva o no evidencia reviste especial importancia para todos los Estados miembros.

92. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea abordar sucintamente una de sus propuestas previas pertinentes al tema de la calidad de las patentes. Dijo sentirse alentada por el interés que la reutilización de resultados suscita en los debates del SCP, así como por la calidad del cuestionario, pero aún más por el hecho de que muchas oficinas de patentes participen en múltiples programas y acuerdos de reutilización de resultados diferentes, como la ARIPO, el PROSUR, el CADOPAT, los programas PPH y diversos otros. Observó que numerosas delegaciones han referido que las ventajas de la reutilización de resultados pueden ser particularmente significativas cuando las oficinas intervenientes cuentan con distintas capacidades y puntos de ventaja. Sin embargo, es posible que aun las grandes oficinas como la USPTO se topen con dificultades al utilizar el estado de la técnica disponible en idiomas extranjeros o que esté contenido en colecciones nacionales de otras oficinas. Dijo que esa es la razón por la cual había propuesto que se trabaje sobre ese tema en el documento SCP/23/4. Expresó satisfacción por el hecho de que el SCP haya hecho suyos algunos aspectos de la propuesta y observó que varias preguntas del cuestionario sobre la calidad distribuido por la Secretaría abordan el tema de la reutilización de resultados. Aunque las respuestas a las preguntas del cuestionario referidas a la reutilización de resultados se compilan en el documento SCP/26/4, la delegación dijo que desea acometer un análisis más detenido sobre la forma en que la reutilización de resultados podría ejecutarse en la práctica con miras a lograr mejoras tangibles de la calidad. En su opinión, la reutilización de resultados y la cooperación internacional pueden constituir instrumentos poderosos que contribuyan a dotar de mayor eficiencia y eficacia al trabajo de las oficinas de patentes, pudiendo resultar fundamentales para ayudar a las oficinas a mejorar su eficiencia a la hora de conceder patentes de elevada calidad. Afirmó que muchas de las respuestas al cuestionario se hacen eco de este planteamiento. Observó que esos instrumentos son particularmente útiles cuando las oficinas intervenientes cuentan con distintas capacidades y puntos de ventaja, por ejemplo, las oficinas que trabajan en distintos idiomas o cuentan con conocimientos especializados en distintos sectores de la técnica pueden ayudarse mutuamente a realizar mejor las tareas de búsqueda y examen. En muchos casos, la búsqueda del estado de la técnica pertinente a determinadas solicitudes de patente puede resultar más sencilla y más eficiente para algunas oficinas que para otras. Observó asimismo que otras oficinas podrían ampliar sus capacidades aprovechando los resultados de las búsquedas y los exámenes previamente realizados por

otras oficinas. Recordando algunos aspectos de su propuesta contenida en el documento SCP/23/4 orientados a facilitar una mejor comprensión de la capacidad potencial de la reutilización de los resultados de la búsqueda y el examen en el funcionamiento de las oficinas de patentes, propuso que el SCP solicite a la Secretaría que realice un estudio para dilucidar si y, en su caso, en qué circunstancias y de qué manera, la introducción de programas de reutilización de resultados y de cooperación internacional entre oficinas de patentes podría ayudar a las oficinas participantes a llevar a cabo búsquedas y exámenes más eficaces y a conceder patentes de elevada calidad, permitiendo aprovechar el trabajo realizado en otras oficinas. Señaló que, si bien la Secretaría ya ha recabado alguna información de los Estados miembros sobre sus experiencias en materia de programas de reutilización de resultados, desea que la Secretaría sondee otras fuentes de información sobre la forma en que las capacidades limitadas de una oficina podrían ampliarse mediante el recurso a la reutilización de resultados. Sugirió, por ejemplo, la posibilidad de que se incluyan artículos revisados por expertos académicos y que la Secretaría solicite a las oficinas de patentes de los Estados miembros información adicional más específica sobre, entre otras cosas, qué capacidades pone la reutilización de resultados a su alcance de las que, de otra forma, no habrían dispuesto o les habría resultado complicado recabar en atención a los sectores de la tecnología objeto de búsqueda y examen, los idiomas de las referencias del estado de la técnica, el volumen de trabajo que son capaces de asumir y otros aspectos relacionados con sus recursos. El estudio que ha propuesto también abarcaría los instrumentos que han sido utilizados por las oficinas para compartir información, por ejemplo, WIPO CASE, el Global Dossier y otros sistemas de expediente electrónico, y cuáles son las ventajas y desventajas que presenta a las oficinas la utilización de esos instrumentos. Recomendó que el estudio investigue qué tipos de resultado del trabajo reutilizado por las oficinas es de utilidad para los examinadores y cuál sería la mejor manera de reutilizar esos resultados. Dijo que, por ejemplo, la Secretaría podría indicar qué instrumentos podrían utilizarse para compartir según qué tipos de resultados del trabajo, como las medidas tomadas por las oficinas, listas de documentos sobre el estado de la técnica, la clasificación de la solicitud, estrategias de búsqueda, etcétera, y compilar los resultados en un cuadro que muestre los instrumentos empleados, las oficinas que los utilizaron y el propósito con el que lo hicieron. A fin de hacer de la reutilización de resultados una realidad más concreta y comprensible para los miembros del SCP, la delegación solicitó a la Secretaría que, una vez completado el estudio, organice una demostración de esos instrumentos. Recordó que otro aspecto de su propuesta es el que aborda la disponibilidad de las colecciones que contienen el estado de la técnica. Señaló que, si bien el acceso a la mayor cantidad posible del estado de la técnica pertinente es fundamental para realizar una búsqueda de elevada calidad, parte del estado de la técnica figura solo en algunas colecciones nacionales que no están a disposición de otras oficinas. En consecuencia, la delegación reiteró su propuesta de que la Secretaría estudie de una parte, las ventajas de poner a disposición de todas las oficinas las colecciones nacionales que contienen el estado de la técnica y, de otra, los aspectos que podrían eventualmente impedir esa puesta a disposición.

93. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, observó que algunas delegaciones habían expresado temores a que lo que se estaría persiguiendo con la reutilización de resultados es una armonización del Derecho sustantivo de patentes. Tras haber tomado nota de la inquietud que traslucen las respuestas al cuestionario ofrecidas por algunas oficinas de países con ingresos bajos y medianos, la delegación subrayó que la reutilización de resultados tan solo constituye un medio del que los Estados miembros disponen para compartir información acerca de solicitudes de patente particulares. La reutilización de resultados permite ampliar el alcance del estado de la técnica que se toma en consideración como parte del proceso de examen de la patente, al tiempo que reduce la duplicación del trabajo entre las oficinas de PI. Sostuvo la opinión de que se trata de un aspecto sustantivo del derecho de patentes, y no un asunto procedural, y que, por tanto, figuraría comprendido en el mandato del Comité. En su opinión, la consecuencia de la reutilización de resultados es un examen de las solicitudes de patente más preciso, que en última instancia propicia una mejora de la calidad de las patentes y una mayor eficiencia del

sistema de patentes. Dijo que confía en que el SCP pueda convenir en que un resultado como ese ha sido beneficioso para todos los Estados miembros y oficinas, y no constituye un paso en la dirección de armonizar el Derecho sustantivo de patentes.

94. El representante de la ARIPO expresó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación del Japón. El representante sostuvo la opinión de que la reutilización de resultados podría hacer más ágil el examen de las solicitudes de patente. Opinó también que la labor realizada por otras oficinas puede constituir una buena base para el trabajo de búsqueda de otras oficinas, sobre todo en los países en desarrollo y PMA. A juicio del representante, esa información ayudará a sus oficinas a acometer un examen sustantivo y a conceder patentes de calidad. Asimismo, recalcó que dicha información no es vinculante para las oficinas de patentes que la utilicen y que esas oficinas tienen libertad para aplicar los criterios de patentabilidad de conformidad con su legislación en vigor. Señaló la importancia que tiene la labor ya realizada por otras oficinas de patentes, la información relativa a la cual es de gran utilidad para todos los países, especialmente para las oficinas de PI de los países en desarrollo y PMA escasamente dotadas de recursos y herramientas. En su opinión, la reutilización de resultados ayudará a esas oficinas a mejorar la calidad de las patentes que conceden, pues tendrán acceso a búsquedas del estado de la técnica de buena calidad con las que poder llevar a cabo un examen adecuado de los requisitos de patentabilidad.

95. El representante de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) agradeció a la presidenta y a la Secretaría su trabajo. Afirmó que la OAPI no ha recibido el cuestionario y expresó el deseo de contribuir respondiendo a sus preguntas. Recordó que el sistema regional de patentes de la OAPI lo integran 17 países y que en él una única patente goza de validez en el territorio de todos sus Estados miembros. Subrayó que, en el marco del sistema de la OAPI, no existen oficinas nacionales de patentes que participen en un procedimiento de concesión de licencias. Dijo que el tema de la calidad de las patentes es sumamente importante. Señaló además que dentro de la región de la OAPI ya están llevándose a cabo actividades de reutilización de resultados y que a ese respecto trabajan con algunas entidades colaboradoras, como la OEP, que les ayuda con búsquedas del estado de la técnica. En ese sentido, el representante afirmó que dicho apoyo en ningún modo pone en riesgo la independencia de la OAPI, ya que su organización tiene libertad para adoptar la decisión final en relación con la concesión de una patente. Observó que el Derecho de patentes, con todas sus leyes de PI, es un Derecho territorial: ello apareja la existencia de tantas oficinas de patentes como países/regiones haya. Concluyó su intervención diciendo que, dado que la PI es un instrumento que favorece el comercio y que las normas de PI tienden a armonizarse más con la globalización, la armonización del Derecho de patentes es el reto que tiene ante sí el SCP.

96. El representante de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI) observó que el tema de la divulgación suficiente había sido sacado a colación en varias ocasiones durante la presente sesión del SCP. Observó que la delegación de la Federación de Rusia había puntualizado además que la calidad de las patentes depende también de la calidad de los documentos que presenta el solicitante y que ese aspecto estaría estrechamente relacionado con el de la descripción suficiente. Recordó que la descripción tiene que ser suficiente para que un experto en la materia pueda llevar a cabo la invención. Observó que la AIPPI había adoptado diversos acuerdos acerca de la divulgación suficiente y había estudiado el tema. Dijo que, una vez que el documento esté finalizado, lo transmitirá a la Secretaría a los fines de su eventual distribución entre los miembros del SCP.

97. La delegación de Zambia hizo suya la declaración efectuada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano a propósito de la calidad de las patentes y la reutilización de resultados. Observó que las intervenciones habidas y las respuestas al cuestionario han girado en torno a dos conceptos diferentes, a saber, uno primero referido a la calidad de una patente como tal y el segundo que entiende esa calidad en el contexto del

proceso de concesión de patentes en las oficinas de PI. Sostuvo la opinión de que la calidad de las patentes no podrá mejorarse con la mera adopción de los procedimientos de otras oficinas. En su opinión, el SCP debería centrarse en otros factores que inciden en la calidad de las patentes que, como los criterios de patentabilidad, giran en torno a la órbita de las legislaciones nacionales y los procedimientos de examen, incluidos los sistemas de oposición. Dijo que había respondido al cuestionario y reiteró que la reutilización de resultados podría revestir suma importancia si se analiza en el contexto adecuado. Al finalizar, afirmó que el enfoque correcto para abordar la reutilización de resultados no debe pasar por priorizar la armonización, sino porque con ella se complementa la labor realizada por los examinadores en sus oficinas nacionales con arreglo a su legislación nacional. Recalcó que la información que se reutiliza no es vinculante y no propicia armonización alguna si se contextualiza adecuadamente. Finalizó su intervención manifestando su disposición a escuchar las opiniones de otras delegaciones y a seguir debatiendo sobre este tema.

98. La delegación de la Federación de Rusia, refiriéndose a la declaración realizada por el representante de la AIPPI acerca de la divulgación suficiente, subrayó que se trata de una cuestión fundamental para los expertos en patentes de todas las oficinas. Explicó que la legislación rusa estipula un requisito referido a la divulgación suficiente y su relación con el otorgamiento de protección legal desde el 1 de octubre de 2014. Varias legislaciones de patentes prevén disposiciones reguladoras de la divulgación suficiente y dijo que, a su entender, todas ellas atribuyen a ese requisito básicamente el mismo significado. Según entiende, vendría referido a la divulgación plena que ha de hacerse de la naturaleza de la invención a fin de que los examinadores puedan tomar su decisión. Explicó que la legislación rusa prevé la posibilidad de impugnar una patente concedida sobre la base de que la solicitud de patente no satisface el requisito de divulgación suficiente. La patente será invalidada si se demuestra que el requisito de divulgación suficiente no fue cumplido.

99. El representante de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) dijo que su institución lleva décadas participado activamente en el ámbito de la PI y que, en ese contexto, la CCI publica cada uno o tres años el Plan de trabajo o “roadmap” de la CCI sobre PI: problemas actuales y emergentes para gobernantes y empresarios. Explicó que la calidad de las patentes se incluye entre los temas que se abordan en esa publicación y propuso que se haga entrega de ejemplares de la misma a los participantes en el SCP.

100. El representante de la Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG) agradeció a la presidenta y a la Secretaría los esfuerzos dedicados a los trabajos del Comité. Dijo que la Oficina de Patentes CCG atribuye considerable importancia al programa de reutilización de resultados que vienen utilizando, ya que se trata de un instrumento que cumple una valiosa función en cuanto que garantía de la calidad de las patentes que se conceden. Explicó que la Oficina de Patentes CCG concede una patente regional que es oponible en los seis Estados miembros del CCG. Dijo que confía en que dicha oficina pueda mejorar la calidad de las patentes en todos los Estados miembros del CCG. Juzgó importante la cooperación y expresó su deseo de intensificarla en el plano de la reutilización de resultados, en particular, con otras oficinas regionales y oficinas nacionales de los Estados miembros de la OMPI. Afirmó que están cooperando con algunas oficinas de patentes, como la SIPO, en la búsqueda y el examen de las solicitudes de patente. A su entender, esa experiencia les ha enseñado algunas lecciones útiles.

101. La Secretaría informó al SCP de que, a partir de los aportes recibidos de los Estados miembros, se había procedido a actualizar la información de la página web del Foro Electrónico del SCP sobre los mecanismos de oposición y revocación administrativa y las actividades de reutilización de resultados y de cooperación a nivel internacional en la búsqueda y el examen de las solicitudes de patente.

## PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LAS PATENTES Y LA SALUD

102. Los debates se basaron en los documentos SCP/16/7 y SCP/16/7 Corr., SCP/17/11, SCP/24/4, SCP/26/5 y SCP/26/6.

103. La Secretaría presentó una ponencia sobre el documento SCP/26/5. La ponencia está disponible en: [http://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/en/scp\\_26/scp\\_26\\_study\\_wipo.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/en/scp_26/scp_26_study_wipo.pdf).

104. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, reiteró que comprende los desafíos y las limitaciones con que determinados países tropiezan para manejar los problemas de salud pública. Apuntó que el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos constituye un gran desafío, así como un ODS esencial que debe ser respaldado por todos. Afirmó que la Unión Europea y sus Estados miembros continúan comprometidos a facilitar un mayor acceso a medicamentos asequibles, así como a encontrar soluciones a los desafíos y desigualdades de salud pública más urgentes que se plantean a nivel mundial. Tal como se establece en la Comunicación y las Conclusiones del Consejo de 2010 sobre “El papel de la UE en la salud mundial”, la Unión Europea adopta un enfoque basado en los derechos humanos en materia de salud. Subrayó que es esencial fortalecer todos los ámbitos de un sistema de salud, incluyendo la disponibilidad de trabajadores de la salud cualificados, el suministro de medicamentos asequibles y la financiación adecuada del sector, a los fines de avanzar hacia una cobertura sanitaria universal que cuente con servicios sanitarios de calidad que sean accesibles y asequibles para todos. Añadió que garantizar la calidad e integridad de la cadena de distribución de productos farmacéuticos es decisivo para mejorar la salud pública. Así, dijo que el modelo de innovación actual, incluido el papel del comercio en relación con la PI, ha permitido lograr progresos continuos en la salud pública mundial, y ha dado lugar a tratamientos fundamentales nuevos y mejorados, así como a un incremento de la esperanza de vida, tanto en los países desarrollados como en los PMA. Dicho modelo ya aúna diversas herramientas, como incentivos para la innovación basados en PI o en financiación pública y privada, así como concesiones para la investigación pública. Esa variedad resulta necesaria para abordar situaciones en las que el funcionamiento del mercado es correcto o en las que el mercado puede presentar fallos. Recordó la importante contribución autorizada que supuso el estudio trilateral de la OMPI, OMC y OMS titulado “Promover el acceso a las tecnologías y la innovación en medicina”. También recordó que los debates del Comité no pueden exceder el mandato del SCP o de la OMPI, y que los debates que no guarden relación con los aspectos de PI de los medicamentos deben cederse a foros más adecuados. Dijo que cree que toda labor futura en el ámbito de las patentes y la salud debe ser el reflejo de un enfoque equilibrado que tenga en cuenta los diversos factores de relevancia para las patentes y la salud, como los propuestos por la delegación de los Estados Unidos de América en el documento SCP/17/11. Por último, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/26/5 sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, a los fines de la salud pública en esos países, y acogió con beneplácito la confirmación de que “para garantizar el acceso a los medicamentos debe adoptarse un enfoque multidisciplinario”. Dijo haber tomado nota de la sugerencia formulada en el párrafo 56 del documento sobre la presentación de informes adicionales por parte de los Estados miembros sobre la aplicación y el uso de las flexibilidades en materia de patentes en sus territorios. Se declaró dispuesta a tomar en consideración la sugerencia, a reserva de que se aclare el tipo y el método de presentación de informes.

105. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/26/5 que, en su opinión, contiene información muy útil sobre el presente punto del orden del día. También dio las gracias a los expertos independientes de la OMS y la OMC por sus contribuciones al documento. Afirmó que el documento no lleva a cabo un examen íntegro de las publicaciones existentes, sino que

más bien analiza la legislación y las necesidades de los Estados miembros sobre la base de los instrumentos pertinentes de Derecho internacional, como el Acuerdo sobre los ADPIC y la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (la “Declaración de Doha”). Declaró que, a pesar de estos derechos, los países en desarrollo y los PMA precisan una mayor flexibilidad en el sistema de patentes. Señaló que su Grupo reconoce la importancia de la labor llevada a cabo por el SCP, concretamente en el ámbito de las patentes y la salud, que, en su opinión, constituye una cuestión prioritaria para el Comité. Añadió que lleva pidiendo un programa de trabajo sobre las patentes y la salud desde la decimoquinta sesión del SCP. Dijo que la salud es un derecho humano fundamental que integra el plan de desarrollo de la OMPI. Afirmó que tanto la cobertura universal como los ODS para 2030, concretamente el número 3, ponen de manifiesto el carácter universal de ese derecho. Apuntó que nadie debe quedar privado de ese derecho, del que depende el desarrollo económico y social de los Estados miembros, habida cuenta en particular del enorme costo de la atención sanitaria. Dijo que los miembros de su Grupo consideran que la cuestión de las patentes y la salud tiene que debatirse en el marco del SCP, y que las patentes no deben constituir un obstáculo para acceder a medicamentos de calidad y nuevas tecnologías a precios asequibles. No hay duda de que es preciso sopesar un equilibrio perfecto entre los titulares de patentes y el interés general, así como que las patentes tienen una repercusión directa en las estrictas condiciones que impiden que los medicamentos sean asequibles para todos. Apuntó que en todos los países, tanto en desarrollo como desarrollados, se han generado situaciones como los brotes de zika o de ébola a consecuencia de la propagación de parásitos y otros patógenos. A su juicio, la OMPI en general, y el SCP en particular, tienen la obligación de incidir en la importancia de los derechos humanos en materia de disponibilidad de medicamentos. Enfatizó que las cuestiones de salud pública resultan de suma importancia en relación con las enfermedades contagiosas y no contagiosas. Dijo que considera que las infecciones bacterianas y las enfermedades desatendidas también constituyen un ámbito de preocupación importante, y que en las anteriores sesiones su Grupo presentó una propuesta para su inclusión en el programa de trabajo. Declaró que la preparación de estudios por parte de expertos independientes a petición de la Secretaría tras consultar con los Estados miembros forma parte del mandato del SCP. Añadió que el intercambio de opiniones e información entre los Estados miembros ha de hacerse teniendo presente la atención que brindan las Naciones Unidas al derecho de acceso a los medicamentos, tal como establece el Consejo de Derechos Humanos. Explicó que los tres elementos del programa de trabajo están interconectados y que, en consecuencia, deben ser objeto de un seguimiento simultáneo para que la labor prospere. Observó que su propuesta está en consonancia con los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional, en particular por el Consejo del Acuerdo sobre los ADPIC (el “Consejo de los ADPIC”), con miras a ampliar el período de transición hasta 2023. Añadió que la propuesta permite a la OMPI examinar la cuestión en tanto que organismo especializado de las Naciones Unidas. Dijo que confía en que el SCP logre un acuerdo sobre un programa de trabajo ambicioso sobre las patentes y la salud en la presente sesión. En lo que atañe al documento SCP/26/5, la delegación expresó su firme voluntad de examinarlo de manera constructiva. En primer lugar, la delegación agradeció a la Secretaría en nombre de su Grupo la preparación del documento. Recordó que, tal como se recoge en su declaración, el documento contiene un gran volumen de información. Con todo, a su parecer, el documento en su estado actual no da cabida a todas las inquietudes expresadas por su Grupo. Dijo que lamenta que el párrafo 5 del estudio ni facilite un análisis en profundidad de las obligaciones legales, ni ponga la mirada en las opciones especiales que ofrecen estos acuerdos. Además, observó que el párrafo 5 no analiza la repercusión de cada una de esas opciones en la asequibilidad de los medicamentos y de la salud. Señaló que los Estados miembros necesitan información adicional sobre las diferentes opciones de que disponen, de manera que puedan elegir la opción que les resulte más adecuada. Añadió que el documento, lamentablemente, solo aborda el VIH/SIDA, así como que su Grupo desea tener más información sobre los medicamentos para las diversas pandemias que prevalecen en África, en particular, enfermedades no contagiosas y enfermedades tropicales desatendidas. También señaló que desea contar con una fuente de información, una base datos fiable, cuya accesibilidad y

disponibilidad se garantice a todos los Estados miembros.

106. La delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias a la Secretaría por la preparación del estudio sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles en esos países. Agradeció la labor realizada conjuntamente por la OMC, OMPI y OMS, así como las contribuciones de los consultores al estudio. Señaló que ese tipo de colaboración siempre resulta útil cuando los Estados miembros necesitan comprender las dificultades que afrontan los Estados miembros a la hora de garantizar la disponibilidad de medicamentos de una manera sostenible. Declaró que el debate sobre la relación entre la salud y las patentes es fundamental para fomentar el delicado equilibrio que precisa el sistema de patentes. Apuntó que, en ese sentido, disponen de una serie de documentos y propuestas que pueden servir de base para la preparación de un ambicioso plan de trabajo en ese ámbito. Observó que la propuesta canadiense que figura en el documento SCP/26/6 es la más reciente de esas propuestas. Por consiguiente, la delegación considera que disponen de una gran cantidad de material que hace posible que los Estados miembros puedan definir un programa de trabajo o lograr un acuerdo sobre puntos concretos en ese ámbito.

107. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dijo que desea señalar a la atención del Comité el informe del Grupo de Alto Nivel. Señaló que en el informe se tratan específicamente las incoherencias normativas entre los derechos de PI, el comercio y los derechos humanos, y se formulan una serie de recomendaciones al respecto. Apuntó que algunas de esas recomendaciones se dirigen específicamente a la OMPI y guardan relación directa con el programa de trabajo del SCP sobre las patentes y la salud. Así, pidió al SCP que emprenda un debate exploratorio sobre la base del informe del Grupo de Alto Nivel. Subrayó que el Comité debería cerciorarse de que el estudio sobre las dificultades que los países en desarrollo y los PMA afrontan a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles y esenciales en esos países, involucre al PNUD, que ha facilitado la preparación del informe del Grupo de Alto Nivel.

108. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a la Secretaría por haber preparado y presentado el documento SCP/26/5 y recordó la importancia que los miembros de su Grupo atribuyen a esa cuestión. Dijo que considera que la cuestión es muy compleja, y que es evidente que se necesita un enfoque integral para resolverla. El acceso a los medicamentos es un gran desafío y afirmó que su Grupo está resuelto a participar en iniciativas que faciliten el acceso a los medicamentos. Tras recordar el estudio trilateral elaborado conjuntamente por la OMC, la OMPI y la OMS, titulado "Promover el acceso a las tecnologías y la innovación en medicina" a fin de que se mantengan debates sobre ese tema, la delegación apuntó que es preciso evitar la duplicación del trabajo con otras organizaciones internacionales sobre el tema. Señaló que su Grupo ve con buenos ojos que se elaboren estudios solo como parte del programa de trabajo equilibrado que fomentará el entendimiento común de las políticas e iniciativas susceptibles de mejorar el acceso a unos medicamentos y a unas tecnologías de atención sanitaria asequibles, a través de propuestas similares a la presentada por la delegación de los Estados Unidos de América en el documento SCP/17/11.

109. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/26/5 y la presentación de la ponencia informativa. Afirmó que, como se expone claramente en el párrafo 53 del documento, los factores que dan lugar al uso individualizado de licencias obligatorias son muy complejos. Reiteró que la innovación y el acceso a los medicamentos revisten una importancia similar en la relación entre las patentes y la salud. Apuntó que, en la medida en que el sistema de patentes favorece la innovación, la protección de la PI es crucial para el desarrollo de nuevos

medicamentos, incluidos los que salvan vidas. Añadió que, cuando se observa el panorama completo de la I+D en el ámbito de los productos farmacéuticos, salta a la vista que los incentivos que ofrece la protección por patente son vitales para este sector. En su opinión, redunda en interés del público general que el sector privado lleve a cabo I+D en materia de medicamentos inocuos y eficaces. Destacó la importancia de no centrarse únicamente en elementos específicos de las patentes, sino tener presente el contexto en su conjunto. Observó que la falta de disponibilidad de medicamentos inocuos y eficaces constituye un problema que tiene numerosas facetas y que incide en muchos ámbitos, tales como la financiación inadecuada de la atención sanitaria, la escasez o falta de disponibilidad de trabajadores de la salud formados e instalaciones de atención médica apropiadas, los sistemas y procedimientos de contratación fragmentados y poco fiables, la falta de infraestructura, las políticas divergentes que desincentivan la entrada al mercado y la competencia en el ámbito de los medicamentos innovadores, la mala gestión, la visibilidad total de la demanda, los márgenes de beneficios de los minoristas, los impuestos y los aranceles. Recordó que la falta de acceso a las tecnologías médicas raramente se debe a un solo factor, según se señala en el estudio trilateral de la OMS, la OMC y la OMPI, sobre la promoción del acceso a las tecnologías médicas y la innovación. Observó que un sistema de PI eficaz no constituye un obstáculo para el acceso a los medicamentos. Por el contrario, garantiza a las empresas que su tecnología no será utilizada injustamente y, de este modo, facilita la pronta introducción de nuevos medicamentos en los mercados de los países en desarrollo. Subrayó que los llamamientos a sustituir o menoscabar el sistema de PI mediante alternativas no sometidas a prueba o poco prácticas puede conllevar consecuencias no previstas para los pacientes y para los sistemas de atención sanitaria. Apuntó que su Grupo es de la opinión de que, antes de que el SCP se embarque en la elaboración de un nuevo estudio, debería realizarse un inventario de estudios y de análisis elaborados por otros foros de las Naciones Unidas y multilaterales, al objeto de evitar una duplicación innecesaria de trabajo. Dijo que entiende que la Secretaría, en el marco de la actual relación de colaboración que mantiene con la OMS y la OMC, estará en una posición óptima para elaborar dicho inventario de estudios. Añadió que su Grupo ve con buenos ojos que se organicen actividades que fomenten el entendimiento común de las políticas e iniciativas susceptibles de mejorar el acceso a los medicamentos y a las tecnologías de atención sanitaria. A su modo de ver, el estudio conjunto de la OMS, la OMC y la OMPI, titulado "Promover el acceso a las tecnologías y la innovación en medicina: las intersecciones de la salud pública, la PI y el comercio", puede servir de base para debates fructíferos. Manifestó que desea examinar esta cuestión de forma global, incluyendo también otras propuestas relacionadas como las que se recogen en el documento SCP/17/11. Aunque dijo haber tomado nota del párrafo 56 del documento SCP/26/5, considera que el enfoque ofrece una visión incompleta del sistema de patentes. Observó que las flexibilidades constituyen una de las posibles herramientas que resultan adecuadas como parte de un sistema de protección de patentes eficaz. Declaró que el Comité solo podrá avanzar a través de un enfoque equilibrado y, por tanto, manifestó su voluntad de seguir participando con espíritu constructivo en la cuestión a nivel general. Asimismo, apuntó que algunas delegaciones han mencionado la propuesta presentada por el Grupo Africano, es decir, el documento SCP/24/4. A su modo de ver, la propuesta del Grupo Africano contiene elementos que exceden el alcance del mandato del Comité. Dijo que, a propósito del párrafo 12 de la propuesta, se necesitan más incentivos complementarios para mejorar la investigación sobre los antimicrobianos que escapan al sistema de patentes. Además, observó, en lo que atañe al párrafo 14, que el informe del Grupo de Alto Nivel no es fruto de un proceso impulsado por los Estados miembros, y que ni refleja su opinión ni cuenta con su apoyo. Declaró que su Grupo está abierto a debatir el acceso a los medicamentos de manera global y de conformidad con el mandato del SCP. Con todo, remarcó que el informe del Grupo de Alto Nivel no debería constituir la base para los debates. Subrayó que es importante que cualquier debate tenga en cuenta el amplio repertorio de opiniones y de factores que influyen en el acceso a los medicamentos. Observó que, en lo tocante el párrafo 15, es probable que el mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas resulte inadecuado de cara a los debates que tienen lugar en el SCP, que es un órgano técnico. Enfatizó que el párrafo 15, que versa sobre el Relator Especial de las Naciones

Unidas, no le parece aceptable. Posteriormente, observó que, con respecto al párrafo 16, todo debate que tenga por objeto la concesión de licencias obligatorias debiera tomar en consideración los objetivos más amplios del sistema de patentes. Dijo que entiende que un taller centrado en la concesión de licencias obligatorias dará lugar a debates desequilibrados, en particular puesto que la cuestión de las excepciones y limitaciones sigue formando parte del orden del día del SCP. Por último, en lo tocante al párrafo 20, la delegación observó que la OMPI y otras organizaciones intergubernamentales ya brindan una asistencia sólida a los Estados miembros. Observó que los informes recientes elaborados por diferentes organizaciones internacionales y presentados ante el Consejo de los ADPIC facilitan una amplia lista de iniciativas ya existentes.

110. La delegación de la República Islámica del Irán agradeció a la Secretaría la preparación y el estudio contenido en el documento SCP/26/5. Manifestó asimismo su agradecimiento a la delegación del Canadá por la preparación de su nueva propuesta. Observó que el acceso a los medicamentos esenciales a unos precios asequibles es un componente específico e importante para dar cumplimiento al derecho a la salud como derecho humano fundamental y básico. Dijo que entiende que la OMPI, como organismo especializado de las Naciones Unidas, debe prestar apoyo a los Estados miembros para abordar las barreras relacionadas con la PI que impiden la disponibilidad, asequibilidad, y accesibilidad de los medicamentos, tratamientos y tecnologías conexas en países de ingresos bajos y medianos. Declaró que, a los fines de cumplir con los imperativos de salud pública en lo que respecta a los medicamentos patentados y de ponerlos a disposición a unos precios asequibles, es fundamental que el Comité trabaje en la utilización efectiva de las disposiciones reguladoras de las licencias obligatorias en el marco del Derecho de patentes y la consiguiente incidencia que la concesión de ese tipo de licencias tiene en la disponibilidad y los precios de los medicamentos patentados. Observó que, en la actualidad, no existen otros foros internacionales en los que los Estados miembros puedan compartir sus experiencias acerca del uso de las flexibilidades en materia de patentes relacionadas con la salud. Apuntó que la labor del SCP en dicho ámbito es fundamental. Se declaró convencida de que el SCP debe identificar una restricción específica en relación con las flexibilidades que pueden utilizarse para atender las necesidades de salud pública, y posteriormente volver a debatir esta cuestión con miras a identificar soluciones prácticas. Destacó la importancia y pertinencia de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel, cuya publicación tuvo lugar en septiembre de 2016. Dijo albergar la firme convicción de que no solo es urgente prestar apoyo, sino también llevar a cabo actividades de seguimiento y examinar rigurosamente las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel a fin de transformarlas en una realidad. A su juicio, el debate sobre las patentes y la salud y el futuro programa de trabajo en la materia debería ayudar a que los Estados miembros adopten sus propias legislaciones en materia de patentes y aprovechen plenamente las flexibilidades en materia de patentes según las necesidades de la salud pública y en cumplimiento de las obligaciones internacionales. A su modo de ver, ese programa de trabajo debe recoger la posibilidad de analizar los impedimentos y obstáculos potenciales que crea el sistema en cuanto al acceso a los medicamentos, tales como los obstáculos legales y contractuales y las restricciones de capacidad que se plantean a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades y, posteriormente, analizar el modo en que pueden eliminarse tales restricciones. Declaró que, sobre la base de esos argumentos, siguen respaldando las propuestas formuladas por el Grupo Africano y el DAG sobre el programa de trabajo futuro en materia de patentes y salud. Dijo que confía en que el Comité aplique las recomendaciones contenidas en las propuestas, a fin de adquirir una mejor comprensión de las dificultades y limitaciones que se plantean a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes relacionadas con la salud pública. A su modo de ver, llevar a cabo una actividad en el seno del Comité sobre la base de las recomendaciones del informe del Grupo de Alto Nivel es un elemento importante que ha de ser tomado en consideración. En lo tocante a la presentación y a los nuevos documentos, la delegación dio las gracias a la Secretaría por la excelente presentación del estudio. Dijo que considera que el estudio ofrece un panorama general de las diversas limitaciones a las que se enfrentan los países en desarrollo y los PMA a la hora de aplicar las flexibilidades en materia

de patentes. Apuntó que, dado que el estudio se ha basado en un número limitado de fuentes de información, no puede considerarse un estudio exhaustivo e inclusivo del tema. Señaló que, teniendo presente las carencias del documento, algunas de las cuales han sido puestas de manifiesto por el Grupo Africano, y la falta de una conclusión creíble debido a la inexistencia de datos suficientes, el estudio puede considerarse como un estudio preliminar que deberá ampliarse para dar cabida a las inquietudes del conjunto de Estados miembros, en particular, de los países en desarrollo. A su juicio, otro fallo del documento es que no contiene propuestas concretas sobre las medidas que pueden adoptar los países en desarrollo para superar las dificultades a las que se enfrentan a la hora de utilizar esas flexibilidades. Dijo que confía en que un nuevo estudio incluya propuestas concretas para que los Estados miembros, en particular los países en desarrollo y los PMA, puedan superar esas dificultades.

111. La delegación de la Argentina agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/26/5 y su presentación. En lo tocante a la búsqueda de las patentes correspondientes a la que se alude en el párrafo 36 del documento, declaró que secunda la importancia de divulgar las DCI en las solicitudes de patente o en patentes concedidas cuando se tiene conocimiento de la DCI. Dijo que considera que, en los países en desarrollo y los PMA, la divulgación de las DCI puede contribuir a que el ministerio de salud, las ONG, etc. averigüen la situación de los medicamentos patentados a través de la DCI. Por último, agradeció a la delegación del Paraguay la declaración efectuada en nombre del GRULAC.

112. La delegación de Sudáfrica agradeció a la Secretaría la preparación del documento. Apuntó que las patentes son un importante ámbito para su Grupo, incluido su país. Añadió que el derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales y que concierne a todos los países, tanto en desarrollo como desarrollados. Observó que los recientes brotes pandémicos de los virus ébola y zika muestran que las enfermedades no respetan las fronteras tropicales, ni distinguen entre ricos ni pobres, ni entre países desarrollados o en desarrollo. Observó que la comunidad mundial ha tomado nota de cuando antecede y ha reafirmado la importancia de la salud al reconocer el acceso a la salud pública como ODS 3 en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Añadió que el ODS 3 es especialmente importante, pues reconoce que existen actualmente muchas necesidades de salud insatisfechas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, así como una gran cantidad de desigualdades en materia de salud dentro de los propios países. Señaló que la meta 3.8 de los ODS exige a la comunidad internacional el logro de una cobertura sanitaria universal, incluido el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y a medicamentos y vacunas esenciales para todos. Remarcó que, en este sentido, todas las organizaciones de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad, por tanto, de trabajar conjuntamente en aras de alcanzar el ODS 3. Declaró que, dado que el acceso a medicamentos asequibles e inocuos sigue siendo un desafío fundamental para los países en desarrollo y los PMA, el Comité puede desempeñar una función instrumental como nexo entre las patentes y la salud. A su parecer, la propuesta presentada por el Grupo Africano sobre las patentes y la salud puede servir de ayuda para que el Comité consiga el noble objetivo del acceso a la salud. Señaló que, como se ha articulado previamente, la propuesta del Grupo Africano contiene tres programas en línea interrelacionados que incluyen estudios, intercambios de información y asistencia técnica que se llevarán a cabo simultáneamente, y que éstos están relacionados con las recomendaciones de la A.D. 1, 7, 9, 14, 31 y 32. Observó que la propuesta del Grupo Africano también incluye la petición a los vicepresidentes del Grupo de Alto Nivel para que comparten impresiones sobre sus objetivos, conclusiones y recomendaciones. Dijo entender, y desea recordar a otras delegaciones, que, aunque fue el secretario general de las Naciones Unidas quien dio inicio el informe del Grupo de Alto Nivel, éste fue presentado y adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y, en consecuencia, se trata de un informe de los Estados miembros de las Naciones Unidas. Observó que el informe del Grupo de Alto Nivel constituye un amplio depósito y un documento de referencia, y dijo que también entiende que el debate y la aplicación de las recomendaciones, así como otras recomendaciones relacionadas con la salud y con la PI, se

han articulado en la propuesta del Grupo Africano. Apuntó que el documento SCP/24/4 podría reducir al mínimo las lamentables situaciones en que las mujeres y los niños son retenidos en las instituciones sanitarias por no poder hacer frente al pago de sus facturas médicas. Añadió que la OMPI y sus Estados miembros no pueden permitirse seguir guardando silencio frente a cuestiones y problemas permanentes relacionados con la función de las patentes en las tecnologías de la salud, en particular cuando afectan a la vida y al derecho humano a la dignidad, a disfrutar de una buena salud y de un entorno seguro.

113. La delegación de la Santa Sede expresó su agradecimiento a la presidenta por su conducción de las deliberaciones del Comité. Dijo que considera que la labor del Comité puede lograr avances bajo la batuta de la presidenta. Asimismo, dio las gracias a los vicepresidentes y a la Secretaría por los esfuerzos desplegados para preparar la presente sesión y, en particular, el documento SCP/26/5. Expresó su apoyo a la labor del SCP y señaló que atribuye una gran importancia al mandato del Comité. Observó que, según reza el párrafo 53 del documento, “[el] uso de las licencias obligatorias, los factores que determinan el uso individual de esas licencias son muy complejos”. Declaró que la coherencia normativa a la hora de lograr el doble objetivo del acceso a los medicamentos y la innovación médica es decisiva para alcanzar el objetivo de la Agenda 2030 de mejorar la salud y el bienestar de todos a todas las edades, y figura en varias metas de los ODS. Observó que el ODS 3 requiere específicamente que se lleve a cabo una valoración más integral de la situación y atribuye importancia al hecho de que las entidades que financian el desarrollo y la investigación en materia de salud den prioridad a las necesidades más perentorias de la salud pública, así como a disponer de una financiación equitativa y sostenible y a utilizar de manera más prudente y estratégica los recursos públicos y privados. Añadió que, como se indica claramente en el estudio trilateral de 2013, la Declaración de Doha ha servido como catalizador para el desarrollo de la coherencia a nivel internacional, tanto a nivel jurídico como de política, al situar un acuerdo de comercio multilateral en un contexto de salud pública, y abordar directamente la interacción entre las políticas de salud pública y la PI. A juicio de la delegación, en el párrafo 4 de la Declaración de Doha se confirma que el Acuerdo sobre los ADPIC no impide ni deberá impedir que los Miembros adopten medidas para proteger la salud pública y que dicho Acuerdo puede y deberá ser interpretado y aplicado de una manera que apoye el derecho de los Miembros de la OMC de proteger la salud pública y, en particular, de promover el acceso a los medicamentos para todos. Declaró que, en la actualidad, el acceso a medicamentos asequibles no solo representa un desafío para los PMA y los países en desarrollo; también se ha convertido en un problema cada vez más urgente para los países desarrollados. Concluyó que el reto de desarrollar y aplicar medidas de política eficaces y equitativas para la innovación y el acceso al objeto de atender las necesidades en materia de salud pública es de carácter dinámico, y evoluciona con la carga de enfermedad, así como el progreso de la tecnología y la diversificación de los sistemas de innovación. En su opinión, se necesitarán soluciones adaptativas para abordar las necesidades cambiantes y diversificadas. Dijo que entiende que la presentación periódica de informes puede ayudar a comprender mejor los factores dinámicos que contribuyen a utilizar plenamente las flexibilidades. Señaló que, como solicitó el papa Francisco a los líderes de la industria farmacéutica convocados en el Vaticano en años anteriores, los Estados miembros deben proseguir sus acciones en materia de acceso a los medicamentos hasta que la competencia técnica, los recursos y los métodos que posibilitan el acceso al diagnóstico y al tratamiento estén disponibles para todos, y no solo para unos pocos privilegiados, puesto que ninguna vida humana es más sagrada que otra. Garantizó a la presidenta que su país seguirá brindando apoyo y espíritu constructivo.

114. La delegación de Chile aprovechó la ocasión para referirse al documento SCP/26/5. En primer lugar, dio las gracias a la Secretaría y a los expertos que han trabajado en la preparación del documento. Observó que en el documento se ilustra claramente la relación entre el sistema internacional de patentes y los retos que plantea su aplicación local. Asimismo, observó que mantener un espacio para la toma de decisiones en materia de política pública y posibilitar el acceso a medicamentos y procedimientos es uno de los principales retos

a los que se enfrentan los gobiernos en ese ámbito. Dijo que reconoce que las razones que llevan al éxito en una política de medicamentos particular dependen de múltiples variables. Señaló que no cabe duda de que el sistema de PI de cada país constituye uno de los aspectos más importantes de esa ecuación. A su parecer, el documento de la Secretaría expone una serie de retos que es preciso incluir en los debates del Comité. Entre esos aspectos, la delegación opinó que, en primer lugar, existe la necesidad de crear capacidad técnica en el ámbito de la PI, lo que permitirá a los organismos que se ocupan de los aspectos de la política pública relacionados con el acceso a los medicamentos tener un conocimiento completo de las obligaciones en materia de protección y flexibilidades que les servirá de ayuda a la hora de formular sus políticas públicas nacionales sobre medicamentos. En segundo lugar, dijo que considera necesario seguir ahondando en la transparencia del sistema de patentes tanto en relación con el examen de las patentes como con el modo en que se utilizan. A su juicio, esto aportará claridad a la situación de las patentes a nivel local. En tercer lugar, manifestó que espera seguir asistiendo al desarrollo de un programa de asistencia técnica que permita a los países aplicar, en el marco de sus propias legislaciones, de manera eficaz, las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. En cuanto a las medidas que facilitan una mayor transparencia del sistema de patentes, remarcó la labor llevada a cabo por la *Medicines Patent Pool Foundation* (MPP), en particular por MedsPAL, que constituye una herramienta que contribuirá a lograr avances concretos en ese ámbito. Asimismo, respaldó la declaración efectuada por la delegación de la Argentina sobre la importancia de divulgar las DCI en las solicitudes de patente y/o en patentes concedidas. Desde su punto de vista, es preciso que el Comité siga siendo un espacio en el que los Estados miembros pueden recibir y facilitar información periódicamente sobre los retos y el desarrollo de la política pública en el conjunto de los Estados miembros.

115. La delegación del Brasil dio las gracias a la Secretaría por la presentación sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los PMA a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades. Hizo suya la declaración efectuada por la delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Asimismo, valoró positivamente la declaración formulada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Afirmó que la cuestión de las patentes y la salud es importante para cada uno de los Estados miembros representados en el SCP, sin excepción. Dijo ser de la opinión de que la I+D impulsada por el mercado ha dado lugar a un gran número de tecnologías importantes, así como a una mejora de las condiciones de salud en todo el mundo. A su juicio, algunas veces esto es fruto de la labor de empresas puramente privadas, mientras que, en otras ocasiones, es el resultado de fructíferas asociaciones de empresas privadas con el sector académico o con el sector público. A su entender, la Ley Bayh-Dole de los Estados Unidos de América, e iniciativas similares en otras partes del mundo han promovido esos esfuerzos con excelentes resultados. Dijo que entiende que todos los Estados miembros reconocerán, no obstante, que sigue habiendo carencias en los incentivos creados por el sistema de patentes, en particular en ámbitos en los que el propio mercado no puede facilitar incentivos adecuados. En su opinión, éste es el caso, por ejemplo, de los tratamientos de enfermedades desatendidas. Declaró que considera que las carencias y las deficiencias que existen a la hora de abordar las cargas de enfermedad y el acceso a los tratamientos siguen representando un desafío en cualquier lugar del mundo. Dijo que cree que los Estados miembros no deben pasar por alto el hecho de que una gran cantidad de tratados internacionales y constituciones nacionales consagran el derecho fundamental a la salud y el derecho a compartir los beneficios del progreso científico. Asimismo, señaló ser de la opinión de que éste es también el caso de los ODS; para cuya consecución la OMPI tiene una importante función que desempeñar. Observó que esos derechos fundamentales pueden realizarse en armonía con el sistema basado en la libre empresa en el marco de las normas multilaterales existentes. Desde su punto de vista, un sistema de patentes inclusivo, equilibrado y eficaz es un sistema que fomenta y recompensa la innovación, sin obstaculizar de manera indebida el acceso de la población a la salud. Dijo que, en su opinión, en el ámbito de la salud, un sistema de patentes que funciona adecuadamente también contribuye a mantener las condiciones de competencia leal, lo que constituye un principio básico de una sociedad

capitalista próspera. A su modo de ver, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de desarrollar soluciones creativas que amplíen el acceso a la salud y que, al mismo tiempo, aseguren el respeto de los derechos de PI. Señaló que reconoce que se trata de un desafío complejo, pero también de un desafío que debe superarse a fin de construir y promover un sistema de patentes legítimo, sólido y sostenible. Apuntó que, lejos de menoscabar el sistema, esas iniciativas, en efecto, lo refuerzan y garantizan su prosperidad y supervivencia a largo plazo. En su opinión, solo se hallarán soluciones y maneras de avanzar si los Estados miembros participan en los debates de buena fe y sin prejuzgar en modo alguno su resultado. Dijo estar convencida de que el SCP, por su propia naturaleza y su mandato, no puede eludir la responsabilidad de afrontar de manera concreta esos problemas. Señaló que ansía formular propuestas concretas y constructivas en la presente sesión que estén en consonancia con las propuestas del Grupo Africano y del Canadá y con la última declaración de la delegación de Chile. A continuación, formuló una serie de comentarios sobre algunas partes del estudio. En primer lugar, mencionó que disponen de datos diferentes sobre el número de medicamentos protegidos por una patente en la lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS. Según la delegación, el porcentaje más reciente correspondiente al número de medicamentos protegidos por patente en la lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS es 15%, y no 5%. A su juicio, la diferencia parece obedecer a la tendencia al alza propiciada por el criterio actualizado de inclusión de nuevos medicamentos en la lista. Dijo que considera que el criterio de inclusión en la lista ha dejado de tomar en consideración los precios bajos. En cuanto a la conclusión del estudio de que se necesita un mayor número de datos a fin de alcanzar conclusiones fiables sobre el uso de flexibilidades, declaró, en primer lugar, que los Estados miembros nunca van a llegar a disponer de tantos datos como les gustaría. Reiteró que es importante contar con datos suficientes que permitan realizar análisis estadísticos fiables, empíricos y sólidos. En segundo lugar, sugirió que la División de Economía y Estadística de la OMPI pueda ser consultada con vistas a contar con una segunda opinión, así como para intercambiar ideas sobre el modo de avanzar. Por otra parte, añadió que la cuestión relativa a la falta de capacidad institucional de los Estados miembros para aplicar las flexibilidades que están siendo utilizadas por los Estados miembros, que es una conclusión adicional del estudio, debe examinarse en profundidad. A su modo de ver, el término "influencias extrínsecas", utilizado en el estudio, resulta muy diplomático, e informó de que el tema no ha recibido suficiente atención en el estudio. Reconoció que, aunque el tema es controvertido, debe ser objeto de un examen más a fondo en el programa de trabajo futuro del SCP. Reiteró su apoyo al documento SCP/24/4 que, a su juicio, constituye una base equilibrada para los debates. Asimismo, dio las gracias a la delegación del Canadá por haber hecho gala de un espíritu constructivo al presentar la propuesta contenida en el documento SCP/26/6. Afirmó una vez más que seguirá trabajando con determinación a fin de lograr que los Estados miembros alcancen una postura común y se disponga de un programa de trabajo sobre el presente punto del orden del día que pueda redundar en beneficio de todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo.

116. La delegación del Ecuador agradeció a la Secretaría la preparación y presentación del estudio sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los PMA a la hora de utilizar las flexibilidades en materia de patentes, en particular en lo que atañe al acceso a los medicamentos esenciales. Dio las gracias a la delegación del Canadá por la propuesta contenida en el documento SCP/26/6. Dijo que desea lograr un equilibrio entre las patentes y el acceso a los medicamentos y, a tal fin, pretende utilizar las flexibilidades, en particular, en relación con la concesión de licencias obligatorias. Observó que las licencias obligatorias han permitido al Ecuador gestionar los medicamentos y han reforzado la producción nacional, en particular, de medicamentos esenciales. Declaró que, en 2009, a través de un Decreto Presidencial, el gobierno nacional declaró de interés público el acceso a los medicamentos utilizados para el tratamiento de enfermedades que afectan a la población ecuatoriana. Informó de que en su país se han presentado 34 peticiones de licencias obligatorias para medicinas de uso humano. Así, añadió que existe una preocupación particular en torno a los medicamentos destinados a la cura de enfermedades catastróficas, como es el caso del cáncer

y el SIDA. Según la delegación, en el último caso el costo del medicamento se ha reducido en un 78%, lo que ha beneficiado a los sectores más necesitados de la población. Observó que el uso de las flexibilidades en su país plantea una serie de desafíos que se mencionan en el estudio de la Secretaría. Declaró que la labor que desarrolla el SCP en el ámbito de las patentes y la salud seguirá siendo esencial de cara al acceso a los medicamentos. Reiteró su apoyo a la propuesta del Grupo Africano contenida en el documento SCP/24/4. Dijo estar de acuerdo con las delegaciones que han declarado que el SCP tiene que tomar en consideración el informe del Grupo de Alto Nivel. A su parecer, la OMPI, como organismo especializado, ha de tener presente toda la labor llevada a cabo en el marco del sistema de Naciones Unidas. En consonancia con la intervención realizada por la delegación de la Argentina, dijo estar de acuerdo con la divulgación de las DCI en las solicitudes de patente cuando se hayan puesto a disposición. Añadió que también respalda la intervención a cargo de la delegación del Paraguay en nombre del GRULAC.

117. La delegación de Indonesia agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/26/5. Observó que la cuestión de las patentes y la salud reviste una gran importancia para todos los Estados miembros. Añadió que facilitar acceso a medicamentos esenciales capaces de salvar vidas a unos precios asequibles redunda en interés de todos los Estados miembros. Declaró que los ODS reconocen y confirman la importancia de la salud pública. En su opinión, el objetivo del ejercicio sobre las patentes y la salud en el SCP consiste en elaborar un plan de trabajo a fin de que la OMPI mejore su capacidad para prestar asistencia a los Estados miembros con vistas a que éstos comprendan y utilicen las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC en materia de salud pública. Recordó que la OMPI y la OMC han celebrado un acuerdo de cooperación sobre asistencia técnica por el que se confiere claramente a la OMPI el mandato de prestar asistencia en cuestiones relacionadas con la PI, que también están comprendidas en los acuerdos de la OMC. Señaló a la atención del Comité el informe del Grupo de Alto Nivel publicado en septiembre de 2016. Observó que dicho informe apunta en la misma dirección que el ejercicio sobre las patentes y la salud en el SCP. Subrayó que, por tanto, es fundamental que las recomendaciones del informe del Grupo de Alto Nivel constituyan el punto de partida para avanzar en los debates sobre las patentes y la salud en el SCP, incluida la recomendación de que los gobiernos diseñen las legislaciones nacionales de forma que se facilite el uso inmediato y oportuno de las licencias obligatorias, o la explotación por el gobierno de patentes con fines no comerciales, incluido el criterio para determinar la remuneración de los titulares de derechos. Expresó su apoyo a la propuesta del Grupo Africano contenida en el documento SCP/24/4 relativa a los programas de trabajo sobre las patentes y la salud. Dijo que, a su entender, el documento ofrece una propuesta equilibrada. Asimismo, dio las gracias a la delegación del Canadá por haber presentado una nueva propuesta al SCP. Además, agradeció a la Secretaría el estudio (sobre las dificultades a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes) y su presentación. Dijo ser consciente de que no es posible extraer ninguna conclusión creíble sobre las repercusiones de una utilización plena de las flexibilidades en materia de patentes en el acceso a los medicamentos. Recalcó que el presente punto del orden del día es importante, no solo para los países en desarrollo y PMA, sino para que todo el mundo pueda acceder a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, independientemente del lugar en el que vivan. Reiteró que el punto del orden del día y el estudio elaborado por la Secretaría no pueden detenerse en la coyuntura actual. Asimismo, dijo estar preocupada por el hecho de que no pueda llegarse a ninguna conclusión creíble por no disponerse de datos suficientes para realizar un análisis empírico de las repercusiones y subrayó la necesidad de contar de un mayor volumen de datos. También manifestó su inquietud porque el estudio no haga referencia al informe del Grupo de Alto Nivel que, a su modo de ver, constituye una buena base para comprender las cuestiones relacionadas con las patentes y la salud. Propuso que la Secretaría avance en la preparación del estudio a través de una labor conjunta con los Estados miembros, las organizaciones internacionales, las ONG y las OIG, a fin de contar de una mayor información sobre las dificultades específicas que se plantean a la hora de utilizar las

flexibilidades y, de ese modo, comprender mejor las repercusiones que tienen en el acceso a los medicamentos.

118. La delegación de Nigeria dijo que respalda la propuesta del Grupo Africano contenida en el documento SCP/24/4. Reiteró su petición de que se elabore un programa de trabajo ambicioso, que tenga en cuenta la gran incidencia que las patentes relacionadas con la salud tienen en la vida de las personas, especialmente en los países en desarrollo y PMA. Expresó su confianza en que los Estados miembros estén preparados para adoptar medidas audaces a ese respecto. Dijo que cuenta con la flexibilidad y la voluntad de los Estados miembros para que se garantice una culminación satisfactoria de la labor del Comité.

119. La delegación de Uganda elogió a la presidenta y a los vicepresidentes por su dedicación a la labor que realiza el Comité. Asimismo, agradeció a la Secretaría la organización de la sesión. Hizo suya la declaración realizada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Observó que, aunque la innovación científica y tecnológica ha contribuido significativamente a la mejora de las condiciones de salud, la aparición de problemas mundiales de salud pública, incluidas pandemias tales como el virus ébola y la gripe, que tienen la capacidad de trascender las fronteras continentales, exige una respuesta compartida, coordinada y cooperativa a nivel internacional. Dijo ser consciente de que el acceso a medicamentos asequibles y esenciales depende de una diversidad de factores. Con todo, apuntó que, en su opinión, los altos precios de los medicamentos que están protegidos por una patente constituyen un importante obstáculo que ha de abordarse de una forma exhaustiva y sostenible. Señaló que la finalidad del sistema de patentes es estimular la innovación y, al mismo tiempo, poner a disposición un mecanismo que garantice que el público pueda acceder a sus frutos. Observó que, por lo general, el desarrollo de nuevos medicamentos exige una fuerte inversión y una investigación a largo plazo, además de ensayos clínicos y procedimientos de aprobación reglamentaria. Asimismo, observó que los derechos exclusivos que confiere una patente actúan como importante incentivo para que los desarrolladores de nuevos medicamentos efectúen las inversiones necesarias para acometer dicha investigación. A su modo de ver, el sistema de patentes actual no aborda de manera adecuada las crisis de salud pública. Afirmó que los incentivos comerciales que ofrece el sistema de patentes no son suficientes para garantizar el desarrollo de nuevos productos en determinados ámbitos, por ejemplo, las enfermedades desatendidas, y observó que los derechos de patente, que se aplican sobre la base de consideraciones comerciales y basadas en el mercado, impiden el acceso a los medicamentos esenciales o elevan sus precios. Apuntó que las constataciones y recomendaciones del informe del Grupo de Alto Nivel están en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Global sobre VIH y Derecho, un informe de las Naciones Unidas anterior publicado en julio de 2012, que demuestra que el alcance excesivo de la protección de la PI impide la fabricación y distribución de fármacos genéricos a bajo costo y, de ese modo, obstaculiza el acceso a unos medicamentos esenciales asequibles. Dijo que el Comité tiene la obligación de garantizar un equilibrio adecuado entre los derechos de los titulares de patentes, que proporcionan las innovaciones tecnológicas que mejoran las condiciones de salud, y las necesidades del público en general. Añadió que el mandato del Comité le exige examinar cuestiones relacionadas con el desarrollo de las legislaciones en materia de patentes y cuestiones conexas. Recordó que, a tal fin, la recomendación 45 de la A.D. insta a la OMPI a considerar la observancia de los derechos de PI desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, entre otros. Señaló que la propuesta del Grupo Africano sobre las patentes y la salud, dirigida a abordar estas y otras limitaciones del sistema de patentes que se han señalado con anterioridad, aporta al Comité una sólida base para avanzar en la labor futura referida al presente punto del orden del día. Dijo que confía en que, a diferencia de lo que sucediera en su última sesión, el SCP sea capaz de alcanzar en la presente sesión un consenso en torno a un programa de trabajo orientado a impulsar el desarrollo referido a este punto del orden del día, así como de contribuir de manera significativa a la aplicación de las

recomendaciones de la A.D. pertinentes. Dijo que aguarda con interés la celebración de unos debates productivos en el SCP.

120. La delegación de China agradeció a la delegación del Canadá su nueva propuesta. En su opinión, los Estados miembros deberían reforzar la protección que se confiere a los innovadores, al tiempo que seguir siendo conscientes de los intereses de salud pública. Dijo que considera que la investigación llevada a cabo por el SCP sobre las patentes y la salud resulta de gran utilidad. Añadió que, a su parecer, los Estados miembros deben contribuir a que los países en desarrollo comprendan la problemática actual, así como a que superen las dificultades que afrontan a la hora de hacer uso de esas disposiciones. Sugirió que el SCP continúe llevando a cabo estudios e intercambios de información a fin de que todas las partes puedan adquirir una comprensión más adecuada de tales disposiciones y, de esa manera, proceder a perfeccionar su legislación y prácticas con miras a promover el acceso a los medicamentos y otros intereses públicos.

121. La delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Secretaría la preparación y la presentación del documento SCP/26/5. A su parecer, el informe aborda de manera rigurosa y exhaustiva las restricciones a las que se enfrentan los Estados miembros y los usuarios de los Estados miembros a la hora de aplicar y utilizar las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Dijo estar de acuerdo con la indicación que se hace en el informe de que muchas de las restricciones a las que se enfrentan los gobiernos podrían atenuarse si se solicita asistencia técnica a la OMPI, se tienen en cuenta las circunstancias y necesidades de determinados países, y se evalúan y aplican las opciones disponibles de diferentes maneras con resultados distintos en función de las legislaciones internacionales en materia de patentes consideradas. Convino en que, tal como se establece en la Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual de la OMS, no existe una solución universal para el uso de flexibilidades por parte de cada Estado miembro. Dijo estar también de acuerdo con la indicación del estudio de que muchas de las limitaciones a las que se enfrentan los sectores interesados no guardan relación con el sistema de patentes y de que el uso aislado de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes suele resultar poco eficaz para mejorar el acceso a los medicamentos. En su opinión, el documento es exhaustivo en cuanto a la cuestión de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Apuntó que las excepciones y limitaciones no son las únicas herramientas de que disponen los países para decidir la manera en que formularán sus leyes. A su modo de ver, los Estados miembros también cuentan con cierto margen para adoptar disposiciones jurídicas que confieran una protección por patente más amplia que la de las normas mínimas establecidas en los acuerdos internacionales. Observó que un gran número de países ya han adoptado esas disposiciones reforzadas a fin de lograr sus objetivos en materia económica. Asimismo, observó que dichas disposiciones solo se esbozan en el párrafo 21 del documento. A su entender, tendrán que abordarse de manera más exhaustiva. Opinó que esas disposiciones podrían prever, en particular, prórrogas de la vigencia de las patentes, exclusividad y vínculos con el sistema de patentes. Así, dijo que considera que cualquier ampliación posterior del estudio en el informe de la Secretaría que vaya más allá de lo que ésta ya ha abordado deberá incluir también información acerca de esas herramientas adicionales para aclarar la razón por la que muchos Estados miembros consideran beneficioso incluir esas disposiciones en sus legislaciones y, en consecuencia, poder facilitar un panorama completo de las opciones de que disponen los Estados miembros.

122. La delegación del Reino Unido agradeció a la Secretaría su estudio, contenido en el documento SCP/26/5, que dijo considerar un resumen informativo de las dificultades a las que se enfrentan los países en desarrollo y PMA a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes. Expresó su apoyo a la Declaración de Doha y, en consonancia con dicha Declaración, se declaró a favor de que los países en desarrollo utilicen las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC en situaciones de emergencia nacional. Apuntó que el estudio pone de relieve de manera útil algunas de las dificultades a las que se enfrentan los

países en desarrollo a la hora de utilizar las flexibilidades, tales como una capacidad técnica o una infraestructura inadecuadas. Se manifestó de acuerdo con la conclusión del estudio de que es importante tener una idea de las dificultades en un contexto nacional concreto, tomando en consideración la manera en la que cada Estado miembro aplica las opciones disponibles de conformidad con sus políticas nacionales y su desarrollo socioeconómico. Dijo convenir con las opiniones expresadas por la delegación de los Estados Unidos de América, y declaró que cualquier labor futura deberá decantarse por un enfoque más equilibrado en cuanto a las flexibilidades en materia de patentes. Además, señaló que es importante que el SCP complemente la labor en torno a las flexibilidades con iniciativas que mejoren la calidad de las patentes. En su opinión, un sistema de PI sólido y justo apoya la utilización de flexibilidades al tiempo que fomenta la innovación.

123. La delegación del Brasil manifestó que todos los Estados miembros reconocen que la identificación de la situación jurídica de una patente es de suma importancia para todos los países. Añadió que el conocimiento de la situación jurídica de una patente es fundamental para que los sectores interesados adopten decisiones fundamentadas y jurídicamente responsables. Dijo que, a modo de ejemplo, antes de decidir si fabricar o importar una patente farmacéutica, es importante descubrir las patentes relevantes que cubren dicho producto. Señaló que no es fácil obtener esa información, en particular en los países en desarrollo. Apuntó que, aunque la información está disponible en las oficinas de PI, la información recopilada se limita al país en el que se realiza la búsqueda. Además, añadió que el lenguaje utilizado por las oficinas de PI no resulta fácil de entender para los particulares. Dijo que desea plantear una sugerencia para ayudar a que todos los Estados miembros comprendan la labor actualmente en curso para mejorar la situación. A su modo de ver, sería de gran utilidad para todos los Estados miembros si la *Medicines Patent Pool Foundation* (MPP) pudiera realizar una ponencia detallada de su base de datos y, asimismo, intercambiar ideas con los Estados miembros acerca de las formas de colaboración posibles para lograr que esa importante herramienta avance. Informó de que la MPP es una organización de salud pública respaldada por las Naciones Unidas que trabaja para mejorar el acceso a los tratamientos para el VIH, el virus de la hepatitis C y la tuberculosis en países de ingresos bajos y medianos. Añadió que, a través de su modelo de innovación, la MPP trabaja con los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, grupos de pacientes y otros sectores interesados a fin de estimar el tipo de medicinas necesarias, priorizarlas y solicitar las licencias que se precisan. La MPP fomenta el uso de medicamentos genéricos y el desarrollo de nuevas formulaciones a través de los consorcios de patentes. Asimismo, informó de que la MPP fue creada, y sigue siendo financiada, por el Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos (UNITAID). Dijo que la base de datos sobre licencias de la MPP se llama MedsPal. MedsPal facilita información sobre la situación de patentamiento y de concesión de licencias de medicamentos seleccionados para el VIH, el virus de la hepatitis C y la tuberculosis en países de ingresos bajos y medianos. Informó de que MedsPal permite la búsqueda de patentes y medicamentos por países y por nombre del medicamento. Añadió que dicha base de datos también permite las búsquedas de texto libre. Citó ejemplos de búsquedas de texto libre que pueden efectuarse en MedsPal, tales como, por número de patente, producto, nombre comercial, nombre del solicitante, situación de la patente o cualquier combinación de las anteriores. Dijo que, siempre que se solicite o conceda una patente en una jurisdicción concreta, la base de datos facilitará información detallada sobre la solicitud de patente y también aportará enlaces para la consulta de información adicional. Informó asimismo de que, cuando se celebre un acuerdo relativo a un medicamento específico, la base de datos ofrecerá información detallada sobre el acuerdo de licencia en relación con el producto y los países buscados. Observó que la base de datos MedsPal cubre la mayoría de medicamentos para el VIH, en especial aquellos que se incluyen o han figurado en la lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS o en las directrices en materia de tratamiento de la OMS. Observó que, en relación con la tuberculosis y el virus de la hepatitis C, la base de datos también incluye nuevos medicamentos patentados que figuran en la lista de medicamentos esenciales de la OMS o en las directrices en materia de tratamiento de la OMS. Además, apuntó que, para

estas tres enfermedades, la base de datos también incluye nuevos medicamentos prometedores o medicamentos en una etapa avanzada de desarrollo. Informó a los miembros de que la base de datos se actualiza periódicamente a fin de incluir los nuevos medicamentos para el VIH, el virus de la hepatitis C o la tuberculosis, de la misma forma en que se desarrollan o incluyen en la lista de medicamentos esenciales de la OMS o en las directrices pertinentes. Asimismo, anunció a los miembros que MedsPal está trabajando actualmente para ampliar todos los medicamentos patentados incluidos en la lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS. Observó que, puesto que la información contenida en MedsPal resulta fácilmente accesible, añade valor a la labor realizada por los Estados miembros, dado que la base de datos no solo es inteligible para los examinadores de patentes o los expertos en materia de patentes, sino también para los representantes de la salud pública, organismos compradores, grupos de pacientes, organizaciones de salud pública a nivel nacional e internacional y particulares. En su opinión, es importante recordar la recomendación 9 de la A.D. de la OMPI, que insta a "solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la PI, ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital". Manifestó la opinión de que, ante la escasez de recursos y la necesidad de evitar la duplicación del trabajo, sería poco razonable solicitar a la OMPI que cree algo que ya existe y que funciona bastante bien. A su parecer, sería de mucha utilidad para todos los Estados miembros si la MPP pudiera hacer una ponencia detallada durante la presente sesión de su base de datos con miras a intercambiar ideas sobre el establecimiento de una eventual colaboración con la MPP a propósito de esa base. Dio las gracias también a la presidenta, a los vicepresidentes y a todas las delegaciones que han apoyado la presentación de su propuesta. Dio las gracias en particular a la delegación de Chile y añadió que siempre ha sido un socio altamente colaborador.

124. La delegación de Irlanda dijo que considera interesante la presentación propuesta por la delegación del Brasil sobre la MPP. Señaló que el intercambio de información sobre patentes generada por oficinas nacionales con un organismo central, ya sea la OMPI o cualquier otro organismo, es una labor técnica que reviste una gran dificultad. Informó a los delegados sobre los intentos de la OEP de facilitar información actualizada sobre sus patentes, que posteriormente se convierten en patentes nacionales. Declaró que la OEP inició su actividad en 1978 y, en la actualidad, cuenta con 38 Estados miembros. Informó de que, a día de hoy, solo 18 Estados miembros están aportando información actualizada sobre patentes al registro federado de la OEP. Apuntó que el proyecto está en marcha desde hace varios años, y señaló que han surgido problemas técnicos enormes. Afirmó que la mayoría de las oficinas de patentes tienen instaurados sus propios sistemas de tecnologías de la información, y elaboran sus datos de diferente forma. Señaló que transmitir los datos a la OEP en un formato que pueda ponerse a disposición fácilmente es una labor técnica que supone un gran desafío. Dijo que el personal de T.I. de la OEP ha informado de que ha tenido que lidiar con más de 70 formatos de datos diferentes para procesar los datos procedentes de las distintas oficinas. Declaró que, aunque el personal de T.I. de la OEP ha tratado de estandarizar la recogida de datos, esto también requiere practicar mejoras y realizar instalaciones en las oficinas nacionales de un costo elevado. Advirtió de que, aunque la recomendación de contar con una base de datos a nivel mundial figura en diversos informes, y se trata de una idea deseable, dicha base de datos no estará lista ni el año próximo, ni en cinco años, puesto que se trata de una labor formidable.

125. La delegación de Chile agradeció a las delegaciones del Brasil e Irlanda la presentación de sus propuestas. Señaló que, puesto que la oficina de propiedad industrial de su país firmó el año pasado un memorando de entendimiento con la MPP, están en condiciones de compartir su experiencia con los Estados miembros. Observó que su experiencia a la hora de actualizar información con la MPP ha sido muy diferente de la experiencia de la OEP con sus oficinas nacionales. Declaró que actualizar información con la MPP ha sido muy sencillo. Apuntó que prefiere esperar y ver si la MPP está condiciones de realizar una ponencia por sí misma. Dijo

que les gustaría compartir su propia experiencia una vez que la MPP realice la presentación. A su parecer, es preferible conocer la experiencia de la MPP en vez de entrar en detalles sobre la manera en que la oficina de PI de Chile ha colaborado con la MPP. Se declaró dispuesta a informar sobre su propia experiencia durante la presente sesión si los Estados miembros lo consideran adecuado.

126. La delegación de Suiza agradeció a la Secretaría su labor preparatoria de la sesión y asimismo dio las gracias a la presidenta por su compromiso con el Comité y por ayudar a las delegaciones a establecer un programa de trabajo óptimo. También expresó su agradecimiento a la delegación del Brasil por su propuesta sobre la presentación de la base de datos de la MPP. Dio las gracias también a las delegaciones de Chile y de Irlanda por sus comentarios sobre la posibilidad de crear dicha base de datos. Declaró que su país financia actualmente un estudio de viabilidad a cargo de la MPP sobre la posibilidad de ampliar la labor de la MPP a enfermedades distintas de las que examina en la actualidad, es decir, VIH, tuberculosis y hepatitis C. Dijo que respalda la propuesta de la delegación del Brasil sobre la ponencia de la base de datos de la MPP. En su opinión, dicha ponencia proporcionará a los Estados miembros un mayor conocimiento sobre la creación de la base de datos y el avance de la labor. A su juicio, la presentación abordará problemas relativos a la situación jurídica de las patentes puestos de relieve en el SCP y mencionados por varios delegados.

127. La delegación de Zambia felicitó a la Secretaría por la presentación y dio las gracias a las delegaciones que han intervenido previamente. Hizo suya la declaración realizada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. En su opinión, la salud pública es fundamental, ya que la salud no respeta barreras geográficas. En cuanto a la cuestión de las patentes relacionadas con los medicamentos, así como de los datos sobre esas patentes, expresó su apoyo a las opiniones expresadas por las delegaciones de la República Islámica del Irán, el Brasil, el Reino Unido y el Canadá. Dijo que considera que la propuesta del Grupo Africano sobre las patentes y la salud pública puede ayudar al Comité a lograr el noble objetivo de facilitar acceso a los medicamentos para todos, como prevén los debates y las conclusiones del informe del Grupo de Alto Nivel. Reafirmó su apoyo a la propuesta del Grupo Africano y declaró que sigue dispuesta a escuchar las opiniones de otros Estados miembros sobre el tema.

128. La delegación de la Argentina dio las gracias a la delegación del Brasil por su propuesta relativa a la base de datos de la MPP. Manifestó que respalda la propuesta, puesto que contribuirá a alimentar el debate en el Comité. Observó que el párrafo 37 del documento SCP/26/5 menciona las dificultades a las que se enfrentan los Estados miembros a la hora de conseguir información sobre la situación jurídica de los productos farmacéuticos. Dio las gracias a las delegaciones de Irlanda y Chile por compartir su experiencia preliminar en este ámbito.

129. La representante de la OMC agradeció la ocasión que se le ofrece de cooperar con la Secretaría de la OMPI de manera práctica sobre el presente punto del orden del día. En cuanto a la labor que se ha examinado en el Comité, declaró que ésta tiene por objeto informar a los miembros de la naturaleza del marco jurídico internacional y, asimismo, crear un foro para intercambiar experiencias y recopilar datos empíricos que respalden una elaboración de políticas informada. Informó de que uno de esos marcos de colaboración es el marco trilateral examinado. Añadió que existe una gama mucho más amplia de colaboración en el sistema multilateral, y dijo que el incentivo fundamental ha sido responder a las peticiones de información cada vez más específicas y diversas. Apuntó que, en el contexto de la labor en curso en el marco del presente punto del orden del día, aceptaría con mucho gusto dar seguimiento y cumplir con toda propuesta de cooperación y labor futura que se examine en el Comité.

130. El representante de KEI dijo que han pasado muchas cosas desde que el Grupo Africano y el DAG presentaron por primera vez sus propuestas sobre un programa de trabajo sobre las patentes y la salud en mayo de 2011. Recordó que, en la Asamblea Mundial de la Salud de 2017, la delegación de Portugal declaró que “Todas las regiones del mundo se enfrentan, a diferentes niveles, a un acceso insuficiente a los productos médicos. En los últimos años, el aumento drástico de los precios de los medicamentos nuevos e innovadores ha hecho que estos sean inaccesibles para un amplio segmento de la población incluso en los países, amenazando al mismo tiempo la sostenibilidad de los sistemas de atención sanitaria. En muchos países, los precios de los nuevos medicamentos para tratar el virus de la hepatitis C y el cáncer, por ejemplo, son especialmente llamativos. La sostenibilidad de los sistemas de atención sanitaria es una preocupación constante, además de un objetivo permanente. No obstante, se ha visto amenazada por los precios desorbitados de algunos medicamentos innovadores que hacen que estos resulten inaccesibles para un amplio segmento de la población”. Observó que los Estados Unidos de América es uno de los muchos países que está luchando contra los altos precios de los fármacos. Recordó una declaración efectuada por el Dr. Scott Gottlieb, director de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos de América, en la página web de *microblogging* Twitter el 27 de junio de 2017: “Ningún paciente debería pagar un precio excesivo por los medicamentos que necesita, debemos poner de nuestra parte para ayudar a los pacientes a acceder a los tratamientos que requieran”. A continuación, pasó a enumerar la lista de acciones que es preciso llevar a cabo para abordar la cuestión. Recordó que, tal y como señaló el antiguo secretario general de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon al designar al Grupo de Alto Nivel, el desafío de conseguir que los medicamentos sean más asequibles y el acceso más igualitario y justo es la incoherencia normativa entre los derechos de PI, la innovación y el acceso asequible a los medicamentos. A su parecer, el reto incluye, en particular, políticas en materia de patentes. Declaró que, en la actualidad, la política principal a nivel mundial para fomentar las inversiones en I+D en materia de biomedicina consiste en otorgar un monopolio temporal sobre una invención médica, lo que permite al titular de la patente exigir precios elevados que socavan la asequibilidad y el acceso. Señaló que no es de extrañar que los precios sean elevados y el acceso a los medicamentos sea poco igualitario, dado que los precios elevados son el principal instrumento para financiar la innovación. Apuntó que un número cada vez mayor de gobiernos, expertos en cuestiones políticas y sectores interesados reconocen la necesidad de modificar el sistema actual, de manera que la financiación de la I+D, incluidos los incentivos que se ofrecen a los inversores privados, se desvinculen progresivamente de los precios de los productos. Observó que, para lograr esta desvinculación, los gobiernos y las organizaciones encargadas del establecimiento de normas a nivel internacional tienen que mejorar y ampliar los mecanismos para la financiación de la I+D que no dependen de los precios elevados de los medicamentos y, además, garantizar que las leyes en materia de patentes, así como otros derechos de PI son coherentes con estas reformas. Asimismo, recordó que, en 2017, en los Estados Unidos de América, 16 senadores y 14 miembros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América instaron a las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina a elaborar un estudio para examinar el uso de los fondos para el otorgamiento de premios de incentivo a la innovación y a promover los mecanismos de financiación con vistas a estimular inversiones en I+D en materia de biomedicina que desvinculen los costos de los precios de los productos. También recordó que, en mayo de 2017, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución sobre el cáncer que confería a la OMS un mandato suficiente para llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la desvinculación en lo que se refiere al desarrollo de nuevos medicamentos contra el cáncer. Asimismo, señaló que, en 2014, la OMPI publicó un estudio sobre alternativas al sistema de patentes que son utilizadas para apoyar las actividades de I+D, contenido en el documento CDIP/14/INF/12. Sugirió que el estudio se presente en la vigesimoséptima sesión del SCP en el marco del punto del orden del día sobre las patentes y la salud. Informó de que está trabajando con varios grupos y gobiernos para celebrar reuniones técnicas sobre el mandato para la elaboración de estudios de viabilidad sobre desvinculación, en particular en lo que atañe a los nuevos medicamentos y antibióticos para combatir el cáncer, el VIH y las enfermedades raras. Dijo acoger gustosamente la participación en su labor.

Sugirió que la OMPI cuente con un instrumento que cree derechos recíprocos en relación con las invenciones financiadas con fondos públicos, de manera que los Estados miembros que sean parte en un acuerdo de este tipo puedan pactar las condiciones y modalidades conforme a las cuales podrán compartir el acceso a esas invenciones. Dijo haber tomado nota de la propuesta canadiense de realizar un examen de las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud. En su opinión, el estudio proporcionará información sobre todos los casos en los que se ha permitido el uso obligatorio como limitación de los medios de recurso, incluidas, por ejemplo, las recientes limitaciones de los medios de recurso por infracción de patentes sobre pruebas médicas diagnósticas y dispositivos médicos en los Estados Unidos de América, la aplicación del Derecho de competencia en Italia, la concesión de licencias obligatorias de patentes médicas en Alemania, y el uso e incidencia de la concesión de licencias obligatorias de patentes sobre medicamentos para el VIH, el cáncer y las enfermedades coronarias en los países en desarrollo. Además, sugirió que la propuesta canadiense se amplíe a fin de abordar cuestiones relacionadas con la transparencia en lo que respecta a la actividad de patentamiento sobre invenciones biomédicas, incluidas las vacunas y medicamentos biológicos, los litigios en materia de validez y alcance de la patente, la práctica nacional cada vez más habitual consistente en limitar la concesión de medidas cautelares cuando se comete una infracción, y los aspectos económicos del desarrollo y comercialización de un medicamento, incluidos los costos de la I+D y los precios e ingresos de los productos, así como la utilización y deficiencias de acceso a nuevos medicamentos. Por último, instó al SCP a programar una presentación a cargo de expertos sobre el fundamento jurídico, así como sobre la experiencia de los Estados miembros a la hora de permitir el uso obligatorio de las patentes de invenciones médicas como limitación de los medios de recurso disponibles en la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, incluidos casos específicos de regalías periódicas por la infracción de patentes sobre dispositivos médicos y pruebas diagnósticas, y la exportación de estos productos fuera del marco del artículo 31bis del Acuerdo sobre los ADPIC.

131. La representante de Médicos sin Fronteras (MSF) elogió los esfuerzos desplegados por el Comité a la hora de seguir examinando y trabajando sobre la cuestión de las patentes y la salud. Agradeció a la Secretaría su presentación del documento SCP/26/5 sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los PMA a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes. Acogió con beneplácito los derechos de que disfrutan los Estados miembros a la hora de utilizar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC para abordar los desafíos a los que se enfrentan la accesibilidad y la asequibilidad de los medicamentos, como los establecidos en la Declaración de Doha. Asimismo, dijo que desea compartir unas cuantas observaciones específicas y posibles mejoras que pueden realizarse en un futuro estudio, así como en la labor del Comité sobre el presente punto del orden del día. Señaló que la conclusión del documento, que establece que no se disponen de suficientes datos empíricos para identificar las dificultades que se plantean en el uso de las flexibilidades, es una limitación tanto de la metodología usada por el estudio, como de la manera en que se ha citado alguna literatura en el estudio. Observó que, por ejemplo, aunque el documento cita el informe del Grupo de Alto Nivel, omite las importantes observaciones y recomendaciones formuladas en el mismo que se refieren, expresamente, a las dificultades que se plantean en el uso de flexibilidades, así como las mejoras que puede llevar a cabo la OMPI, tanto en su propia labor como a través de la colaboración con otras organizaciones multilaterales. Además, apuntó que el párrafo 29 y la nota a pie de página 38 del documento SCP/26/5 citan la página 24 del informe del Grupo de Alto Nivel, que establece la necesidad de mejorar la capacidad nacional en el contexto del uso de flexibilidades. Observó que, en la misma página 24, junto con otras secciones pertinentes del Capítulo 2 del informe, se citan ejemplos exactos de obstáculos a los que se enfrentan los países en desarrollo a la hora de utilizar las flexibilidades y, asimismo, se facilitan las recomendaciones correspondientes. Recomendó que la Secretaría, cuando dé seguimiento al actual documento SCP/26/5 en el futuro, examine la literatura disponible en la que se hayan planteado asuntos, elaborado análisis y formulado recomendaciones en el contexto de las

dificultades que afrontan los países en desarrollo a la hora de utilizar las flexibilidades. Además, apuntó que el estudio efectuado por la Universidad de Ottawa por encargo de la OMPI sobre la situación de las patentes de medicamentos que figuran en la lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS, citado en el párrafo 42 del documento SCP/26/5, es metodológica y empíricamente cuestionable. Apuntó que el estudio se basa en una versión antigua de la lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS, a pesar de que la OMS se mostró reticente, al principio, a incluir medicamentos patentados e inasequibles en su lista. Además, observó que la selección de la lista de medicamentos esenciales ha evolucionado en los últimos años, y los nuevos medicamentos incluidos en la misma para el tratamiento de enfermedades, tales como el cáncer y el virus de la hepatitis C, son susceptibles de ser patentados e inasequibles en muchos Estados miembros. También apuntó que el estudio encargado por la OMPI no lo dispusieron los Estados miembros y, asimismo, no incluyó la verificación de los Estados miembros ni la aportación de su recopilación de datos y análisis. Señaló que, en una reciente conferencia de prensa oficial convocada por la OMS sobre la lista revisada de medicamentos esenciales en junio de 2017, la OMS anunció que el 15% de los 433 medicamentos que figuran en la lista de medicamentos esenciales siguen estando protegidos por una patente en algunas partes del mundo. Animó a la Secretaría a tomar en consideración la característica evolutiva de la carga de morbilidad a nivel mundial en su futuro estudio sobre el tema. En su opinión, es crucial que la Secretaría y el Comité sigan trabajando en el presente punto del orden del día, por lo que recomienda que se sigan las siguientes etapas. En primer lugar, recomendó que el Comité invite a los vicepresidentes del Grupo de Alto Nivel a presentar el informe del Grupo de Alto Nivel, así como que celebre debates transparentes sobre sus conclusiones y recomendaciones en lo que se refieren a la labor de la OMPI. Observó que las cuestiones y recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Alto Nivel han sido examinadas en algunas de las plataformas multilaterales más importantes, incluido el Consejo de los ADPIC de la OMC, la OMS, ONUSIDA y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y afirmó que la OMPI es el único organismo multilateral que sigue siendo reacio a examinar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de forma transparente. En segundo lugar, en lo tocante a las recomendaciones que figuran en el documento SCP/26/5 en torno a la labor futura sobre el presente punto del orden del día, manifestó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación del Brasil de utilizar los datos suficientemente óptimos y fiables de que se dispone en lugar de esperar a recabar la totalidad de los datos. Además, afirmó que una revisión posterior de la literatura podría mostrar a la Secretaría datos fiables existentes sobre los desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo a la hora de utilizar las flexibilidades en materia de patentes en el acceso a los medicamentos. Observó que esta literatura y estos datos pueden no solo existir en la literatura sobre legislación convencional en materia de patentes o en las declaraciones del SCP, sino también en la literatura documentada por las organizaciones de la sociedad civil que actúan sobre el terreno, y en la literatura relacionada con la economía política de las negociaciones normativas relativas a las patentes en el contexto de las negociaciones de los tratados en materia comercial y de inversión. Expresó su confianza en que la Secretaría pueda señalar a la atención estas fuentes en su futuro examen de la cuestión actual. Por último, declaró que respalda la declaración realizada por la delegación de China de que la labor futura sobre el presente punto del orden del día debe incluir recomendaciones concretas, que puedan aplicar los Estados miembros y que puedan asimismo integrarse en la asistencia técnica prestada por la OMPI.

132. El representante de la Federación Internacional de la Industria del Medicamento (IFPMA) dio las gracias a la presidenta por brindarle la ocasión de contribuir a los debates sobre las patentes y la salud en el SCP. Informó a los delegados de que la IFPMA representa a empresas farmacéuticas líderes centradas en la investigación, así como a asociaciones empresariales en los cinco continentes. A su modo de ver, el acceso sostenible a medicamentos de calidad solo se podrá conseguir si se crean los incentivos necesarios para lograr innovaciones en el campo de la medicina y se garantizar niveles apropiados de infraestructura y financiación de la atención sanitaria. Declaró que, si no se cuenta con estos

factores, o si éstos no funcionan de manera eficaz, el objetivo del acceso a los medicamentos se verá considerablemente socavado. Advirtió de que la erosión de los derechos de PI a través de mecanismos como la concesión obligatoria de licencias puede comprometer la disponibilidad de medicamentos, incluidos los medicamentos genéricos. También advirtió de que parece menos probable que las empresas innovadoras introduzcan rápidamente productos en ciertos mercados si temen que se produzca una vulneración de sus derechos de PI. Dijo que es evidente que, si no se cuenta con un lanzamiento y un desarrollo del mercado a nivel local por parte del productor original, las empresas de medicamentos genéricos tienen muchos menos incentivos para acometer el costoso proceso de obtener una autorización de comercialización e invertir en la llegada a los profesionales del ámbito de la salud. Advirtió de que el debilitamiento del sistema nacional de PI puede, por consiguiente, impedir o demorar el acceso de los pacientes a productos innovadores y, asimismo, obstaculizar a largo plazo la introducción de versiones genéricas de calidad adecuada. Dijo que lamenta que una parte del debate mantenido en el Comité se haya centrado en el informe del Grupo de Alto Nivel. Declaró que mejorar el acceso a los medicamentos en todo el mundo es uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo, pero, como ya han puesto de manifiesto varios Estados miembros desde su publicación, el mandato del Grupo de Alto Nivel es demasiado estricto y se basa en una falsa premisa. A su modo de ver, el informe no aborda las verdaderas barreras de acceso que son cruciales a la hora de cumplir los ODS de las Naciones Unidas y, por lo tanto, ha perdido una ocasión. En su opinión, las recomendaciones no reconocen las complejidades que suscita la I+D en el ámbito farmacéutico, ni la importancia de contar con derechos de PI sólidos de cara al desarrollo y a la divulgación de los medicamentos a los pacientes. Observó que los expertos en el informe del Grupo de Alto Nivel han manifestado fuertes divergencias en sus comentarios, y que el secretario general de las Naciones Unidas no respalda el informe. Declaró que ni el informe ni sus recomendaciones pueden servir de base sólida para el examen ulterior y la adopción de medidas por la OMPI o el sistema de Naciones Unidas. Observó que la mejora de la salud a escala mundial constituye un objetivo compartido por la industria farmacéutica, basada en las investigaciones, y por los Estados miembros de la OMPI. Informó de que las sociedades miembros de la IFPMA han emprendido numerosas iniciativas de todo tipo para facilitar el desarrollo de los medicamentos y promover su acceso. Explicó que este tipo de medidas prácticas incluye la formación clínica y en procesos de fabricación, la formación de trabajadores de asistencia sanitaria, la concesión de becas educativas, y el fortalecimiento del desarrollo de la estructura normativo y en el ámbito de la atención sanitaria. Añadió que, en cuanto al acceso inmediato a los medicamentos, se han desarrollado y desplegado numerosas iniciativas, tales como el uso de precios preferenciales, las donaciones, la concesión de licencias voluntaria y el fortalecimiento de las capacidades. Instó a visitar el directorio de alianza en pro de la salud de la IFPMA si se desea consultar la lista ampliada de estas iniciativas. Dijo que aguarda con interés que los Estados miembros sean capaces de lograr un compromiso razonable sobre el punto del orden del día actual en la presente sesión del SCP.

133. El representante de la MPP convino en que es esencial contar con una información transparente en torno a la situación jurídica de las patentes. Observó que a menudo resulta difícil obtener información fiable en materia de patentes, si bien se trata de un elemento de utilidad, no solo para la labor de la MPP, que está intentado mejorar el acceso a los medicamentos, sino también para los gobiernos, organismos compradores y otras organizaciones de salud pública que participan en el ámbito de la PI y en el acceso a los medicamentos. En octubre de 2016, en la Asamblea General de la OMPI, la MPP lanzó MedsPal, su base de datos sobre licencias y patentes de medicamentos, que incluye información exhaustiva sobre la situación jurídica de las patentes y las licencias de los medicamentos contra el VIH, la hepatitis C y la tuberculosis. MedsPal hace más transparente la situación jurídica de los medicamentos contra, entre otras enfermedades, el VIH y la hepatitis, en los países en desarrollo, y asimismo incluye información sobre las patentes, licencias y protección de la exclusividad de los datos en más de 100 países en desarrollo. Expresó su agradecimiento por el apoyo recibido por parte de la OEP y de algunas oficinas de

patentes nacionales, como la de Chile, República Dominicana, el Ecuador y Sudáfrica, con las que ya se han celebrado acuerdos de colaboración, y también dio las gracias a un gran número de grupos de la sociedad civil, expertos en patentes y empresas, que han ayudado a la MPP a recopilar datos para este valioso recurso público. MedsPal incluye actualmente más del 60% de los medicamentos esenciales patentados que figuran en la lista de medicamentos esenciales de la OMS. Además, apuntó que, gracias a la reciente colaboración con el Gobierno suizo, la MPP ha comenzado un estudio de viabilidad sobre la posible ampliación de su mandato a fin de abarcar todos los medicamentos esenciales patentados que figuran en la lista de medicamentos esenciales de la OMS. Se están recabando datos sobre patentes para dicho estudio, que, con suerte, podrán incorporarse a MedsPal en octubre de 2017. Si resulta de interés, la MPP podría trabajar con los Estados miembros a fin de identificar medicamentos patentados en su lista de medicamentos esenciales e incluir dicha información en MedsPal. Invitó a otras oficinas de patentes a contribuir a mejorar la base de datos de MedsPal, con miras a permitir que nuevos medicamentos esenciales sean puestos a disposición en países con ingresos medios y bajos a precios asequibles. Concluyó su intervención manifestando su voluntad de mantenerse a disposición de los Estados miembros para realizar la ponencia detallada que ha solicitado la delegación del Brasil y que han respaldado las delegaciones de Chile, Suiza y la Argentina. Declaró que está dispuesta a facilitar cualquier aclaración que se precise, así como a trabajar conjuntamente con los Estados miembros, los grupos regionales, la OMPI, la OMS y otras partes interesadas con vistas a contribuir a que MedsPal responda a las necesidades de las partes interesadas.

134. El representante de la *Japan Intellectual Property Association* (JIPA) informó de que esta asociación cuenta entre sus miembros con alrededor de 900 de las principales empresas del Japón. Añadió que ha preparado su declaración en colaboración con la *Japanese Pharmaceutical Manufacturers Association* (JPMA), que integran 72 compañías farmacéuticas. Señaló que la IFPMA también respalda su declaración. En su opinión, es importante que el SCP acuerde que el suministro de medicamentos de calidad a una gran cantidad de pacientes en el mundo es una tarea que corresponde a los gobiernos y empresas tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Los debates en torno a los métodos y medios que permiten cumplir esa tarea deben celebrarse después de examinar de forma extensa y exhaustiva las causas de los problemas existentes. Señaló que, de acuerdo con el informe titulado “*Medicines in Development*”, elaborado por *Pharmaceutical Research and Manufacturers of America* (PhRMA) en 2015, que fue mencionado en la vigesimocuarta sesión del SCP, es bien sabido que la PI actúa como incentivo para la innovación y el acceso a largo plazo. La I+D llevada a cabo por la industria farmacéutica ha contribuido a crear casi todos los medicamentos importantes en el siglo pasado, incluidos antibióticos, vacunas y medicamentos para el tratamiento del VIH, el VHC, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares. La industria ha desarrollado más de 550 medicamentos en los últimos 15 años para tratar las necesidades de salud emergentes a nivel mundial, incluidos los ámbitos de la diabetes y las enfermedades oncológicas y cardiovasculares. En la actualidad, la industria sigue desempeñando una función esencial en el ámbito de la investigación exploratoria, así como en la traducción de sus resultados en tratamientos preparados para el paciente, con más de 7.000 medicamentos en desarrollo en todos los ámbitos terapéuticos. Apuntó que el lanzamiento de un medicamento nuevo en un país supone unos costos significativos para la empresa creadora. A fin de distribuir óptimamente los medicamentos a los pacientes en un nuevo país, las empresas tienen, en primer lugar, que asumir los costos que supone llevar a cabo nuevos ensayos clínicos para satisfacer los requisitos locales, obtener la oportuna aprobación reglamentaria a nivel local, establecer redes locales de distribución y comercialización, instruir a los proveedores de servicios de salud sobre los beneficios de los nuevos productos y, asimismo, llevar a cabo la investigación y supervisión en la fase posterior a la comercialización. Dijo que los derechos de PI ofrecen la ocasión de que una empresa que ha financiado el lanzamiento de un nuevo medicamento recupere todos esos costos antes de que un competidor genérico entre en el mercado. Señaló que, como se indica en el informe titulado “*Patents, Price Controls and Access to New Drugs: How Policy Affects Global Market Entry* (2005)”, una serie de estudios

confirman la importancia de la PI a la hora de promover la difusión a nivel mundial de los nuevos medicamentos. El estudio de 2005, que abarca un gran número de países desarrollados y en desarrollo, pone de relieve que aquellos Estados miembros que cuentan con una mayor protección por patente han experimentado un aumento en la velocidad de lanzamiento de nuevos medicamentos. Del informe titulado “*Patents and the Global Diffusion of New Drugs (2014)*” dijo que se trata de un estudio exhaustivo que recoge los datos relativos al lanzamiento de más de 600 medicamentos en casi 80 países en el período 1983-2002 y que muestra que una protección por patente sólida acelera el lanzamiento de nuevos medicamentos tanto en los países de ingresos altos como en los de ingresos bajos. Con todo, dijo estar convencido de que el sistema de patentes constituye un vehículo para la comercialización de nuevas tecnologías. A su juicio, una justa protección de la tecnología farmacéutica mediante patentes permitirá a las compañías farmacéuticas llevar continuamente a cabo actividades de I+D de medicamentos nuevos para pacientes de países en desarrollo. Informó asimismo de que las empresas farmacéuticas japonesas también han estado trabajando seriamente para solventar el problema de acceso a los medicamentos en los países en desarrollo. A continuación, pasó a presentar sus actividades relacionadas con el acceso a los medicamentos. Declaró que la empresa farmacéutica japonesa Takeda pasó a integrar oficialmente el Consorcio WIPO Re:Search el 25 de septiembre de 2015 con vistas a contribuir al desarrollo de medicamentos, vacunas y diagnósticos para el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis al poner a disposición los activos de la empresa, tales como sus propios compuestos, datos de estudio y tecnologías. Informó de que Takeda es la segunda empresa farmacéutica japonesa que pasa a formar parte del Consorcio WIPO Re:Search después de Eisai. Señaló que, como se indica en la página de inicio de WIPO Re:Search, Takeda ha puesto a disposición del Profesor Conor Caffrey, del *Center for Discovery and Innovation in Parasitic Diseases* de la Universidad de California, en San Diego, un conjunto de compuestos específicos para la investigación del *Schistosoma mansoni in vitro*. Asimismo, ha facilitado al Profesor Yossef Av-Gay, del Departamento de Enfermedades Infecciosas de la Universidad de British Columbia, un conjunto de compuestos específicos para la investigación del *M. tuberculosis* que se encuentra en los macrófagos. En agosto de 2016, Takeda lanzó públicamente su nueva estrategia de acceso a los medicamentos. El representante declaró que los Programas de Asistencia al Paciente de Takeda tienen por objeto garantizar que los pacientes cuya capacidad para asumir el costo total del tratamiento sea limitada pueden seguir el curso del tratamiento a través de enfoques basados en la asequibilidad en regiones como el África Subsahariana. Los Programas de Asistencia al Paciente de Takeda se adaptarán para abordar las necesidades locales a través diferentes modelos de colaboración de distribución de costos entre pacientes, Takeda y, ocasionalmente, organizaciones de beneficencia y sociedades médicas, así como otras partes. Señaló que Eisai también se ha comprometido a mejorar la asequibilidad de sus productos. Para cumplir su compromiso, Eisai ha incorporado estrategias para garantizar la asequibilidad de los precios de productos seleccionados en aquellos países de ingresos más bajos y, asimismo, ha introducido un modelo de precios diferenciados que apareja el establecimiento de distintos niveles de precios, desde el pago total por el paciente hasta la gratuidad, con vistas a permitir que los pacientes que necesiten ciertos medicamentos reciban su tratamiento con independencia de su nivel de ingresos. Asimismo, dijo que Astellas Pharma no presenta solicitudes de patente ni vela por el cumplimiento de las patentes en países que hacen frente a desafíos económicos significativos con el objetivo de mejorar el acceso a la salud. Añadió que Daiichi Sankyo presentó solicitudes de patente y veló por el cumplimiento de las patentes de forma flexible en cada país prestando la debida atención a la mejora del acceso a los medicamentos. Las empresas farmacéuticas japonesas han realizado esfuerzos para ofrecer nuevos medicamentos a los pacientes de países en desarrollo. Observó también que seis empresas farmacéuticas japonesas, Astellas, Chugai, Daiichi Sankyo, Eisai, Shionogi y Takeda, participan en el *Global Healthcare Innovative Technology Fund (GHIT)*, que ha sido creado por empresas farmacéuticas japonesas, el gobierno japonés, y la Fundación Bill & Melinda Gates, con la finalidad de promover el desarrollo de productos farmacéuticos a través de la cooperación mundial. Señaló que en la página de inicio de Internet de la JPMA se mencionan otras actividades de la JPMA

relacionadas con el acceso a los medicamentos en los países en desarrollo. Dijo que entiende que, en lo que atañe al acceso a los medicamentos en los países en desarrollo, es preciso fomentar la I+D de medicamentos sobre la base de los sistemas de patentes. Se mostró convencido de que el sistema de patentes promueve la salud pública tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

135. La delegación del Canadá agradeció a los Estados miembros y a la Secretaría el apoyo manifestado a su propuesta. Dijo que, con vistas a promover una cartera sólida de futuras innovaciones, los gobiernos adoptan una multiplicidad de enfoques para tratar de encontrar el equilibrio adecuado. Añadió que la relación entre los derechos conferidos por las patentes y los resultados obtenidos en el ámbito de la salud pública ha sido un tema objeto de examen constante en el SCP, y apuntó que es evidente que existe una diversidad de opiniones y un acalorado debate al respecto. A su juicio, los debates se enriquecerán si se dispone de un documento en el que se llegue a un entendimiento común sobre el estado de la investigación de las patentes y el acceso a los productos médicos y tecnologías de la salud. Apuntó que el examen que propone tiene por fin resumir la investigación de alta calidad existente de manera práctica. Dijo que prevé que el examen plasme la investigación que representa a todas las partes del debate. Correspondrá a los Estados miembros determinar la mejor forma de interpretar y aplicar dicha investigación. Con todo, señaló que considera que su propuesta puede servir como primer paso valioso para fomentar la confianza y establecer una manera productiva de avanzar en el tema, así como que puede recibir el apoyo de todos los Estados miembros. Declaró que, para ahorrar tiempo, no desea adentrarse en su propuesta línea por línea, si bien le gustaría señalar a la atención algunos puntos específicos. En primer lugar, dijo que entiende que su propuesta puede avanzar en paralelo con otros trabajos sobre el presente punto del orden del día. Al mismo tiempo, apuntó que los Estados miembros pueden tomar en consideración los resultados de su propuesta a la hora de tomar decisiones sobre temas de cualquier otra investigación que los Estados miembros puedan estar interesados en encargar. En segundo lugar, manifestó que, aunque una gran parte del discurso sobre las patentes y las tecnologías de la salud pública se centra en los medicamentos, lograr una salud pública óptima también depende del acceso a una amplia variedad de otras tecnologías, como vacunas, equipos de diagnósticos y dispositivos médicos. Los Estados miembros se harán un flaco favor a ellos mismos centrándose exclusivamente en los medicamentos si desean enfocar la cuestión de forma global. En tercer lugar, la delegación señaló que ha tratado de lograr un equilibrio al identificar los temas de investigación concretos que debe recoger el examen, reconociendo asimismo que existe una diversidad de puntos de vista sobre las relaciones entre las patentes y la salud. A su modo de ver, su propuesta representa un posible elemento reflexión sobre este equilibrio, si bien se mostró dispuesta a trabajar con los Estados miembros sobre las posibles modificaciones. Apuntó que, dado que se trata de un ámbito en el que los Estados miembros siguen tratando de lograr un equilibrio, es importante reconocer que, si los Estados miembros pueden alcanzar un acuerdo sobre esta propuesta, no se parecerá a ninguna que cualquiera de los Estados miembros haya redactado en su capacidad individual. Se declaró dispuesta a responder cualquier cuestión que los Estados miembros puedan tener sobre su propuesta.

136. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó aprecio por los esfuerzos constructivos realizados por la delegación del Canadá para fomentar un debate provechoso. Dijo haber tomado nota de la propuesta, así como que la misma requiere un debate en profundidad.

137. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a la delegación del Canadá por su propuesta. Declaró que acoge con beneplácito tanto la propuesta como el espíritu subyacente a la misma. Dijo que considera que, como ha puesto de manifiesto la delegación del Canadá, su propuesta constituye solamente un primer paso para fomentar la confianza entre las distintas partes interesadas y los Estados miembros. En su opinión, la propuesta presentada por la delegación del Canadá puede adoptarse junto con otras propuestas, incluida la del Grupo Africano. Con todo, la propuesta de la delegación

del Canadá resulta limitada en relación con sus expectativas en el marco del punto del orden del día. A su juicio, lo que la propuesta del Grupo Africano, que se articula en torno a tres puntos diferentes, y el Grupo Africano desean abordar en conjunto, incluye estudios, sesiones de intercambio de información y asistencia técnica. En consecuencia, prefiere mantener la propuesta africana.

138. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció a la delegación del Canadá su propuesta de realizar un examen de los análisis e investigaciones preexistentes sobre el tema de la protección por patente y el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud en el marco del presente punto del orden del día. Dijo haber tomado nota de la propuesta y pidió algunas aclaraciones para mejorar el texto. Convino en que la labor normativa del SCP debe basarse en pruebas documentales de calidad, y se mostró de acuerdo con la delegación del Canadá en que un examen es una buena posibilidad para desarrollar la investigación existente. Aunque dijo que acoge con beneplácito la inclusión de los estudios elaborados por la OMPI, la OMS y la OMC, considera que debe examinarse con más detenimiento la inclusión de estudios preparados por otras organizaciones. Por tanto, sugirió que se siga considerando el alcance del examen. Asimismo, expresó nuevas reservas respecto de la inclusión de barreras distintas de las patentes y la disponibilidad de medicamentos esenciales en la propuesta, dado que el mandato del SCP se limita al Derecho de patentes. A su juicio, no queda claro el alcance de los términos “productos médicos” y “tecnologías de la salud” utilizados en la propuesta. Dicho esto, señaló que su Grupo podría considerar la propuesta canadiense como tema para futuros debates.

139. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dio las gracias a la delegación del Canadá por tratar de que la labor del Comité avance sobre la cuestión de las patentes y la salud mediante su propuesta de realizar un examen de los análisis e investigaciones preexistentes sobre el tema de la protección por patente y el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud. Dijo que considera interesante examinar estas cuestiones, así como que está preparada para debatir y abundar en la propuesta con mayor detenimiento. Con todo, manifestó que, sobre la base de la redacción utilizada en la propuesta, tiene ciertas reservas que no le permiten apoyar plenamente la propuesta en su redacción actual. Aunque dijo estar de acuerdo con la delegación del Canadá en que el mandato del SCP ha de centrarse en el Derecho de patentes, se preguntó cómo puede el estudio, por una parte, cumplir el mandato del SCP y, por otra, examinar la cuestión en el contexto más amplio del acceso a los medicamentos, que excede claramente la competencia del Comité. No obstante, convino con la delegación del Canadá en que, además del sistema de patentes, existe una multiplicidad de factores del ámbito de la oferta y la demanda que influyen en la disponibilidad y asequibilidad, así como en las demás dimensiones del acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud. Señaló que el párrafo 2 de la propuesta contiene una lista no exhaustiva de ejemplos relevantes de esos factores. Dijo que, si la finalidad de la inclusión prevista de barreras distintas de las patentes en el examen es identificar indirectamente la repercusión que tienen las patentes en la disponibilidad y asequibilidad a corto plazo, una posible alternativa podría ser examinar la situación de accesibilidades de los medicamentos en entornos que carecen de protección por patente. Observó que, como se menciona en el párrafo 42 del documento SCP/26/5, la investigación señala que de los medicamentos que figuran en la lista de medicamentos esenciales de la OMS, la amplia mayoría, aproximadamente el 95% de los medicamentos, no están protegidos por patente en la mayoría de los países de bajos ingresos. Añadió que es posible que los estudios que examinan los factores que influyen en la accesibilidad de esos medicamentos en dichos países puedan ayudar a entender mejor la función del sistema de patentes a la hora de garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos. Convino con la delegación del Canadá en que la labor del SCP debe basarse en pruebas documentales de calidad. Por tanto, dijo que considera importante que el examen propuesto tome como punto de partida la investigación de alta calidad existente y que los estudios sean elaborados por partes neutrales

y objetivas. Vio con buenos ojos que se recurra a estudios preparados por organizaciones de las Naciones Unidas, como la OMPI, la OMS y la OMC. En su opinión, en relación con las investigaciones académicas, existe la necesidad de garantizar un alto nivel de rigor, independencia e importancia del objeto. Pidió aclaraciones sobre los términos básicos utilizados en la propuesta. Declaró que, a modo de ejemplo, actualmente no queda claro el alcance de los términos “productos médicos” y “tecnologías de la salud”. En general, dijo que acoge con beneplácito el hecho de que el propósito del informe final del examen no sea formular una recomendación original, sino más bien proporcionar un resumen fáctico de los análisis y de las conclusiones esenciales de las recomendaciones del corpus de investigaciones actual. Dijo que entiende la función del posible examen como una compilación de información y de los documentos que sirven de base para futuros debates, y no como un resumen de las diferentes opciones de política de que dispone la OMPI.

140. La delegación del Brasil insistió en su agradecimiento por el espíritu constructivo del que ha hecho gala la delegación del Canadá y dijo que aprecia las ventajas de su propuesta. Manifestó haber estado en contacto con la delegación del Canadá, a la que ha informado de que, próximamente, estará en condiciones de comentar su propuesta y formular sugerencias sobre la misma. En su opinión, la propuesta trata de tender puentes, lo que es admirable por sí mismo. Aclaró que su apoyo a la propuesta no afecta en modo alguno a su constante apoyo a la propuesta del Grupo Africano y a cualquier otra iniciativa que tenga como finalidad acercar posturas entre los Estados miembros.

141. La delegación de Australia dio las gracias a la presidenta por haberse hecho cargo de la tarea de dirigir el Comité y dijo que espera con interés colaborar con ella para lograr que la labor del Comité avance durante la semana. Asimismo, dio las gracias a la Secretaría por su esfuerzo en la preparación del Comité. Acogió con beneplácito los debates en torno al acceso a los medicamentos. En su opinión, el debate exige un enfoque integral que tenga presente todos los factores que influyen en el acceso a los medicamentos. También dijo que considera importante tener en cuenta la labor ya realizada sobre este punto del orden del día en la OMPI y en otros foros pertinentes. Manifestó que acoge con agrado la propuesta presentada por la delegación del Canadá de realizar un examen de las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud. Dijo que aguarda con interés la celebración de unos debates constructivos sobre la propuesta con la delegación del Canadá y los demás Estados miembros. También llamó la atención sobre la propuesta formulada por la delegación del Brasil sobre la ponencia de la MPP y manifestó su disposición a que se lleve a cabo.

142. La delegación de Singapur felicitó a la presidenta por su constante liderazgo del Comité. Agradeció a la delegación del Canadá el empeño puesto en la preparación del documento SCP/26/6 y manifestó su respaldo a la propuesta. Observó que la cuestión de la relación entre las patentes y la salud no es nueva, y dijo ser de la opinión de que el examen de las publicaciones que se propone es un ejercicio significativo que ayudará a los Estados miembros a contar con un entendimiento más amplio del conocimiento acumulado sobre las investigaciones existentes, antes de comprometerse a llevar a cabo nuevos estudios. Declaró que el examen también debe incluir un resumen de los temas, constataciones y recomendaciones fundamentales que son comunes a los diferentes estudios, con objeto de ayudar a los Estados miembros a alcanzar la conclusión adecuada sobre la labor que aún queda por hacer. Para lograr un programa de trabajo equilibrado, además de los temas que figuran en la actual propuesta, dijo que es posible y consideró acertado incorporar algunos de los elementos contenidos en la propuesta del Grupo Africano, tal como se refieren en el documento SCP/24/4.

143. La delegación de Chile dio las gracias a todas las delegaciones que han presentado propuestas sobre la labor futura del Comité referida al presente punto del orden del día. Observó que la propuesta del Grupo Africano propone tres ámbitos: estudios, intercambio de

información y asistencia técnica. Desde su punto de vista, un programa de trabajo exhaustivo en ese ámbito debe abordar sin duda esos tres pilares como marco para su labor. Asimismo, dio las gracias a la delegación del Canadá por su propuesta contenida en el documento SCP/26/6. La propuesta se centra en el primer pilar de la propuesta del Grupo Africano sobre el presente punto del orden del día, es decir, los estudios. En su opinión, la recopilación de información de otros foros y la contribución de expertos servirán, en efecto, como importante material de referencia para los futuros debates del Comité. Señaló que, no obstante, en lo tocante al intercambio de información, que constituye el segundo pilar de la propuesta africana, se siente muy agradecida por el intercambio de información sobre la MPP. Dijo que considera que la información sobre la base de datos es de lo más valioso, porque, de otra forma, sería muy difícil para los usuarios estar informados de las patentes que protegen un medicamento específico. Observó que el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual de Chile (INAPI) es consciente de la importancia de la iniciativa llevada a cabo por la MPP y ha firmado un acuerdo de cooperación para proporcionar información pertinente. A su modo de ver, las oficinas de patentes pueden asumir una mayor responsabilidad en cuanto a la información pública que manejan, en particular en relación con el envío de información a MedsPal. Dijo que apoyará la labor de la MPP, así como que, a su juicio, las oficinas de patentes de los Estados miembros deberían trabajar conjuntamente a fin de crear una base de datos más completa y valiosa. En consecuencia, manifestó haber acogido con agrado la propuesta formulada por la delegación del Brasil sobre la ponencia a cargo de la MPP que, si no se presenta en la sesión actual, los será en futuras sesiones, y que facilitará la cooperación. La ponencia será un modo de trazar una senda para el segundo pilar. Señaló que la experiencia de su oficina de patentes pone de relieve que es posible contribuir a MedsPal sin aumentar la carga de trabajo diaria de la oficina.

144. La delegación de la República Islámica del Irán expresó asimismo su agradecimiento a la delegación del Canadá por la preparación y presentación de su propuesta. Manifestó que preferiría alcanzar un consenso en torno a la labor futura del Comité referida al presente punto del orden del día. Manifestó su inquietud porque, dado que la propuesta formulada por la delegación del Canadá consiste únicamente en un examen literal a nivel general de los estudios y otras actividades que ya ha llevado a cabo el Comité, la propuesta puede suponer una demora de las acciones en el futuro. Pidió a la delegación del Canadá que proporcione información sobre el valor añadido que aporta la propuesta a los debates del Comité sobre el presente punto del orden del día. Señaló que la propuesta formulada por la delegación del Canadá es una más de las muchas propuestas presentadas, y dijo que sigue prefiriendo que se pongan en práctica algunos de los elementos contenidos en la propuesta del Grupo Africano en la labor futura del Comité. Solicitó aclaraciones sobre la duración o el período 2005-2016 mencionado en la propuesta. Además, dijo que desea saber si el plazo mencionado en la propuesta, hasta finales de 2016, incluirá al informe del Grupo de Alto Nivel en el examen propuesto.

145. La delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a la Oficina de Propiedad Intelectual del Canadá por su propuesta de realizar un examen de las investigaciones existentes. En su opinión, una encuesta sobre la investigación llevada a cabo en la materia puede resultar de mucha utilidad siempre que se efectúe una comprobación de los hechos adecuada a fin de garantizar su precisión. Dijo que desea contar con más información sobre este aspecto de la propuesta. A su modo de ver, resultaría útil analizar los efectos entre las diferentes barreras distintas de las patentes y la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos esenciales de conformidad con la propuesta formulada por la delegación del Canadá. El SCP no podrá abordar directamente algunas de esas barreras si exceden de su mandato. Con todo, dijo que cree que el aprendizaje sobre estas barreras es fundamental para entender el alcance de la repercusión del sistema de patentes en el acceso a los medicamentos. Considera que, de manera análoga, sería importante examinar todos los factores que facilitan o impiden la función de los sistemas de PI a la hora de fomentar el conocimiento, los efectos beneficiosos y la transferencia de tecnología en el ámbito del acceso

a los productos médicos y a las tecnologías de salud. En su opinión, también deberían examinarse factores tales como, en particular, la capacidad de absorción técnica y de producción.

146. La República de Corea reconoció que el punto del orden del día sobre las patentes y la salud es uno de los asuntos que resulta complicado debatir. Expresó su apoyo a la propuesta presentada por la delegación del Canadá. No obstante, teniendo en cuenta la carga de trabajo de la Secretaría, sugirió que el SCP considere la posibilidad de que dicho estudio se presente en la vigesimoctava sesión del SCP.

147. La delegación de China dio las gracias a la delegación del Canadá por su propuesta y señaló que sigue estando dispuesta a debatirla. Declaró que, aunque el sistema de patentes es uno de los factores que más influyen en el acceso a los medicamentos, existen otros factores, y el estudio elaborado por la Secretaría parece alcanzar esa conclusión. En consecuencia, sería de interés que se llevasen a cabo un examen y un análisis exhaustivos de la cuestión. Con todo, dijo ser de la opinión de que el examen propuesto debe centrarse en cómo mejorar el acceso a los medicamentos, lo que constituye el objetivo principal de este asunto.

148. La delegación de Indonesia agradeció a la delegación del Canadá su propuesta de realizar un examen de las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud. Tras señalar que el contenido de ese examen podría incluir temas como los mecanismos de concesión de licencias obligatorias y voluntarias, consorcios de patentes y barreras distintas de las patentes, apuntó que el momento de la presentación de la propuesta no es el adecuado. Dijo compartir también la preocupación de que la propuesta canadiense retrase el desarrollo de un programa orientado a la acción sobre las patentes y la salud. Tras observar que el SCP ha avanzado en el examen de aspectos concretos de la relación entre las patentes y el acceso a los medicamentos, declaró que no considera apropiado realizar un examen general de las publicaciones como propone la delegación del Canadá. Asimismo, dijo ser de la opinión de que la propuesta tiene algunas limitaciones, tanto en términos de alcance como de formato. Explicó que el examen propuesto tendrá un alcance limitado, puesto que es posible que no pueda incluir análisis y estudios empíricos abundantes elaborados por la comunidad que trabaja en temas de salud mundial, incluidas las iniciativas mundiales en favor de la salud y las ONG que trabajan en el tema de las patentes y la salud. Por otro lado, la propuesta presentada por el Grupo Africano ofrece un programa de trabajo concreto y equilibrado, sobre el que, lamentablemente, los debates no han concluido desde la decimosexta sesión del SCP. Concluyó su intervención diciendo que, en la fase actual, no puede respaldar la propuesta presentada por la delegación del Canadá, puesto que no cree que contribuya al progreso previsto del Comité.

149. La delegación del Reino Unido agradeció a la delegación del Canadá su propuesta y dijo que con ella podrá evitarse duplicar estudios existentes y contribuirse a estructurar la labor futura referida al presente punto del orden del día. Señaló que atribuye una importancia cada vez mayor a la utilización del conocimiento especializado y la investigación de la OMPI, la OMS y la OMC, e instó a que el estudio únicamente se base en una investigación empírica de alta calidad. Manifestó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación de Estonia en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros a propósito del examen de la cuestión del acceso a los medicamentos en países que carecen de protección por patente.

150. La delegación de México dijo reconocer la importancia del asunto y la necesidad de lograr un equilibrio entre la protección por patente y la cuestión del acceso a los medicamentos. Manifestó su respaldo a la propuesta de organizar una sesión de intercambio de información en la que los Estados miembros puedan compartir sus experiencias, en particular, sobre políticas públicas, las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y la situación jurídica de los medicamentos protegidos por patentes.

151. La delegación de Suiza observó que todos los Estados miembros han convenido en que el interés público y el acceso a los medicamentos es un tema que reviste gran importancia. Señaló que el sistema de protección de la PI actual está plenamente integrado en un equilibrio entre el interés público y privado, y que dichas patentes se denominan “derechos negativos”. Añadió que es inherente al sistema que la investigación en I+D y la comercialización de productos medicinales innovadores se financien a través del sistema de patentes mediante ingresos procedentes de la observancia de los derechos de patente, lo que, a corto y medio plazo, se refleja en los precios de los productos médicos. Observó que, a largo plazo, se dispone de una cartera de productos médicos que habitualmente se ponen a disposición a un precio inferior tras la expiración del período de protección por patente. Subrayó que una legislación en materia de PI fiable y sólida proporciona la seguridad jurídica necesaria para incentivar no solo la inversión en medicamentos nuevos y de mayor calidad que satisfagan las necesidades médicas sin respuesta, sino también para permitir la concesión de licencias relativas a la innovación tecnológica de cualquier producto, incluidos los productos médicos. Añadió que, a medio y largo plazo, el sistema de PI desempeña una función esencial en lo que atañe a la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos y, por tanto, concreta el derecho a la salud. Dijo ser consciente de que un marco de PI óptimo no solo es el requisito para la inversión extranjera directa. Apuntó que el sistema de PI no es una panacea para resolver todos los aspectos inherentes al reto de lograr un mejor acceso a los productos médicos, así como que existen insuficiencias de política y de mercado que precisan ser abordadas. Quiso subrayar que el acceso a los productos médicos constituye uno de los principales objetivos de su política exterior de salud. Los asuntos relacionados con el fortalecimiento de la investigación en el ámbito de la salud a nivel mundial, la protección de la PI y la promoción de los derechos humanos son prioridades que se definen como objetivos explícitos de esta política. Añadió que, sobre la base de su política exterior de salud y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, su país promueve una serie de iniciativas que tienen como finalidad mejorar el acceso a los medicamentos. Por ejemplo, el gobierno suizo presta apoyo técnico y financiero a la OMS a fin de establecer un observatorio público en el que se supervisen las actividades en el ámbito de la I+D a nivel mundial y se detecten las carencias. Señaló que el gobierno de su país está a favor de que el Comité priorice las necesidades en materia de investigación. Asimismo, informó al Comité de que su país también ha prestado apoyo técnico y financiero para que un fondo de contribuciones voluntarias financie iniciativas prioritarias en materia de I+D. Con todo, la financiación de los proyectos experimentales seleccionados de innovación sigue siendo insuficiente. Apuntó que el fondo de vinculación de su país, que tiene por objeto aportar contribuciones complementarias en favor de los países con ingresos medios y bajos, no ha sido utilizado en su totalidad por esos países. Hasta la fecha, solo ha podido desembolsar 700.000 dólares de los EE.UU. de un presupuesto de 2 millones de dólares de los EE.UU. Prosiguió diciendo que su país también ha invertido en asociaciones público-privadas para la investigación y desarrollo de productos médicos, denominadas “asociaciones para el desarrollo de productos”, en particular en el ámbito de las enfermedades tropicales desatendidas y la pobreza. Esto incluye, por ejemplo, la Iniciativa Medicamentos para Enfermedades Olvidadas (DNDi) o la Asociación Mundial de Investigación y Desarrollo sobre Antibióticos (GARDP). Asimismo, informó al Comité de que su país es uno de los principales proveedores de fondos de las asociaciones para el desarrollo de productos, tales como la DNDi o la Fundación en pro de Medios de Diagnóstico Nuevos e Innovadores (FIND). Asimismo, subrayó que su gobierno presta asistencia a la MPP a través de la financiación de su estudio de viabilidad, que analizará los desafíos y oportunidades que plantea la posible expansión del modelo institucional de la MPP más allá de los actuales ámbitos de enfermedad, es decir, el VIH, la tuberculosis y la hepatitis C. Dijo que, en resumen, en vez de abogar por el uso de excepciones y limitaciones como solución, cree firmemente en la promoción de iniciativas y enfoques que actúen como incentivo para la I+D y, del mismo modo, mejorarán el acceso a los medicamentos de la población de los países con ingresos medios, lo que constituye un importante ejemplo de cómo el sistema de patentes sirve al interés público. Sostuvo la opinión de que trabajar sobre la base de esfuerzos voluntarios e inclusivos, como la

MPP, la plataforma *Global Funds eProcurement*, o WIPO Re:Search constituye la manera de avanzar, así como que esto está en consonancia con el espíritu colaborativo de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Además, señaló que la cuestión del acceso a los medicamentos entraña una gran complejidad, así como que los derechos de PI desempeñan una labor fundamental a la hora de promover la I+D. Si bien declaró que los gobiernos pueden utilizar libremente las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, subrayó que un debilitamiento sistemático de los derechos de PI puede llegar a desalentar la innovación. Dijo que respalda que los debates sobre la cuestión de las patentes y la salud adopten un enfoque más integral: un enfoque que logre un equilibrio entre los intereses públicos y privados. A ese respecto, dijo que la propuesta presentada por los Estados Unidos de América (documento SCP/17/11) contiene elementos que pueden servir a tal fin. En cuanto a la importante labor actualmente en curso en el seno de otras organizaciones internacionales, como la OMS, que es el organismo de las Naciones Unidas que coordina el acceso a los medicamentos, declaró que ha de evitarse la duplicación de ese trabajo. En este sentido, manifestó que acoge con beneplácito y respalda la propuesta presentada por la delegación del Canadá de realizar un examen de las investigaciones existentes sobre el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud. El examen propuesto arrojará luz sobre la labor y los esfuerzos realizados en ese ámbito, y posibilitará una comprensión más adecuada del estado actual de los conocimientos. Tras analizar las amplias investigaciones de alta calidad ya existentes, por ejemplo, de la OMS, la OMC o la OMPI, y los reconocidos investigadores académicos, señaló que considera que el examen de esa vasta documentación constituye un modo de avanzar lógico y constructivo antes de seguir avanzando en la cuestión de las patentes y la salud. En lo que respecta a los elementos ajenos al ámbito de las patentes incluidos en la propuesta canadiense, dijo ser de la opinión de que tales elementos configuran la cuestión de las patentes y la salud en su contexto más amplio, y no comprometerá a la OMPI a trabajar en esos elementos.

152. La delegación del Canadá dio las gracias a las delegaciones por el interés y compromiso puestos en su propuesta. A propósito de algunas cuestiones planteadas por las delegaciones, facilitó las siguientes aclaraciones. En cuanto a las barreras distintas de las patentes, dijo que considera que la mayoría concuerda en que las patentes son simplemente uno de los muchos factores que influyen en el acceso a los productos médicos y a las tecnologías de la salud. Por otro lado, observó que el alcance del mandato del Comité está limitado al Derecho de patentes y, por tanto, supone un desafío tratar de ocuparse de esas cuestiones a la luz de tales hechos. Prosiguió diciendo que, a fin de poder comprender el efecto que tienen las patentes en la disponibilidad y accesibilidad, no es posible examinarlas en el vacío, puesto que es preciso examinar todos los demás factores que influyen en el acceso y la disponibilidad a fin de determinar el efecto preciso de las patentes puestas en relación con dichos factores. Declaró que no espera que el SCP adopte ninguna iniciativa en cuanto a los elementos ajenos al ámbito de las patentes como resultado del examen propuesto. Han de considerarse simplemente como parte del examen a fin de adquirir una mejor comprensión del efecto de las patentes puestas en relación con otros factores. A ese respecto, señaló que muchas de las publicaciones sobre el tema analizan las patentes junto con otros elementos ajenos a su ámbito, y no de forma aislada. Por tanto, incluso si eliminara dicho elemento de su propuesta, es muy posible que muchos estudios similares siguieran incluyéndolo. Con todo, a ese respecto, se mostró dispuesta a seguir debatiendo la cuestión si los demás Estados miembros consideran que resulta inadecuado incluir ese elemento en la propuesta. En cuanto a la investigación académica, las investigaciones revisadas por expertos y la necesidad de garantizar que se lleva a cabo una investigación de alta calidad, manifestó su plena confianza en la capacidad de la Secretaría de realizar ese ejercicio y de identificar la investigación de alta calidad. Añadió que, sobre el alcance de los términos “productos médicos” y “tecnologías de la salud”, la OMS define las “tecnologías de la salud” como la aplicación de capacidades y conocimientos organizados en forma de dispositivos, medicamentos, vacunas, procedimientos y sistemas desarrollados para resolver un problema de salud y mejorar la calidad de vida. Señaló que, en el contexto del sistema de patentes, los dispositivos, medicamentos, vacunas y

sistemas de diagnóstico son los elementos más importantes de dicha definición. En lo que atañe a la propuesta de incorporar algunos de los elementos de la propuesta presentada por el Grupo Africano, la delegación explicó que su propuesta no tiene por objeto sustituir la propuesta del Grupo Africano y, por consiguiente, no contempla la idea de incorporar elementos concretos de la propuesta del Grupo Africano en su propuesta. En ese sentido, puso de relieve la diferente naturaleza de los ejercicios propuestos: la propuesta del Grupo Africano tiene como finalidad elaborar una investigación nueva, mientras que su propuesta está dirigida a realizar un examen de las investigaciones existentes. Con todo, dijo ser consciente de que puede darse un cierto solapamiento en cuanto a los temas cubiertos por ambas propuestas, como es el caso de la concesión obligatoria de licencias y la transferencia de tecnología. Señaló que no tiene conocimiento de que se haya llevado a cabo recientemente un ejercicio similar a su propuesta. En lo tocante al período de tiempo 2005-2016, explicó que su investigación se limita a ese período de tiempo a fin de ajustar las investigaciones a una escala manejable. Explicó que ha elegido el año 2005 como punto de partida puesto que, desde ese año, los países en desarrollo tienen que conferir protección por patente a los productos farmacéuticos de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC. Se declaró dispuesta a examinar períodos de tiempo alternativos, sin dejar de tener presente que el objeto general del proyecto debe seguir siendo gestionable. Observó que el informe del Grupo de Alto Nivel está incluido en dicho período de tiempo, así como en el alcance del ejercicio. Anunció que reflexionará sobre la sugerencia de examinar la cuestión del acceso a los medicamentos en aquellos países que carecen de protección por patente. A propósito de la cuestión de si la investigación llevada a cabo por las ONG estará incluida en el examen de las publicaciones, la delegación dijo que la razón por la que el alcance del examen esté limitado de la forma que se prevé en la actualidad es doble: en primer lugar, quiere asegurarse de que el corpus de investigación seleccionado y resumido resulta manejable para la Secretaría; y, en segundo lugar, ese examen debe reunir un corpus de investigación rigurosa y de alta calidad. A ese respecto, señaló que es altamente probable que la investigación llevada a cabo o encargada por las organizaciones internacionales más importantes, o la investigación académica revisada por expertos sea de alta calidad. En su opinión, esas categorías aportan una orientación clara del tipo de trabajo que debe incluirse en el examen. Habida cuenta de esos aspectos, en interés del equilibrio, si se desea incluir la investigación llevada a cabo por las ONG, será necesario incorporar las investigaciones del sector público, lo que dará lugar a una ampliación del alcance de la labor. Manifestó su apoyo a la propuesta de la delegación del Brasil de invitar a la MPP a realizar una ponencia sobre su base de datos.

#### PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES ENTRE CLIENTES Y SUS ASESORES DE PATENTES

153. La Secretaría informó al Comité de que la página web del SCP sobre la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes había sido actualizada a partir de la información recibida de los Estados miembros.

154. La delegación de Indonesia señaló que las asociaciones de expertos jurídicos en patentes habían adoptado diversas resoluciones animando a países y regiones a proteger legalmente el secreto profesional en las comunicaciones entre clientes y los profesionales de la PI. Afirmó además que dichas asociaciones habían sugerido también la posible adopción de un instrumento internacional en forma de ley tipo. A ese respecto, la delegación indicó que el Convenio de París reserva expresamente la regulación de los procedimientos administrativos y judiciales a las legislaciones nacionales, y que ningún otro tratado internacional regula la cuestión del secreto profesional en la relación cliente-abogado. Por tanto, la delegación afirmó que preferiría poner fin a cualquier debate sobre este asunto.

155. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que su Grupo atribuye gran importancia al tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre

clientes y sus asesores de patentes. La delegación señaló que usuarios de los sistemas de patentes de diferentes regiones, entre las que se incluyen países como el Canadá, Suiza, el Brasil y la India, siguen insistiendo en la necesidad de que este tema se aborde a nivel internacional. Tras hacerse eco del carácter más globalizado que presentan ahora las actividades relacionadas con patentes y del hecho de que sus titulares pueden necesitar contar con asesoramiento jurídico en la materia en varios países al tiempo, la delegación abundó en la necesidad que hay de abordar la falta de una protección adecuada del asesoramiento jurídico en materia de PI a nivel internacional. Prosiguió diciendo que el Grupo entiende que la cuestión, en especial el reconocimiento de la prerrogativa del secreto profesional de los asesores de patentes extranjeros, debe abordarse en el SCP. En concreto, sostuvo la opinión de que el Comité debe adoptar medidas de calado que permitan abordar la cuestión de manera que los Estados miembros disfruten de una flexibilidad y margen de maniobra suficientes a la luz de las diferencias existentes entre sus sistemas jurídicos en la materia. Continuó diciendo que, en ese contexto, debería seguir procurándose un enfoque de Derecho indicativo. Dada la crucial importancia que el tema reviste para los profesionales, el Grupo espera que el Comité escuche al mercado y contribuya a habilitar un entorno empresarial favorable a la innovación. Asimismo se manifestó convencida de que la recopilación de causas judiciales de diferentes sistemas jurídicos nacionales en asuntos relacionados con la confidencialidad de esas comunicaciones resultará de utilidad para los Estados miembros y contribuirá a la celebración de importantes debates. Tras admitir las diferencias de opinión a que hubo lugar sobre esta cuestión en anteriores sesiones del Comité, invitó a todos los Estados miembros, especialmente a los que se oponen a proseguir la labor, a enfocar el problema y las dificultades inherentes a la realización de dicha labor de una manera más objetiva, y a impulsar un debate sobre lo que sería posible llevar a término. Dijo que, por ejemplo, podría prepararse un estudio basado en el cuestionario que ha sugerido, así como insistir con la recopilación de causas judiciales.

156. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que su Grupo atribuye gran importancia a la continuación de la labor relativa al presente punto del orden del día. Opinó que la cuestión es directamente pertinente a la labor del Comité por la dimensión transfronteriza que presenta. Reiteró que en ese ámbito podría procurarse y aplicarse con eficacia un enfoque de Derecho indicativo.

157. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reiteró su postura acerca de la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. Concretamente, dijo que sigue convencida de que ese asunto excede el mandato del SCP. En su opinión, se trata de una materia de Derecho privado y atinente a la regulación de los servicios profesionales, particularmente en forma de códigos de práctica o de ética. Prosiguió diciendo que, en muchas jurisdicciones, la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes se rige por las normas del procedimiento probatorio. En consecuencia, dijo que no considera que la cuestión conforme un aspecto sustantivo del Derecho de patentes. Subrayó que es a cada Estado miembro a quien corresponde decidir la manera en que debe abordarse y regularse esa cuestión con arreglo al Derecho nacional. Señaló que, en lugar de intentar dotar a esas comunicaciones de la protección de la confidencialidad, resultaría preferible recurrir a medidas relacionadas con la transparencia, y fomentar la divulgación y la concesión de patentes de alta calidad que satisfagan criterios específicos de patentabilidad. Al finalizar, la delegación afirmó que su Grupo no desea debatir este asunto en el plano internacional.

158. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que continúa pensando que la cuestión objeto de debate es ajena al Derecho sustantivo de patentes y escapa a su ámbito, y que, por tanto, debiera abordarse conforme a la legislación nacional, por tratarse de un asunto de Derecho privado y atinente a la regulación de los servicios profesionales. La delegación dijo no apreciar valor añadido alguno en seguir debatiendo la cuestión.

159. La delegación de Suiza dijo que el aumento del comercio internacional lleva aparejada la internacionalización de los derechos de PI, y que los innovadores se topan cada vez más con enjuiciamientos y pleitos en materia de PI que conciernen a múltiples jurisdicciones. Por tanto, a menudo se pide asesoramiento jurídico sobre una determinada patente en varios países. Añadió que muchas jurisdicciones no protegen la confidencialidad ni el asesoramiento profesional. Una comunicación franca y abierta entre cliente y abogado es esencial para la redacción de unas solicitudes de patentes sólidas y bien articuladas, así como para fomentar la seguridad y la validez de las patentes concedidas. Tras observar que con frecuencia el asesoramiento jurídico es prestado por asesores de patentes que no son abogados, pero que han recibido formación especializada y atesoran competencias técnicas en PI, la delegación afirmó que son muchas las jurisdicciones que no incluyen a esos profesionales en la protección jurídica que se brinda a los clientes contra la divulgación del asesoramiento sobre PI. Prosiguió diciendo que, además, muchas jurisdicciones no proporcionan protección a las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes extranjeros que no son abogados. Por tanto, los innovadores que solicitan protección por patente en el extranjero no pueden estar seguros ni convencidos de que sus comunicaciones, incluso con sus asesores locales en materia de PI, vayan a estar protegidas contra su divulgación en procedimientos judiciales extranjeros. Manifestó asimismo que la confidencialidad de las comunicaciones entre asesores de patentes y sus clientes presenta aspectos nacionales y transnacionales, y que es necesario abordar el problema de la falta de una protección nacional adecuada y de protección en el extranjero para esas comunicaciones. Recordó que, durante la vigesimoprimería sesión del SCP, profesionales de diversos países, como el Canadá, Suiza, el Brasil y la India, subrayaron la importancia y lo urgente de encontrar una solución a la protección transfronteriza del secreto profesional. En relación con la cuestión planteada sobre la transparencia, la delegación dijo que la divulgación de una invención en una solicitud de patente debe diferenciarse de la divulgación de las comunicaciones entre un asesor de patentes y su cliente en el marco de un procedimiento de revelación de documentos y pruebas. Señaló que las legislaciones nacionales exigen que el solicitante describa su invención de forma clara y completa, de manera que una persona experta en la materia pueda llevarla a cabo. Continuó diciendo que, por tanto, el solicitante estará obligado a divulgar toda la información necesaria para cumplir el requisito de habilitación. Explicó además que ese requisito no se ve comprometido por el secreto profesional y que continuará siendo aplicable, aun cuando quiera guardar confidencialidad sobre las comunicaciones mantenidas entre el asesor de patentes y su cliente durante la preparación de la solicitud de patente. Refiriéndose al documento SCP/22/4, la delegación indicó que las legislaciones de patentes difieren en cuanto a los detalles del requisito de habilitación. Afirmó, sin embargo, que esos requisitos no guardan relación alguna con la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes. En su opinión, la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones incumbe a los asesores de patentes de todos los Estados miembros. Por tanto, la delegación animó a todos los Estados miembros a examinar la forma en que sus profesionales del ámbito de las patentes podrían acogerse a la protección del secreto profesional tanto a nivel nacional como en el extranjero. Recordó al Comité que, en el marco del SCP, su país había propuesto abordar esa cuestión mediante un mecanismo de Derecho indicativo no vinculante. Afirmó que un instrumento de ese tipo reconocería la confidencialidad de la protección en el contexto del asesoramiento profesional en asuntos de patentes y establecería una normativa mínima reguladora de la protección de la confidencialidad en situaciones transfronterizos. Asimismo, y siendo altamente flexible, dicho marco permitiría a los Estados miembros adaptar sus legislaciones nacionales a sus respectivas tradiciones y necesidades jurídicas.

160. La delegación del Japón dijo que secunda las declaraciones que había realizado en nombre del Grupo B, así como las efectuadas por la delegación de Georgia en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico y por la delegación de Suiza. Quiso reiterar que una protección adecuada de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes resulta sumamente importante para garantizar una interlocución sincera y franca entre ambas partes. Por tanto, la delegación sostuvo la opinión de que cada país debería hacer extensivo el

secreto profesional en la relación cliente- abogado a sus asesores de patentes. Asimismo, dijo que desea reiterar que la cuestión ha de examinarse habida cuenta de sus aspectos transfronterizos. Sostuvo la opinión de que, para resolver esta cuestión, es indispensable establecer un marco meridianamente viable, que sea aceptable para el mayor número de países posible. Por tanto, pidió al Comité que prosiga los debates sobre esta cuestión con miras al establecimiento de dicho marco.

161. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, agradeció a la Secretaría la recopilación preparada de causas judiciales relacionadas con el secreto profesional en la relación cliente-asesor de patentes a partir de la información facilitada por los miembros y observadores del SCP, que se presenta en el documento SCP/25/4. En lo referente a esa cuestión, la delegación sugirió que se tomen medidas visibles de cara al establecimiento de un mecanismo concreto que permita abordar el reconocimiento de la prerrogativa del secreto profesional de los asesores de patentes extranjeros. La delegación quiso reiterar que debiera estudiarse un enfoque de Derecho indicativo y trabajarse en un instrumento jurídicamente vinculante que, redundando en beneficio de todos los Estados miembros, prevea que en los Estados miembros de la OMPI se confiera a las comunicaciones entre un cliente y su asesor de patentes extranjero la misma protección que conforme a la legislación nacional vigente se aplique a las comunicaciones entre un cliente y su asesor de patentes nacional. Observó que ello debería hacerse sin perjuicio de la legislación nacional en vigor y asegurándose una flexibilidad óptima. Para concluir, afirmó que la convergencia de los diversos sistemas existentes en el ámbito de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes en los Estados miembros de la OMPI será beneficiosa para los usuarios del sistema de patentes, con independencia del nivel de desarrollo de los distintos Estados miembros de la OMPI.

162. El representante de la AIPPI pidió al SCP que prosiga los debates sobre la materia. El representante manifestó que la relación entre el cliente y su asesor debe estar presidida por la confianza, de manera que el asesor pueda contar con toda la información disponible del cliente a los fines de brindarle el mejor asesoramiento posible acerca de, por ejemplo, la preparación de una solicitud de patente. En su opinión, la confidencialidad de las comunicaciones contribuye a la calidad de la patente únicamente si se respeta. Manifestó que la confidencialidad no aparejará ocultar al examinador cualquier información que encubra posibles incumplimientos de requisitos tales como el de la actividad inventiva. Observó que determinados países, como los Estados Unidos de América, obligan al solicitante a poner a disposición toda la información susceptible de afectar a la patentabilidad de su invención, y cuya falta ocasionaría la anulación de la protección por patente. La AIPPI es de la opinión de que la protección de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes brindaría seguridad a todos los interesados, ya se trate de representantes de países en desarrollo, PMA o países desarrollados.

163. El representante de la *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA) quiso hacer hincapié en la importancia de que se mantengan debates sobre este tema en el SCP. Concretamente, el representante dijo que confía en que la cuestión se aborde desde la perspectiva de los usuarios o clientes, y no así de los representantes o asesores de patentes, ya que el secreto profesional es una prerrogativa del cliente y no de sus asesores de patentes. En ese sentido, quiso puntualizar que la JPAA está integrada por abogados japoneses de patentes, incluidos los que trabajan permanentemente en empresas, que representan aproximadamente el 30% del total de esos abogados japoneses. Señaló que los abogados de empresa pueden considerarse “clientes” respecto de sus asesores letrados externos. Por otra parte, los abogados de empresa pueden también ejercer como “asesores de patentes” de los altos cargos corporativos o los directores, inventores u otros trabajadores de la compañía. Prosiguió diciendo que, de acuerdo con los resultados de una reciente encuesta de la JPAA realizada por medio de un cuestionario, son bastantes los abogados de empresa a los que preocupa la confidencialidad de las comunicaciones que mantienen no solo con los asesores letrados

externos de los que son clientes, sino también, y en su condición de asesor de patentes, con cualquier persona interesada en la empresa. El representante observó que, debido al carácter cada vez más globalizado de las actividades económicas, la JPA se ha visto envuelta en un número cada vez mayor de causas judiciales transfronterizas. Señaló que, en esas circunstancias, cada vez más usuarios, incluidos asesores de patentes, están tomando verdadera conciencia de los riesgos e incertidumbres jurídicas asociados a las comunicaciones en sus actividades internacionales. Opinó que ese mismo tratamiento debería aplicarse a todos los países en que las actividades económicas se están expandiendo hacia el exterior, ya se trate de países desarrollados o en desarrollo. Por tanto, incidió en la creciente importancia de que ese tema se debata en el SCP, en tanto que único órgano oficial que se ocupa del Derecho sustantivo de patentes a nivel internacional. Al finalizar, reiteró su opinión de que un enfoque de Derecho indicativo no vinculante sería una buena solución, habida cuenta de la dimensión transfronteriza que presenta la cuestión del secreto profesional en la relación cliente-abogado.

164. El representante de la CCI sostuvo la opinión que ya había expresado con anterioridad en el sentido de que el asunto es una cuestión transfronteriza importante que precisa seguir debatiéndose y dilucidándose en el Comité.

165. El representante del *Institute of Professional Representatives Before the European Patent Office* (EPI) expresó su apoyo a la declaración efectuada por el representante de la AIPPI y subrayó que la protección de la confidencialidad debiera servir para mejorar la calidad del asesoramiento que se presta al cliente.

166. La representante de la Asociación Asiática de Expertos Jurídicos en Patentes (APAA) manifestó que, pese a que el presente punto del orden del día lleva mucho tiempo debatiéndose, los Estados miembros siguen sosteniendo diferentes interpretaciones a propósito de la cuestión. Expresó su firme convicción de que, antes de que pueda avanzarse en el debate, se necesitará tiempo para comprender la importancia que este tema tiene para el sistema de patentes, los titulares de patentes y el público en general. Por tanto, la representante dijo que apoyará cualquier propuesta de estudio de la situación actual, de las causas judiciales y de los obstáculos que dificultan la aplicación de leyes o reglamentos en materia de protección de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes entre los Estados miembros de la OMPI en asuntos nacionales y transfronterizos, a los fines de plantear una normativa internacional mínima u otras posibles soluciones para proteger dichas comunicaciones contra su divulgación forzosa.

#### PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

167. La delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que el GRULAC ha valorado positivamente la sesión de intercambio de información sobre la relación entre los sistemas de patentes y la transferencia de tecnología que tuvo lugar en la última sesión del Comité. La delegación observó que la cuestión de la divulgación suficiente se considera fundamental para la difusión del conocimiento en los países en desarrollo. De hecho, ese tema ya se había abordado en los debates relativos a la calidad de las patentes. Se manifestó convencida de que el presente punto del orden del día debe ser mantenido y que el SCP debería estudiar casos y ejemplos en los que la divulgación haya hecho posible y facilitado la transferencia de tecnología y la innovación, así como la forma de hacer dicha información accesible al público.

168. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, quiso abundar en la importancia que atribuye al presente punto del orden del día y declaró ser consciente de la función que la OMPI desempeña en la promoción de la transferencia de tecnología. En su opinión, la transferencia de tecnología es un factor habilitador del fomento del desarrollo. A ese respecto, dijo que en la decimonovena

sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) se examinaron dos propuestas sobre la PI y la transferencia de tecnología, que pusieron de relieve el papel que la OMPI desempeña en ese ámbito. El CDIP convino en proseguir los debates sobre la cuestión en el futuro. Continuó diciendo que la propuesta de Sudáfrica fue adoptada y que se decidió que la Secretaría preparara y pusiera a disposición de la siguiente sesión del CDIP una compilación de las plataformas existentes a nivel nacional, regional e internacional en el ámbito de la negociación de licencias de tecnología. A ese respecto, la delegación concluyó que toda nueva actividad que se emprenda en el marco del presente punto del orden del día deberá tener en cuenta la labor llevada a cabo por el CDIP y evitar cualquier duplicación de esfuerzos.

169. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, insistió en la importancia que la cuestión de la transferencia de tecnología reviste para ella. Declaró que, en efecto, la transferencia de tecnología estimula la creatividad y la innovación, y facilita el acceso al conocimiento. Observó que la A.D. aborda expresamente la transferencia de tecnología, concretamente en sus recomendaciones 24 a 32. La delegación citó la recomendación 25, que reza “estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.” Asimismo, expresó su apoyo a un programa de trabajo que incluya la cuestión de la divulgación suficiente, así como investigaciones sobre agricultura pertinentes a las patentes. Afirmó seguir convencida de que el SCP debe tener presente la A.D., así como la labor que desarrollan otros Comités.

170. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, declaró que la transferencia de tecnología constituye un factor importante en el fomento del desarrollo. Sin embargo, dijo que, habida cuenta de que el CDIP ha brindado un excelente relato de la labor de la OMPI relativa a esta cuestión, su postura es que el SCP debiera evitar duplicar los esfuerzos del CDIP a ese respecto. Observó que en la decimonovena sesión del CDIP se adoptó la propuesta de la delegación de Sudáfrica intitulada “Proyecto sobre la gestión de la PI y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la PI en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”, que figura en el documento CDIP/19/11. Tras reseñar que, de acuerdo con la decisión del CDIP, la Secretaría preparará y pondrá a disposición de la siguiente sesión del CDIP una compilación de las plataformas existentes a nivel nacional, regional e internacional en el ámbito del intercambio de tecnología y la negociación de licencias de tecnología, así como de los retos a ese respecto, especialmente los que afrontan los países en desarrollo y los PMA, la delegación afirmó que aguarda con interés ese documento y el momento de participar de un modo constructivo sobre dicha base. Asimismo, la delegación expresó su apoyo a la actualización de la página web de la OMPI sobre transferencia de tecnología con la información relativa a las plataformas existentes a nivel nacional, regional e internacional en el ámbito del intercambio de tecnología y la negociación de licencias de tecnología.

171. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró la importancia que otorga a la transferencia de tecnología y a la labor que la OMPI lleva a cabo para promoverla y facilitarla, así como a las actividades de fortalecimiento de capacidades y formación que se llevan a cabo en ese ámbito. Manifestó estar firmemente convencida de que la PI sirve para promover la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente convenientes, así como una amplia difusión de nuevas tecnologías en beneficio de la sociedad en su conjunto. Quiso además subrayar que la OMPI ha participado activamente en un amplio elenco de actividades relacionadas con la transferencia de tecnología de las que se han beneficiado países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. Señaló que la labor de la OMPI dirigida a facilitar la transferencia de tecnología se ha debatido de manera exhaustiva en el CDIP. En concreto, observó que en su decimonovena sesión el CDIP

examinó dos propuestas en materia de transferencia de tecnología presentadas en el marco del proyecto sobre PI y transferencia de tecnología. Afirmó que la propuesta conjunta de las delegaciones de los Estados Unidos de América, Australia y el Canadá, referida a las medidas concretas que la OMPI debería tomar para garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto sobre PI y transferencia de tecnología había sido aprobada en su mayor parte en la decimoctava sesión del CDIP. Asimismo, señaló que la propuesta de la delegación de Sudáfrica fue también adoptada con modificaciones, y que el CDIP convino en proseguir los debates sobre esa cuestión en su siguiente sesión. Observó asimismo que el CDIP decidió que la Secretaría preparara y pusiera a disposición de la siguiente sesión del CDIP una compilación de las plataformas existentes a nivel nacional, regional e internacional en el ámbito del intercambio de tecnología y la negociación de licencias de tecnología, así como de los retos a ese respecto, especialmente los que afrontan los países en desarrollo y los PMA. Asimismo, la delegación apuntó que la OMPI había proseguido su labor relacionada con WIPO GREEN, WIPO Re:Search y WIPO Match. En consecuencia, sostuvo la opinión de que las cuestiones y actividades concretas referidas a la función que la OMPI desempeña en el ámbito de la transferencia de tecnología debieran debatirse en el CDIP y no así en el SCP, puesto que el primero de estos comités está mejor pertrechado para ocuparse de proyectos concretos y evitar así cualquier duplicación del trabajo. Tras afirmar que la competencia sobre cuestiones concretas relacionadas con el papel que la OMPI desempeña en el ámbito de la transferencia de tecnología incumbe al CDIP, la delegación insistió en que no desea ocasionar duplicaciones de esfuerzos ni que se prejuzgue el resultado de los debates del CDIP sobre el tema. Añadió que el SCP no debería plantearse labor futura alguna relacionada con la transferencia de tecnología en general. En su opinión, el CDIP debe mantenerse como la única plataforma para dialogar sobre la transferencia de tecnología.

172. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, declaró que el actual sistema de patentes fue implantado teniendo presente los incentivos que deben ofrecerse a los inventores y el uso que los terceros hacen de sus invenciones. Dijo que ese equilibrio se había logrado gracias al requisito de divulgación. Por último, declinó apoyar cualquier trabajo que pueda socavar ese equilibrio.

173. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que la transferencia de tecnología constituye un tema importante del orden del día del SCP. Por consiguiente, señaló que el SCP tiene una importante función que cumplir en cuanto a facilitar la comprensión de los desafíos que la transferencia de tecnología enfrenta a la hora de alentar la libre circulación de tecnología y de promover la ciencia y la innovación tecnológica mediante debates y el intercambio de información. Dijo que, al objeto de lograr un equilibrio entre derechos y obligaciones, la protección y observancia de los derechos conferidos por las patentes a la luz del contenido técnico de sus memorias descriptivas deberían servir para estimular el desarrollo social y económico. Prosiguió afirmando que el requisito de divulgación suficiente puede desempeñar un papel fundamental en los sistemas de innovación y que ese requisito es un factor crucial para la transferencia de tecnología y el correcto funcionamiento del sistema de patentes. Para finalizar, señaló que, dado el diferente planteamiento con el que el CDIP y el SCP abordan el tema de la transferencia de tecnología, sigue creyendo que la labor relativa a la transferencia de tecnología debe seguir formando parte del orden del día del SCP.

174. La delegación de Indonesia observó que el fomento de la transferencia de tecnología reviste importancia para alcanzar los objetivos de la política nacional de PI de su país. Dijo que atribuye gran importancia a este punto del orden del día. En su opinión, los debates que se celebran en su marco cumplen una importante función positiva en cuanto a facilitar la comprensión de las oportunidades y desafíos que la transferencia de tecnología enfrenta a la hora de promover una libre circulación efectiva de tecnología y la innovación en todos los países. En cuanto a la competencia del SCP para examinar el asunto de la transferencia de tecnología, y como en anteriores sesiones, señaló que, si bien el CDIP ha abordado la transferencia de tecnología, las patentes y la transferencia de tecnología constituyen un tema

que debe ser debatido en el SCP. Asimismo, dijo que desea incidir en la importancia del debate en torno al requisito de divulgación suficiente, por el esencial papel que cumple en su sistema de innovación nacional y por tratarse de un factor crucial de la función que la transferencia de tecnología desempeña en el adecuado funcionamiento del sistema de patentes. Señaló que aguarda con impaciencia conocer las novedades de la Secretaría acerca del sitio web sobre la transferencia de tecnología, así como la sesión de intercambio de información de la que espera salir más familiarizado con la relación entre el sistema de patentes y la transferencia de tecnología.

175. La delegación del Brasil hizo suya la declaración efectuada por la delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Afirmó que el tema de la transferencia de tecnología ofrece numerosas oportunidades que explorar. Los derechos de PI, y más en concreto, el sistema de patentes, se apoyan en un compromiso en virtud del cual se establece un monopolio temporal sobre la explotación económica de una patente a cambio de la divulgación de su tecnología subyacente con la que se persigue promover el conocimiento en beneficio del conjunto de la sociedad. Continuó diciendo que la idea de promover el conocimiento y la tecnología está reconocida como uno de los objetivos principales del sistema de PI. Señaló que, de hecho, el Acuerdo sobre los ADPIC reconoce en su preámbulo “los objetivos fundamentales de política general pública de los sistemas nacionales de protección de los derechos de PI, con inclusión de los objetivos en materia de desarrollo y tecnología.” Afirmó que, si bien hay muchos elementos diferentes que afectan a la transferencia de tecnología, el sistema de patentes desempeña un papel esencial en ella. Citó el artículo 7 de los Acuerdo sobre los ADPIC, que reza “la protección y la observancia de los derechos de PI deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología [].” Añadió también que, asimismo, el artículo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC debiera mover a los Estados miembros a tomar medidas sobre el particular, pues reza “los países desarrollados Miembros ofrecerán a las empresas e instituciones de su territorio incentivos destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados Miembros, con el fin de que éstos puedan establecer una base tecnológica sólida y viable.” Asimismo, la delegación se refirió a las recomendaciones 25, 28, 29, 30 y 31 de la A.D., y subrayó que la transferencia y difusión de la tecnología debe hacerse de manera que se favorezca el bienestar social y económico. Afirmó que la experiencia del Brasil en el ámbito de la cooperación técnica ha resultado ser francamente esclarecedora en ese sentido. Continuó diciendo que, en casi todos los casos, los técnicos brasileños aprendieron mucho más del país receptor, trayéndose para casa valiosos conocimientos. La transferencia de tecnología funciona como una vía de doble sentido. Además, y a los fines de permanecer dentro de los límites del mandato del SCP, dijo que quiere sugerir que la OMPI lleve a cabo un examen de análisis e investigaciones anteriores y proceda a un intercambio de opiniones y experiencias sobre los temas siguientes: i) la innovación colectiva y en colaboración, en lo cual quedaría comprendida la contribución a la innovación de los consorcios de patentes y las solicitudes de patente con cosolicitantes; ii) la divulgación suficiente, piedra angular del sistema de patentes, añadiendo que los miembros del SCP deberán participar en debates a fin de garantizar que las solicitudes de patente divulgan en todo momento información con el suficiente nivel de detalle como para que un experto en la materia pueda llevar a efecto la invención; y iii) la función de la PI en la agricultura y los sistemas alimentarios. Dijo que la innovación puede ser una baza importante para sostener el crecimiento de la productividad necesario para atender de un modo sostenible la demanda cada vez mayor de alimentos, al tiempo que ayudar a mejorar las redes que conforman los sistemas alimentarios. Para concluir, la delegación dijo que los miembros del SCP están invitados a enriquecer con sus contribuciones esas ideas iniciales.

176. La delegación de China dio las gracias a la Secretaría por la atención y los esfuerzos constantes que invierte en la cuestión de la transferencia de tecnología. Dijo que el libre flujo de tecnologías coadyuva al fomento de la innovación científica y tecnológica nacional, y al desarrollo económico y, por ende, favorece el interés público con sus apreciables efectos positivos. Dijo que confía en que el SCP pueda redoblar la labor de investigación y la atención

que dedica a las dificultades que los países en desarrollo afrontan con la transferencia de tecnología, encontrar soluciones para promoverla, y establecer normas dispositivas para el fomento de la transferencia de tecnología. Subrayó que se está ante una oportunidad única de debatir sobre esta cuestión y animó al SCP a proseguir su labor al respecto.

177. La delegación de los Estados Unidos de América expresó su apoyo a la declaración que sobre el tema había efectuado la delegación del Japón en nombre propio. Dijo que la divulgación habilitante a cambio de obtener derechos exclusivos forma parte del trato sobre el que se erige el sistema de patentes. Afirmó que dicha divulgación permite conocer al público los últimos avances tecnológicos y utilizar sin cortapisas las enseñanzas extraídas de la invención después de que expire la patente. Continuó diciendo que, si una invención no se divulga de manera suficiente, el público podría no obtener los beneficios que establece el sistema de patentes. Afirmó que, en la mayoría de países, incluido el suyo, y desde la perspectiva del examen de patentes, si una invención no se divulga de manera suficiente, la patente podría no concederse. Refiriéndose al documento SCP/22/4, que lleva por título “Estudio sobre la divulgación suficiente”, la delegación dijo que el documento aborda algunas de las cuestiones más importantes que se plantean cuando se evalúan los requisitos de divulgación habilitante, fundamento y descripción escrita, y ofrece un completo análisis de esas cuestiones. Asimismo, dijo que comparte el planteamiento por el que se aboga en el párrafo 31 de ese documento, que reza “dado que la solicitud se dirige al experto en la materia, no es necesario ni conveniente que se faciliten pormenores sobre características auxiliares conocidas; sin embargo, la descripción debe divulgar todas las características esenciales para realizar la invención con el suficiente nivel de detalle como para que el experto en la materia disponga de instrucciones claras sobre cómo llevar a efecto la invención sin una carga desproporcionada ni una experimentación excesiva, y sin necesidad de emplear capacidad inventiva alguna.” También afirmó convenir en el contenido del párrafo 44 del documento, que reza “en general, la expresión “experto en la materia” se refiere a una persona con un nivel común de competencias que le permite dominar el campo pertinente, sin ser necesariamente un especialista en ese campo”. Para concluir, dijo que, en vista de la labor llevada a cabo sobre el tema de la divulgación suficiente, declina su apoyo a cualquier trabajo adicional sobre ella. Además, refiriéndose a la labor relacionada con la transferencia de tecnología en general, dijo estar de acuerdo con las delegaciones que han declarado que esa labor debe llevarse a cabo en el CDIP.

#### PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: OTRAS CUESTIONES: PROPUESTA DEL GRUPO DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (GRULAC) SOBRE LA REVISIÓN DE LA LEY TIPO DE 1979 DE LA OMPI PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO SOBRE INVENCIONES

178. La delegación del Paraguay, tras reconocer que no se había llegado a un consenso sobre su propuesta, subrayó que el elemento central de la misma es la asistencia legislativa y la capacitación. La delegación observó que, en dicho contexto, su Grupo está explorando propuestas alternativas, que quería plantear en el marco de las consultas informales.

179. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su apoyo a la propuesta del GRULAC sobre la revisión de la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones, que tendría en cuenta los cambios experimentados por el Derecho de patentes desde la década de los años 70, especialmente a raíz de la entrada en vigor del Acuerdo sobre los ADPIC en 1995. La delegación manifestó estar interesada en escuchar las propuestas alternativas que está considerando el GRULAC.

180. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, recordó que el tema no figura en el programa de trabajo del SCP. Reiteró que la Secretaría viene ya prestando una asistencia técnica en función de la demanda y adaptada a cada caso particular en consonancia con las recomendaciones de la A.D. Subrayó que la asistencia técnica de la Secretaría tiene en cuenta las necesidades y situaciones concretas de

cada país de una manera mucho más amplia de lo que sería posible aplicando la Ley Tipo. Sostuvo la opinión de que con la revisión de la Ley Tipo se estaría favoreciendo la adopción de un enfoque universal generalizable a todos. Dijo que no se habían esgrimido argumentos convincentes para esa revisión y que, por tanto, no había necesidad de seguir debatiendo la propuesta. Para concluir, la delegación abundó en que el SCP debe abstenerse de interpretar las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC.

181. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, subrayó que los debates sobre este tema serían improductivos e introducirían un desequilibrio en el programa de trabajo, por no contarse esta cuestión entre los cinco temas que conforman el cuerpo principal de ese programa. Reconoció la importancia de la asistencia legislativa que la Secretaría presta a los países en desarrollo a los fines de que establezcan o perfeccionen sus sistemas de patentes. Indicó además que la asistencia de la OMPI es muy importante para que el sistema de patentes funcione como fuerza motriz de la innovación y del desarrollo económico. En su opinión, y por contraposición a un modelo universal generalizable a todos, un enfoque a medida de la asistencia legislativa resulta más completo y eficaz, pues con él se atendería a las necesidades, prioridades y niveles de desarrollo de cada uno de los países. La delegación manifestó que un enfoque de ese tipo cumpliría también con la recomendación 13 de la A.D. relativa a las características que ha de presentar la asistencia legislativa que presta la OMPI. Observó además que nada indica que la asistencia legislativa prestada por la OMPI haya resultado ser inexistente o inadecuada. Afirmó que los países tienen a su alcance abundante información sobre los sistemas nacionales de patentes, como la base de datos de la OMPI sobre flexibilidades en el sistema de PI, que contiene información sobre las disposiciones de los Estados miembros en materia de agotamiento de derechos, exenciones con fines de investigación, licencias obligatorias y explotación por el gobierno, y patentabilidad o exclusión de ella. En su opinión, si se siguiera adelante con el debate, la revisión daría lugar a una armonización sustantiva del Derecho de patentes, lo que dijo sospecha que no se contaba entre los propósitos de los proponentes de la revisión de la Ley. Tras afirmar que la revisión de la Ley Tipo constituiría un ejercicio normativo, la delegación quiso recalcar que el Comité había convenido en que su labor no revestiría ese carácter. Prosiguió afirmando que, si el SCP acordara proseguir la labor normativa con el resultado de la Ley Tipo, otro resultado que podría seguirse sería el de un Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT). Tras manifestar que la reanudación de la actividad armonizadora está claramente en consonancia con el mandato del SCP, la delegación reiteró su disposición a retomar el mandato normativo del SCP y dar comienzo a esa labor. Sin embargo, dijo que entiende que los otros Grupos no comparten ese interés. Además, la delegación señaló que la revisión de la Ley Tipo detraería probablemente a la Secretaría una gran cantidad de recursos.

182. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, hizo suya la declaración efectuada por la delegación de Estonia en nombre de la UE y sus Estados miembros a propósito de la propuesta del GRULAC de revisar la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones. Dijo que el Grupo desea subrayar su oposición a que se examine el documento, puesto que ello introduciría un desequilibrio en los debates del SCP por no contarse esa cuestión entre los cinco temas principales acordados por el Comité. Además, dijo que considera que la Secretaría viene ya prestando una asistencia técnica en función de la demanda y adaptada a cada caso particular en el marco de las recomendaciones de la A.D.

183. La delegación de la República Islámica del Irán sostuvo la opinión de que, tras la adopción de las recomendaciones de la A.D. relacionadas con la asistencia técnica y legislativa que presta la OMPI, y a los fines de garantizar que los países en desarrollo puedan utilizar plenamente las flexibilidades disponibles de una manera acorde con el momento presente, la revisión de la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones constituye un ejercicio obligado para los Estados miembros y la Organización. Expresó su convencimiento de que dicha revisión debe orientarse por completo a impulsar el desarrollo y

ofrecer opciones legislativas y de política para que los países en desarrollo utilicen plenamente las flexibilidades. Al finalizar, reiteró su apoyo a la revisión de la Ley Tipo y dijo que aguarda con interés las consultas informales en las que se abordarán las propuestas alternativas.

184. La delegación de China declaró que la revisión de la Ley Tipo podría prever la prestación a los países en desarrollo de una asistencia práctica en materia de políticas y jurídica respetuosa con el mandato del SCP. Dicha revisión, afirmó la delegación, sería también un intento útil de impulsar la labor del SCP. Recomendó al SCP que escuche las necesidades de todos los Estados miembros, particularmente las de los países en desarrollo, relacionadas con la Ley Tipo, a fin de que puedan constituir la base de cualquier labor o revisión futura. Señaló que las disposiciones de la futura Ley Tipo no tendrán necesariamente que responder a un enfoque universal generalizable a todos, y que varias de sus disposiciones podrían ser facultativas, permitiendo a los países aplicarlas en función de sus circunstancias nacionales.

185. La delegación de Indonesia expresó su apoyo a la propuesta del GRULAC de revisar la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones, y se refirió a la importancia que tiene proseguir los debates sobre esa cuestión. Concretamente, la delegación señaló que esa revisión conformará un ejercicio útil y deberá estar orientada a impulsar el desarrollo y guardar consonancia con las recomendaciones de la A.D. Además, la revisión de la Ley Tipo ofrecería opciones legislativas y de política que permitan a los países en desarrollo utilizar plenamente las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. Quiso subrayar que dicha revisión deberá tener en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y evitar un enfoque de armonización sustantiva. Para terminar, afirmó que, en principio, acoge con agrado la propuesta del GRULAC para que la petición de revisión de la Ley Tipo se dirija directamente a la Secretaría.

186. La delegación del Brasil hizo suya la declaración efectuada por la delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Afirmó no estar de acuerdo con la opinión de que el debate sobre la revisión de la Ley Tipo introduciría un desequilibrio en la labor del Comité. Bien al contrario, en su opinión dicho debate la dotaría de un mayor equilibrio.

187. Tras el debate subsiguiente y las consultas mantenidas con los coordinadores regionales y los Estados miembros, el Comité decidió que, en tanto que deliberación final de la propuesta del GRULAC sobre la revisión de la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones (documento SCP/22/5), la Secretaría organizaría, en la siguiente sesión del SCP, una sesión informativa sobre la asistencia legislativa en materia de patentes, y el fortalecimiento conexo de las capacidades.

## PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: LABOR FUTURA

188. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que el programa del Comité combina, de una parte, complejas e importantes cuestiones del sistema internacional de patentes, mientras que, de otra, refleja las prioridades de los diferentes grupos regionales. La delegación reconoció que los Estados miembros tienen ante sí la complicada tarea de preservar un delicado equilibrio. Afirmó que su Grupo atribuye gran importancia al tema de la calidad de las patentes y considera que dicha cuestión constituye uno de los aspectos fundamentales del sistema de patentes. Indicó que unas patentes de alta calidad permiten desempeñar a la PI sus funciones y que el ejercicio de reutilización de resultados es uno de los instrumentos con el que cuentan las oficinas de patentes para conceder patentes de alta calidad y contribuir a mejorar la eficacia del procedimiento de examen. Dijo estar convencida de que trabajar en esa dirección redundará en beneficio de todos los Estados miembros. En cuanto al tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, expresó el deseo de que siga trabajándose y se avance en el reconocimiento de la prerrogativa del

secreto profesional de los asesores de patentes extranjeros por medio de un instrumento de Derecho indicativo, y dijo que acogerá con agrado cualquier estudio relacionado con ese tema. Celebró asimismo la continuación de los debates sobre el tema de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, siempre que se orienten a sostener el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los del público en general. En relación con la labor futura referida a las patentes y la salud, la delegación dijo que únicamente podría debatir sobre el enfoque equilibrado, tal como se estipula en la propuesta presentada por la delegación de los Estados Unidos de América en el documento SCP/17/11. En cuanto a la transferencia de tecnología, dijo que se inclina por evitar cualquier duplicación de los debates que sobre esta cuestión se mantienen en el CDIP y el SCP. Finalizó su intervención manifestándose dispuesta a proseguir las deliberaciones sobre los cinco temas principales del programa.

189. La delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que el SCP tiene ante sí una serie de propuestas y documentos que deben utilizarse como base preparatoria de un programa de trabajo amplio o, al menos, a los fines de acordar actividades concretas que acometer en el marco de los distintos puntos del orden del día. Señaló asimismo que, en la presente sesión, ha asistido a la presentación de nuevas propuestas sobre diferentes cuestiones que, en su opinión, deberían examinarse con un espíritu constructivo, flexible y realista. En cuanto al tema de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la delegación expresó su apoyo a la propuesta de la delegación del Brasil, contenida en el documento SCP/14/7, y a la elaboración de un manual no exhaustivo sobre la materia. A propósito del tema de las patentes y la salud, y de manera preliminar, dijo que podría evaluar la propuesta presentada por la delegación del Brasil relativa a la ponencia a cargo de la MPP. En relación con la cuestión de la transferencia de tecnología, la delegación dijo seguir abierta a estudiar las propuestas concretas que se han formulado en el transcurso de la sesión.

190. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, manifestó que el actual programa de trabajo aborda importantes y complejos temas referidos al sistema internacional de patentes, al tiempo que refleja un equilibrio entre las prioridades de los diferentes grupos regionales. La delegación observó que, con miras a impulsar la labor del SCP, la conservación de ese delicado equilibrio tendrá suma importancia. La delegación enumeró asimismo las prioridades de la UE y sus Estados miembros a propósito de la labor futura. En particular, dijo que atribuye considerable importancia a que se avance en la labor relativa a la calidad de las patentes. Dijo que sigue convencida de que el tiempo que se invierta en esa cuestión redundará en beneficio de todos los Estados miembros, pues servirá para intensificar la cooperación internacional y ampliar los conocimientos que se tienen sobre los requisitos de patentabilidad, velando así por un sistema de patentes más eficiente y eficaz, y de mayor calidad. Valoró positivamente las interesantes y fructíferas sesiones de intercambio de información celebradas en anteriores sesiones del SCP, así como las variadas y sólidas propuestas que el Comité tiene ante sí sobre temas como la reutilización de resultados, la evaluación del requisito de actividad inventiva y la mejora de la calidad de la búsqueda y el examen. En cuanto a la labor futura sobre el tema, la delegación apuntó lo siguiente: un estudio sobre el requisito de actividad inventiva y los métodos de evaluación que utilizan los Estados miembros de la OMPI, tal como propone la delegación de España en el documento SCP/24/3, permitiría mejorar la comprensión del requisito. En cuanto a los programas de reutilización de resultados, la delegación agradeció a la Secretaría el mantenimiento y la actualización realizados de la página del sitio web de la OMPI dedicada a las actividades de reutilización de resultados, pues con ello se fomenta la sensibilización en torno a las iniciativas en curso y se permite a las oficinas de patentes colaborar de un modo más eficaz. A ese mismo respecto, la delegación señaló que la celebración de conferencias anuales en paralelo a las sesiones del SCP posibilitará un intercambio de experiencias acerca de los programas de reutilización de resultados y hallar maneras de hacerlos más útiles para las oficinas de PI, los usuarios del sistema de PI y el público en general, tal como se sugiere en el documento

SCP/20/11 Rev. Apoyó también que la Secretaría lleve a cabo un estudio sobre la forma en que las diferentes legislaciones y prácticas limitan el potencial de la reutilización de resultados y sobre qué medidas voluntarias podrían articularse para abordar los problemas que plantea a nivel internacional. El estudio podría identificar ámbitos en los que cabría emprender iniciativas encaminadas a mejorar la eficiencia y la calidad del sistema de patentes. Dijo haber acogido también con agrado los debates sobre otros aspectos fundamentales del Derecho sustantivo de patentes relacionados con la calidad de las patentes. Refiriéndose al tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, dijo que sigue comprometida con la continuación de la labor en torno a esa cuestión, ya que la convergencia de las distintas disposiciones existentes en la materia redundaría en beneficio de los usuarios del sistema de patentes. Dijo que considera llegado el momento de que se aborde el reconocimiento de la prerrogativa del secreto profesional de los asesores de patentes extranjeros por medio de un instrumento de Derecho indicativo, y que acogería con agrado cualquier nuevo estudio sobre el tema. Asimismo, expresó su disposición a seguir debatiendo la cuestión de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. En ese contexto, enfatizó la enorme importancia de que se llegue a un equilibrio adecuado entre los trabajos sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes y la labor referida a los requisitos legales que se aplican para determinar si una invención es patentable, como los criterios de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. Subrayó que se trata de dos cuestiones que guardan una relación estrecha y que ha de mantenerse un equilibrio adecuado entre los intereses de los titulares de derechos y los del público en general. Observó que, en el pasado, las sesiones de intercambio sobre estudios de casos habían resultado ser una fuente útil de conocimientos e información sobre el tema. Tras referirse al interés que los países en desarrollo y PMA tienen en mantener el tema de las patentes y la salud como parte de la labor del Comité, la delegación hizo hincapié en que la mera existencia de derechos de PI sobre un producto no supone una barrera que impida acceder a ese producto, del mismo modo que la inexistencias de esos derechos tampoco garantizará el acceso al mismo. Por tanto, opinó que la eventual labor futura sobre las patentes y la salud debería atenerse a un enfoque equilibrado y dejarse inspirar, por ejemplo, por las propuestas de la delegación de los Estados Unidos de América y de la delegación del Canadá que respectivamente se contienen en los documentos SCP/17/11 y SCP/26/6. Prosiguió diciendo que, igualmente, las futuras actividades que el Comité eventualmente emprenda en relación con la transferencia de tecnología deberán ser equilibradas, objetivas y examinarse a la luz de los numerosos ejemplos de las ventajas que el sistema de patentes supone para la transferencia de tecnología. Dijo seguir determinada a examinar cualquier propuesta que posibilite una comprensión más adecuada de la incidencia que la divulgación suficiente tiene en la transferencia de tecnología, y confirmó su propuesta de actualizar la página web de la OMPI sobre transferencia de tecnología. Asimismo, sugirió que se avance en los debates sobre la base de los cinco temas principales del programa. Declinó su apoyo a cualquier debate sobre la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones, puesto que ese ejercicio desviaría al SCP de un programa de trabajo equilibrado que refleje las diferentes prioridades nacionales. Abundó asimismo en que el Comité debe abstenerse de interpretar las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. Para concluir, reiteró su compromiso con el examen de los aspectos clave del Derecho sustantivo de patentes con el objetivo de armonizar la legislación internacional en la materia.

191. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que la labor futura en materia de excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes debería administrarse de un modo equilibrado y arrojar luz no solo sobre los intereses del público en general, sino también sobre los de los titulares de derechos. Asimismo, la delegación manifestó que toda labor futura deberá apoyarse en la extensa documentación elaborada por la OMPI, y cualquier resultado que se alcance deberá fundamentarse en hechos y no prejuzgar. En su opinión, la elaboración de un manual, guía o modelo prejuzgaría el resultado y supondría introducir un enfoque universal generalizable a todos, lo que consiguientemente no puede aceptar. La utilización de excepciones y limitaciones debe

juzgarse caso por caso. Con relación al punto del orden del día sobre la calidad de las patentes, dijo que aguarda con interés la continuación de la labor sobre cuestiones sustantivas, y expresó el deseo de que la Secretaría realice un estudio adicional sobre la evaluación del requisito de actividad inventiva, basado en la propuesta de la delegación de España que figura en el documento SCP/24/3. En cuanto a las actividades de reutilización de resultados y de colaboración, la delegación manifestó que su Grupo sigue creyendo que, dada la importancia que dichas actividades tienen para muchos Estados miembros, sería útil que siguiera debatiéndose y manteniéndose intercambios de opiniones sobre ellas. Destacó la propuesta que figura en el documento SCP/20/11 Rev., relativa a la organización de una conferencia anual sobre la reutilización de resultados. La delegación observó que este tipo de evento proporcionará un foro útil para compartir experiencias y mejores prácticas, y ofrecerá a sus participantes la ocasión de hallar las maneras de mejorar la utilidad que tienen los programas de reutilización de resultados y de colaboración. Asimismo, afirmó que algunas delegaciones se habían manifestado preocupadas por cómo definir "calidad de las patentes". A ese respecto, dijo que considera las respuestas ofrecidas al cuestionario como un paso adelante positivo en la búsqueda de una definición para ese término, y que celebrará cualquier examen adicional que se haga de esta cuestión mediando la incorporación en la labor futura del cuestionario del documento SCP/18/9, posiblemente en el marco de un seminario a celebrar en la próxima sesión del SCP. Continuó diciendo que encontrar una definición del término "calidad de las patentes" sería útil pero no indispensable para trabajar sobre esa calidad. En su opinión, más importante que solo hablar de la definición de esa calidad sería abordar las mejores maneras posibles de mejorarlala desde diferentes puntos de vista. En consecuencia, la delegación reiteró que labor futura en ese ámbito debiera también incorporar el cuestionario referido en el documento SCP/18/9. Refiriéndose al punto del orden del día sobre las patentes y la salud, dijo que el Grupo considera que, antes de acometer un nuevo estudio en el SCP, debiera realizarse un inventario de los estudios y análisis elaborados por otras organizaciones de las Naciones Unidas y foros multilaterales a los fines de evitar toda duplicación innecesaria de trabajos. En su opinión, la Secretaría de la OMPI, en el marco de su actual relación de colaboración con la OMS y la OMC, estará en una posición óptima para elaborar dichos estudios. A ese respecto, la delegación observó que el estudio de la OMPI, la OMC y la OMS titulado "Promover el acceso a las tecnologías y la innovación en medicina" podría servir de base para unos debates fructíferos. Afirmó que el Grupo desea examinar esta cuestión de un modo integral, incluyendo otras propuestas relacionadas como las que se recogen en el documento SCP/17/11. Tras referirse al párrafo 56 del documento SCP/26/5, la delegación señaló que el Grupo entiende que el enfoque sugerido proyecta una imagen incompleta del sistema de patentes: las flexibilidades son una de los posibles instrumentos adecuados de un régimen eficaz de la protección por patente. El Grupo opina que el Comité solo podrá avanzar adoptando un enfoque equilibrado. Asimismo, la delegación elogió los elementos específicos de la propuesta del Grupo Africano, que figura en el documento SCP/24/4. En particular, dijo que la propuesta contiene elementos que exceden el mandato del Comité. Concretamente, dijo que el párrafo 12 de la propuesta, que aborda los incentivos adicionales necesarios para mejorar la investigación sobre la resistencia a los antimicrobianos, queda fuera del sistema de patentes. En cuanto al párrafo 14 de la propuesta, la delegación observó que el informe del Grupo de Alto Nivel no fue elaborado en el marco de un proceso impulsado por los Estados miembros, no refleja las opiniones de los Estados miembros y tampoco ha concitado su respaldo. Aunque el Grupo está dispuesto a debatir sobre el acceso a los medicamentos de un modo integral y de conformidad con el mandato del SCP, la delegación recalcó que dicho informe no debe constituir la base de ese debate. En su opinión, es importante que cualquier debate al respecto se celebre teniendo en cuenta el amplio elenco de opiniones y factores que influyen en el acceso a los medicamentos. En relación con el párrafo 15 de la propuesta, la delegación dijo que el Relator Especial de las Naciones Unidas tiene conferidos un mandato y parámetros diferentes, lo que haría inapropiado debatir el informe que se señala en un órgano técnico como es el SCP. Por tanto, dijo que no considera aceptable el párrafo 15 de la propuesta. Refiriéndose a su párrafo 16, la delegación manifestó que en el debate sobre la concesión de licencias obligatorias deberían tomarse en consideración los objetivos más

amplios del sistema de patentes. Organizar un taller sobre prácticas en materia de concesión de licencias obligatorias introduciría un desequilibrio en los debates, habida cuenta especialmente de que la cuestión de las excepciones y limitaciones ya figura en el programa de trabajo del SCP. En cuanto al párrafo 20, la delegación señaló que la OMPI y otra organización intergubernamental ya proporcionan una asistencia técnica sólida a los Estados miembros. Dijo asimismo que informes recientemente presentados por diferentes organizaciones internacionales al Consejo de los ADPIC ofrecen una relación exhaustiva de las iniciativas en curso. Dijo que no le consta que haya habido quejas referidas a la insuficiencia o indisponibilidad de la asistencia técnica que presta la OMPI. En cuanto a la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, dijo que considera que la recopilación de causas judiciales de diferentes sistemas jurídicos nacionales en asuntos relacionados con la confidencialidad de esas comunicaciones resultará de utilidad para los Estados miembros y contribuirá a la celebración de importantes debates. Tras admitir las diferencias de opinión a que hubo lugar sobre esta cuestión en anteriores sesiones del Comité, invitó a todos los Estados miembros, especialmente a los que se oponen a proseguir la labor, a enfocar el problema y las dificultades inherentes a la realización de dicha labor de una manera más objetiva y precisa, y a impulsar un debate sobre lo que sería posible llevar a término. Dijo que, por ejemplo, podría prepararse un estudio basado en un cuestionario. Afirmó asimismo que el estudio correspondiente a la recopilación de causas judiciales debiera mantenerse abierto a fin de permitir a los Estados miembros continuar presentando causas judiciales de interés. En relación con el punto del orden del día relativo a la transferencia de tecnología, dijo que el Grupo entiende que el Comité no debe plantearse ninguna labor futura en lo que respecta a la transferencia de tecnología en general; en su opinión, el CDIP debe mantenerse como la única plataforma posible para debatir sobre la transferencia de tecnología. Por último, y a propósito de la revisión de la Ley Tipo, la delegación reiteró que dicho asunto no se cuenta entre los cinco temas que conforman el cuerpo del equilibrado programa de trabajo convenido y que debatirlo de manera continuada resultaría improductivo y lo desequilibraría. En cuanto al nuevo enfoque de la asistencia técnica precisado por el GRULAC, la delegación dijo que valora positivamente tan constructivo enfoque y manifestó seguir estando dispuesta a sumarse a ese debate.

192. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reiteró que la cuestión de las patentes y la salud es prioritaria para ella, más concretamente, las actividades a que se hace referencia en su propuesta (documento SCP/24/4). Recordó que su preferencia es que se organice una sesión de intercambio de información, de medio día de duración, a la que se invite al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la salud a exponer su informe sobre los derechos de PI y el acceso a los medicamentos. En cuanto a la transferencia de tecnología, la delegación observó que hay tres propuestas sobre la mesa. La primera de ellas es la que aboga por que expertos independientes lleven a cabo un estudio detallado sobre la relación entre el sistema de patentes y la transferencia de tecnología. La segunda propuesta es la referida al estudio sobre la divulgación suficiente y la forma en que una divulgación insuficiente puede limitar la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo. Y la tercera de ellas, que aborda iniciativas de política en materia de patentes necesarias para fomentar la transferencia y la difusión de tecnología en los países en desarrollo y PMA, incluida la aplicación de derechos y obligaciones para una comprensión más adecuada de la utilización de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. Asimismo, la delegación expresó su apoyo a la propuesta de la delegación del Brasil a propósito de la realización de un estudio sobre la función de la PI en la agricultura y los sistemas alimentarios. En lo que atañe a las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, dijo que el Grupo apoya la continuación de la labor en pos de llevar a término el tercer elemento de la propuesta de la delegación del Brasil, esto es, la elaboración de un manual no exhaustivo sobre excepciones y limitaciones. Para concluir, la delegación dijo que su Grupo es contrario a proseguir los debates sobre la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre cliente y sus asesores de patentes y, en general, a cualquier intento de armonizar el sistema de patentes.

193. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que la cuestión de las patentes y la salud constituye su prioridad, dado que afecta directamente al derecho humano fundamental del acceso a los medicamentos. Expresó su apoyo a la propuesta presentada por el Grupo Africano y dijo abrigar la esperanza de que algunos elementos de esa propuesta puedan incluirse en la labor futura. Dijo que entre sus otras prioridades se cuenta la celebración de una sesión de intercambio de información a la que estén invitados la OMS y los vicepresidentes del Grupo de Alto Nivel, así como la organización de un intercambio de experiencias nacionales acerca de la utilización de las flexibilidades relacionadas con la salud pública. Sobre la cuestión de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, se manifestó partidaria de que se incluya en la labor futura la tercera etapa de la propuesta de la delegación del Brasil. En referencia a la cuestión de la transferencia de tecnología, la delegación exhortó a la Secretaría a continuar analizando la relación entre el requisitos de divulgación suficiente y ese tipo de transferencia, y a preparar un estudio sobre la relación entre el sistema de patentes y la transferencia de tecnología a fin de identificar las posibles dificultades con las que los países en desarrollo tropiezan a la hora de fomentar esa transferencia. En relación con la propuesta del GRULAC, dijo que confía en que se acometan nuevas iniciativas orientadas a la acción. En cuanto a la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, dijo que desea que la labor futura prevea unas actividades orientadas a la acción y un nivel de notoriedad similares para los sistemas de oposición.

194. La delegación de España subrayó la importancia que el SCP tiene en tanto que único foro internacional en materia de patentes y pidió a las delegaciones que no dejen de tener esto presente en sus debates sobre la labor futura. Asimismo, elogió los trabajos realizados por el SCP. En particular, dijo que los participantes en varios cursos de formación organizados en algunos países de América Latina habían formulado comentarios positivos sobre los estudios que elabora el SCP, pues fue gracias a ellos que pudieron familiarizarse con las prácticas de otras regiones. Dijo que confía en que el SCP pueda acordar una labor de carácter sustantivo de cara a la próxima sesión. Concretamente, la delegación subrayó la importancia de que se mantengan debates de índole técnica en el SCP, como el relativo al requisito de actividad inventiva. A ese respecto, la delegación propuso lo siguiente: en primer lugar, que expertos de diversas regiones realicen un estudio a semejanza del que se hiciera en 2010 sobre las exclusiones a la patentabilidad bajo la coordinación del profesor de la Universidad de Cambridge, Dr. Bently. En segundo lugar, dijo que le gustaría contar con una compilación de información sobre las prácticas a las que las diversas oficinas se atienen a propósito de la evaluación del requisito de actividad inventiva. En tercer lugar, dijo que querría asistir a un intercambio de experiencias entre los Estados miembros acerca del requisito de actividad inventiva y que el SCP elabore un documento a partir de esas experiencias. Por último, señaló a la atención de las delegaciones el hecho de que los examinadores de patentes de diversas oficinas desean disponer de algún material de referencia útil para su trabajo del día a día que refleje las prácticas de las diferentes regiones.

195. La delegación de México afirmó que el programa del SCP aborda diferentes cuestiones que reflejan el interés de todos los miembros del Comité. Convino con la delegación de España en que para los examinadores de patentes es útil conocer las prácticas de otras oficinas en los diferentes ámbitos de su labor. Por tanto, sugirió que se organicen sesiones de intercambio de información sobre diferentes temas del programa. Se manifestó dispuesta a compartir sus experiencias en los ámbitos de la calidad de las patentes y las patentes y la salud. Asimismo, celebró la propuesta de la delegación del Brasil de invitar al representante de la MPP a hacer una ponencia sobre su base de datos.

196. La delegación de China dijo que atribuye gran importancia a la función del SCP en tanto que único foro multilateral en el campo de las patentes. Observó que entre los temas que se debaten en el SCP se incluyen aspectos importantes del sistema de patentes, que atienden a diferentes inquietudes y necesidades de los Estados miembros. Recomendó que el Comité

siguiente sosteniendo un equilibrio y continúe impulsando el debate de las diferentes cuestiones. Manifestó particular interés por los temas de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, las patentes y la salud, y la transferencia de tecnología, entre otras. En su opinión, todos ellos son importantes para garantizar el equilibrio del sistema de patentes. En cuanto al resto de temas, la delegación se manifestó también dispuesta a participar de manera activa en los debates. Además, dijo que, si bien entiende que el SCP no es el foro más adecuado para examinar la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, está determinada a hacer gala de la mayor de las flexibilidades y a escuchar atentamente las inquietudes que tengan a bien manifestar sus partidarios. Dijo que confía en que el SCP pueda avanzar en el actual orden del día y ayudar a los Estados miembros a entender mejor sus respectivas prácticas y a promover conjuntamente el mejoramiento y el perfeccionamiento continuos del sistema de patentes.

197. La delegación del Brasil dijo que había acudido a esa sesión imbuida de un espíritu constructivo y con el propósito de contribuir a impulsar los debates sobre un amplio elenco de cuestiones. Por tanto, dijo que no había vacilado en dar muestras de aprobación o aprecio por todas aquellas ideas que resultan congruentes con sus puntos de vista. Señaló que considera perfectamente posible avanzar en muchos de los temas del orden del día. Dijo que aguarda con interés el momento de colaborar con otras delegaciones a los fines de asegurar que la labor futura responda a un amplio elenco de intereses y opiniones. Precisamente es en ese empeño que dijo deseaba recapitular algunas de sus propuestas. Concretamente, reiteró que, en lo referente al tema de las patentes y la salud, había sugerido que la MPP haga una ponencia sobre su base de datos. Asimismo, y tras reiterar su pleno apoyo a la propuesta del Grupo Africano, quiso dejar claro que dicho apoyo no aminora su aprecio por la propuesta de la delegación del Canadá. En cuanto a la cuestión de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, señaló que desea ver reflejada en la futura labor del Comité la elaboración de un manual no exhaustivo sobre excepciones y limitaciones. Al finalizar, y en relación con la transferencia de tecnología, la delegación dijo que desea que se trabaje en tres temas: la innovación colectiva y en colaboración, la divulgación suficiente y la función de la PI en la agricultura y los sistemas alimentarios.

198. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que, además de su propuesta sobre el estudio relativo a la reutilización de los resultados de la búsqueda y el examen, que se contiene en el documento SCP/23/4, está también interesada en otras propuestas sobre el tema de la calidad de las patentes que había presentado con anterioridad. Concretamente, la delegación se refirió a las propuestas contenidas en los documentos SCP/17/10, SCP/20/11 y SCP/19/4. En cuanto al tema de las patentes y la salud, reiteró su propuesta contenida en el documento SCP/17/11, que se centra esencialmente en abordar otras causas por las que los medicamentos pueden no resultar accesibles en algunos países, así como la incidencia positiva que el sistema de patentes tiene en la disponibilidad de medicamentos en ellos.

199. La delegación de la Federación de Rusia hizo hincapié en la gran importancia que tiene lograr un consenso sobre la labor futura del Comité. Continuó exponiendo brevemente los principales ámbitos que deberían incluirse en la labor futura. Sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la delegación expresó su apoyo a la propuesta de la delegación del Brasil relativa a la preparación de un manual no exhaustivo sobre la materia. En relación con el tema de la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, manifestó su respaldo a la continuación del debate sobre todos los aspectos referidos a la calidad de las patentes. Opinó asimismo que la cuestión de los sistemas de oposición debería recibir especial atención. Afirmó estar también interesada en el estudio de la cuestión de la certificación ISO, tal como manifestara en el transcurso de los debates habidos en el marco de ese punto del orden del día. En cuanto al tema de las patentes y la salud, la delegación expresó su apoyo a la propuesta de la delegación de España sobre el estudio relativo al requisito de actividad inventiva. Manifestó asimismo su respaldo al intercambio de experiencias y causas judiciales relativas a la cuestión de la confidencialidad de las

comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes. En su opinión, el enfoque de Derecho indicativo resulta apropiado. Al finalizar, y en referencia al tema de la transferencia de tecnología, dijo que respalda que el Comité siga sometiéndolo a debate.

200. La delegación del Canadá, refiriéndose a la cuestión de las patentes y la salud, dijo seguir estando interesada en continuar debatiendo su propuesta, tal como figura en el documento SCP/26/6.

201. Tras las consultas organizadas por la presidenta, el Comité decidió que su labor futura será tal como sigue:

- La lista no exhaustiva de cuestiones permanecerá abierta a fin de que vuelva a ser examinada y debatida en la siguiente sesión del SCP.
- Sin perjuicio del mandato que le incumbe, el SCP convino en que la labor de su siguiente sesión se limite a la indagación y no se aspire en esa etapa a la armonización, y que se lleve a cabo de la forma siguiente:

#### Excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes

- La Secretaría preparará un proyecto de documento de referencia sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, en el ámbito de la protección por patente, que contenga los elementos siguientes respecto de cada excepción y limitación: i) la descripción de la excepción y limitación; ii) sus objetivos y metas; iii) la aplicación nacional/regional; iv) los desafíos que afrontan los Estados miembros en su aplicación; y v) los resultados de su aplicación. La Secretaría hará uso de toda la información disponible a partir de las actividades del SCP. Como primera etapa, el proyecto de documento de referencia abarcará la excepción relativa a los actos realizados para obtener la aprobación reglamentaria de las autoridades, y se presentará en la 27.<sup>a</sup> sesión del SCP. La Secretaría invitará a los Estados miembros a que envíen comentarios adicionales para la preparación del proyecto de documento de referencia.

#### La calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición

- La Secretaría actualizará el resumen de las respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen, teniendo en cuenta las respuestas adicionales presentadas por los Estados miembros y las oficinas regionales de patentes.
- Con el fin de elaborar un nuevo estudio sobre la actividad inventiva que se presentará en la 28.<sup>a</sup> sesión del SCP, se organizará una sesión de intercambio de información sobre nuevos ejemplos y casos relativos a la evaluación de la actividad inventiva, en la que se prestará especial atención a los temas propuestos en el párrafo 8 del documento SCP/24/3 (Propuesta de la delegación de España).
- La Secretaría seguirá actualizando y completando la información de la página web sobre los mecanismos de oposición y revocación administrativa, a partir de los aportes recibidos de los Estados miembros y las oficinas regionales de patentes [[http://www.wipo.int/scp/en/revocation\\_mechanisms/](http://www.wipo.int/scp/en/revocation_mechanisms/)].
- Se organizará una sesión de intercambio de información, de medio día de duración, sobre la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen. En esa sesión se abordarán, entre otras cuestiones, los efectos de dicha cooperación en el procedimiento de concesión de patentes y el fortalecimiento de capacidades.

### Las patentes y la salud

- La Secretaría complementará el estudio (documento SCP/26/5) mediante contribuciones de los miembros y observadores del SCP sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, a los fines de la salud pública en esos países.
- Se organizará una sesión de intercambio de información, de medio día de duración, sobre bases de datos de acceso público con información y datos sobre la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas. La presidencia invitará a un representante de la OMS para que hable sobre el tema y a un representante de *Medicines Patent Pool (MPP)* para que haga una ponencia sobre la base de datos de MPP “*Medicines Patents & Licenses Databases*” (MedsPaL). En la sesión se tratarán, entre otros temas, la utilización práctica de esas bases de datos y las cuestiones referidas en los párrafos 18 y 19 del documento SCP/24/4 (Propuesta del Grupo Africano respecto de un programa de trabajo de la OMPI sobre las patentes y la salud).
- La Secretaría actualizará el estudio de viabilidad sobre la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en las solicitudes de patente o en patentes concedidas (SCP/21/9) a fin de someterlo a examen del SCP en su 28.<sup>a</sup> sesión.
- Se organizará una sesión de intercambio de información entre Estados miembros acerca de las patentes y otras cuestiones relacionadas en materia de acceso a los medicamentos. La Secretaría invitará a expertos de la OMS y la OMC a hablar sobre la disponibilidad de medicamentos genéricos en los países en desarrollo y los PMA.

### Confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes

- Se organizará una sesión de intercambio de información entre los Estados miembros sobre el manejo de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes en la legislación nacional, con inclusión del examen de problemas transfronterizos.

### Transferencia de tecnología

- Se organizará una sesión de intercambio de información sobre las disposiciones de la legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología.

## PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

202. La presidenta presentó el Resumen de la Presidencia (documento SCP/26/7 Prov.).

203. El Comité tomó nota del resumen de la presidencia.

204. El SCP tomó nota además de que el acta oficial de la sesión figurará en el informe de la misma. En dicho informe se dejará constancia de todas las intervenciones hechas durante la reunión y su aprobación se hará en conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el párrafo 11 del documento SCP/4/6), que prevé que los miembros del SCP formulen comentarios sobre el proyecto de informe puesto a disposición en el Foro Electrónico del SCP. Posteriormente se invitará al Comité a aprobar el proyecto de informe en su siguiente sesión, con inclusión de los comentarios recibidos.

## PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

205. La Secretaría felicitó a la presidenta por su eficaz y hábil dirección de la sesión y encomió el ahínco con el que todas las delegaciones han trabajado. Agradeció a la presidenta su extraordinaria labor y deseó a las delegaciones un feliz viaje de regreso a casa. Manifestó asimismo su deseo de volverse encontrar con todos ellos en la próxima sesión del SCP que tendrá lugar en diciembre.

206. La delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció a la presidenta la labor desarrollada bajo su dirección, que ha permitido al Comité alcanzar un positivo resultado. Señaló que el GRULAC ha presentado constructivos comentarios sobre diferentes temas de su interés y manifestó haber tomado nota de las actividades concretas decididas en relación con los tres ámbitos de excepciones y limitaciones y las patentes y la salud. En cuanto a la transferencia de tecnología, dijo que confía en que, en su próxima sesión, el Comité proponga opciones más amplias para incidir en ese elemento clave de la innovación. En relación con la revisión de la Ley Tipo, señaló que el GRULAC considera que una sesión informativa sobre la asistencia legislativa en materia de patentes y el fortalecimiento conexo de las capacidades aportaría a los Estados miembros mayor claridad a la hora de presentar sus solicitudes de apoyo y cooperación a la Secretaría. En su opinión, ello facilitaría la prestación de asistencia técnica y permitiría a los Estados miembros adaptar sus leyes y reglamentos en materia de patentes a los fines de promover la difusión del conocimiento y la innovación. Por último, valoró también positivamente la dedicación y profesionalismo de la Secretaría.

207. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dio las gracias a la presidenta y a los vicepresidentes por su asesoramiento y orientación, y a la Secretaría y a los intérpretes por la ardua labor y los esfuerzos realizados. Elogió a todas las delegaciones por su flexibilidad y el espíritu constructivo del que han hecho gala durante la sesión. Expresó una honda satisfacción por el hecho de que todos los grupos regionales y Estados miembros hayan conseguido forjar un consenso y convenir en una labor futura equilibrada que pueda servir de base para orientar los trabajos del Comité en su próxima sesión. Tras reconocer el hecho de que las cuestiones que tiene ante sí el Comité plantean dificultades, dijo que conviene no dejar de recordar que el SCP fue creado en 1998 con el fin de servir de foro para debatir cuestiones, facilitar la coordinación y proporcionar orientación en relación con el desarrollo progresivo del Derecho de patentes a escala internacional, ocupándose al efecto de grupos de cuestiones interrelacionadas entre sí en lugar de trabajar en cuestiones aisladas. En su opinión, la misión de la OMPI es llevar la iniciativa en el desarrollo de un sistema de PI, que permita la innovación en beneficio de todos y que dé cabida a objetivos de desarrollo que tanta importancia tienen para un sistema internacional de PI equilibrado y eficaz. Finalizó su intervención haciendo extensivos a las delegaciones y al Comité sus mejores deseos de cara al futuro.

208. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre propio, transmitió su reconocimiento a la presidenta y a los vicepresidentes por su hábil dirección, y a la Secretaría y a los intérpretes por su arduo trabajo. Asimismo, manifestó su sincero agradecimiento a todos los coordinadores regionales y Estados miembros por su constructiva implicación. Se congratuló de la labor futura acordada por el Comité. Observó que, si bien no es tan idónea como la que había propuesto, puede aceptarla en aras de la flexibilidad. Dijo que, si bien apoya y suscribe la labor futura, desea que conste en actas la opinión que tiene sobre el informe del Grupo de Alto Nivel publicado en 2016. Afirmó que seguía opinando que tanto el informe del Grupo de Alto Nivel como el SCP se centran en las mismas cuestiones en lo que respecta a las patentes y la salud. Subrayó que, por tanto, es fundamental que las recomendaciones de ese informe constituyan el punto de partida para avanzar en los debates sobre las patentes y la salud en el SCP, incluida la recomendación de que los gobiernos

diseñen las legislaciones nacionales de forma que se facilite el uso de las licencias obligatorias, o la explotación por el gobierno de patentes con fines no comerciales, incluido el criterio para determinar la remuneración de los titulares de derechos.

209. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, manifestó su agradecimiento a la presidenta por el nivel de compromiso y profesionalismo mostrado durante la sesión. Dio también las gracias a los vicepresidentes y a la Secretaría por no haber escatimado esfuerzos para garantizar que la vigesimosexta sesión del SCP culminara con éxito. Celebró especialmente las positivas contribuciones realizadas por algunas delegaciones, que han hecho gala de un constructivo espíritu de consenso y compromiso a lo largo de toda la semana. Dijo que el Grupo abriga la esperanza de que ese mismo espíritu pueda seguir presidiendo las sesiones de todos los demás comités de la OMPI. Hizo hincapié en la importancia que reviste el tema de las patentes y la salud, y especialmente la propuesta del Grupo que se contiene en el documento SCP/24/4. Aunque no se hayan recogido en la labor futura todas sus propuestas, dijo que, en un espíritu de conciliación, el Grupo ha resuelto apoyar el futuro programa de trabajo. Afirmó que aguarda con interés la puesta en práctica de esa labor futura. Asimismo, reiteró la importancia que atribuye a la labor relacionada con las excepciones y limitaciones y la transferencia de tecnología. Expresó agrado por el hecho de que el Comité haya acordado un programa de trabajo equilibrado y francamente valioso. Para concluir, transmitió sus felicitaciones a la presidenta, a los vicepresidentes y a la Secretaría, y manifestó su gratitud por el servicio de interpretación prestado a lo largo de la sesión.

210. La delegación de Georgia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a la presidenta por su excelente labor y la hábil forma en que ha dirigido el Comité, que ha hecho posible los resultados alcanzados en la sesión. Dio las gracias a la Secretaría por los esfuerzos invertidos en la preparación de la sesión y a todos los grupos regionales y Estados miembros por la apertura y la flexibilidad mostradas para agilizar un proceso tan arduo. Felicitó a todos por los positivos resultados cosechados y dijo que aguarda con interés la continuación de las deliberaciones en la próxima sesión del SCP y, con especial entusiasmo, las relativas al futuro programa de trabajo.

211. La delegación de la República Islámica del Irán agradeció a la presidenta y a la Secretaría la conducción sin contratiempos de la sesión. Hizo hincapié en la importancia del acuerdo alcanzado tras varias sesiones de debates y negociaciones sobre la labor futura. Manifestó también su agradecimiento por la constructiva participación de todas las delegaciones en el transcurso de las negociaciones del Comité. En su opinión, el éxito alcanzado ha sido posible gracias al esfuerzo de todos. Dijo que confía en que ese ambiente tan positivo presida también todas las sesiones por venir.

212. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, felicitó a la presidenta y a la Secretaría por los positivos resultados de la sesión. Celebró especialmente el positivo acuerdo alcanzado sobre la labor futura. La delegación se manifestó muy satisfecha de que, durante su presente vigesimosexta sesión, el Comité haya celebrado provechosos debates de índole técnica, que han permitido a las delegaciones adquirir una comprensión más adecuada de las cuestiones de fondo. En consecuencia, dijo que aguarda asimismo con impaciencia los debates técnicos que tengan lugar en futuras sesiones del Comité. En cuanto al punto 10 del orden del día, declaró, para que conste en actas, que el Grupo ha aceptado la propuesta alternativa del GRULAC, en el entendimiento de que se pondrá término a los debates sobre ese punto. Dio asimismo las gracias a todos los coordinadores regionales y Estados miembros por sus infatigables esfuerzos, particularmente los realizados durante las consultas informales, y afirmó que el Grupo participará de manera constructiva en las sesiones por venir.

213. La delegación de Estonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, felicitó a la presidenta por el impulso imprimido a la labor del Comité. Afirmó que su

contribución es particularmente significativa en el tema de la labor futura del SCP. En su opinión, el proyecto de la presidenta se hace eco de diferentes propuestas y posiciones de los Estados miembros de la OMPI de un modo equilibrado y con visión de futuro. Agregó que, de cara a futuras sesiones, recomienda que las consultas informales sean tan inclusivas como sea posible y prevean la participación de todos los principales sectores interesados para que representen los puntos de vista de los Estados miembros. La UE y sus Estados miembros consideran que la vigesimosexta sesión del SCP ha sido un éxito, pues en ella se han mantenido interesantes debates sobre los cinco principales temas del programa del SCP y se han formulado, explicado y debatido nuevas propuestas. Dijo que acoge con agrado que continúe debatiéndose sobre la base de las propuestas existentes sobre la calidad de las patentes, y que mantiene el compromiso de impulsar la labor del Comité conforme al programa de trabajo convenido. Se alegró de que el Comité haya alcanzado un consenso sobre su labor futura. Insistió en que atribuye considerable importancia a que se avance en la labor relativa a la calidad de las patentes. Celebró la decisión del Comité de mantener una sesión de intercambio de información en la próxima sesión del SCP sobre nuevos ejemplos y casos relativos a la evaluación de la actividad inventiva, en la que se prestará especial atención a los temas que se plantean en la propuesta de la delegación de España contenida en el documento SCP/24/3. En su opinión, dicha sesión de intercambio de información podría ser útil para preparar un estudio sobre la actividad inventiva que presentar en la vigesimooctava sesión del SCP. La UE y sus Estados miembros aguardan con impaciencia el momento de contribuir a esa labor. Dijo haber acogido también con beneplácito la posibilidad que se ofrece a los Estados miembros y a las oficinas regionales de patentes de presentar respuestas adicionales al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen. En su opinión, ese cuestionario y la compilación de respuestas preparada por la Secretaría permitirán adquirir una comprensión más adecuada de esos temas. Además, las contribuciones de Estados miembros distintos de los 57 que ya han respondido al cuestionario harían más representativos y valiosos sus resultados. Asimismo, dijo que la UE y sus Estados miembros celebran la decisión de que la Secretaría seguirá actualizando y completando la información de la página web sobre los mecanismos de oposición y revocación administrativa. Considera que de esa manera se contribuirá a mejorar la comprensión que las delegaciones tienen de los diferentes modelos disponibles. Sobre el tema de las patentes y la salud, la delegación dijo felicitarse del enfoque empírico adoptado por el Comité. En su opinión, enriquecer los estudios existentes a partir de los aportes recibidos de los miembros y observadores del SCP y la celebración de sesiones de intercambio de información es una buena manera de avanzar en este tema, pues ambas formas de proceder procurarán una mejor comprensión de la función de las patentes en cuestiones relacionadas con la salud, incluyendo los numerosos beneficios para la innovación. Añadió que la UE y sus Estados miembros están determinados a contribuir a esos debates. Refiriéndose a la propuesta del GRULAC, la delegación se congratuló del enfoque alternativo acordado. A su juicio, abordar los problemas planteados por el GRULAC con una asistencia técnica adaptada a cada caso particular permitirá a la Secretaría tener en cuenta las necesidades específicas de los países, procedimiento este que dijo considerar más eficaz que un enfoque universal generalizable a todos. Expresó su confianza en que la sesión informativa ayude a los Estados miembros a comprender los diversos tipos de asistencia que presta la OMPI y cómo podría hacerse uso de esas medidas para atender sus necesidades. En cuanto a la labor a largo plazo del SCP, dijo que la UE y sus Estados miembros desean asistir a nuevos debates sobre las cuestiones pertinentes a la armonización del Derecho sustantivo de patentes.

214. La delegación de Túnez expresó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dio las gracias a la Secretaría y a todos los Estados miembros por el nivel de compromiso exhibido para que el Comité pudiera alcanzar soluciones de consenso acerca de las diferentes materias objeto de examen. Expresó su satisfacción con los progresos realizados por el Comité: la preparación por la Secretaría de un documento de referencia sobre excepciones y limitaciones revestirá especial trascendencia

para todos los Estados miembros; y el intercambio de experiencias sobre la calidad de las patentes debería permitir a las delegaciones enriquecerse mutuamente y contribuir a perfeccionar los procedimientos de trabajo de las oficinas de patentes. Observó asimismo que la labor futura relativa a las patentes y la salud facilitará la comprensión que de las diversas cuestiones atesora el Comité. En su opinión, la labor futura acordada pasa por la concretización de los objetivos del Comité. Antes de finalizar, agradeció los esfuerzos desplegados por la Secretaría, que han contribuido a facilitar la labor del Comité.

215. La delegación de China agradeció a la presidenta su concienzuda labor, gracias a la cual ha podido alcanzarse un satisfactorio resultado en la presente sesión, especialmente durante las consultas informales acerca de la labor futura. Afirmó que la presidenta ha realizado un excelente y sumamente inteligente trabajo, y atendido a muchas de las inquietudes y necesidades que los Estados miembros tenían a propósito de la labor futura. Tras indicar que no todas las inquietudes de los Estados miembros habían quedado reflejadas en la labor futura, la delegación dio las gracias a los Estados miembros por la flexibilidad de la que habían dado muestra y a los coordinadores regionales por su excelente desempeño. Señaló que le complace constatar los progresos que el Comité está realizando bajo la dirección de la presidenta y los vicepresidentes. En su opinión, y dado que se trata del único foro en el que se debaten las cuestiones relacionadas con patentes, el SCP tiene una función irreemplazable que cumplir. Expresó asimismo el deseo de participar de manera activa en las deliberaciones en torno a la labor futura. Al finalizar, manifestó su agradecimiento a los intérpretes por su esforzada labor.

216. La delegación del Brasil dijo que el resultado de la vigesimosexta sesión del SCP es consecuencia de una intensa y comprometida labor. Dio las gracias a la presidenta por la capaz, ponderada y firme labor de dirección desplegada. Agradeció asimismo a la Secretaría la extraordinaria preparación realizada de la sesión y el incansable apoyo que ha prestado a los Estados miembros en todo momento durante la sesión. Trasladó también su agradecimiento al resto de Estados miembros de los distintos grupos regionales, que han participado de manera constructiva en los debates imbuidos de un espíritu de diálogo y flexibilidad. Dijo que había aprendido cosas nuevas de todas y cada una de las delegaciones. Preguntó a la presidenta si hay algo que los Estados miembros puedan hacer para que siga presidiendo el SCP.

217. La delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración efectuada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Felicitó a la presidenta por el empeño puesto en dirigir la labor del Comité hacia la satisfactoria adopción de su labor futura. Dio asimismo las gracias a la presidenta por la profesional y comprometida manera que ha tenido de presidir las deliberaciones en el SCP. Agradeció también a la Secretaría los denodados esfuerzos invertidos en la preparación de los documentos de la sesión. Aunque el programa de trabajo adoptado no da cabida a todas sus prioridades, dijo que, así con todo, había prevalecido un espíritu de compromiso constructivo. En su opinión, se ha dado un paso en la dirección correcta, que garantiza que el SCP pueda avanzar en su labor fundamental. Observó que la traslación en la práctica de esos importantes resultados favorecerá el logro de sus prioridades nacionales. En particular, dijo que aguarda con especial interés el documento de referencia sobre excepciones y limitaciones, los debates y el estudio sobre el requisito de actividad inventiva y los trabajos sobre las patentes y la salud, incluida la parte de la propuesta del Grupo Africano con la que está plenamente de acuerdo. Reiteró que su país está lidiando con esas cuestiones y señaló que tendrá en cuenta los resultados de los debates del SCP a la hora de formular su política nacional. Afirmó esperar con interés la labor futura del SCP y dijo que seguirá participando de manera activa en las actividades del Comité. Al finalizar, dijo que considera que el éxito del SCP redonda en interés de todos los Estados miembros.

218. La delegación de México agradeció a la presidenta su inteligente dirección y la felicitó por la adopción de un futuro programa de trabajo equilibrado que incluye muy variados temas. Dio las gracias a la Secretaría por todo el trabajo realizado, particularmente en relación con los

documentos que ha preparado para la sesión. Observó que esos documentos le han resultado de gran utilidad para conocer los diferentes sistemas. Expresó también su agradecimiento a todos los Estados miembros por la actitud tan constructiva de que han hecho gala y que ha permitido al Comité adoptar el futuro programa de trabajo y garantizar que las delegaciones continúen intercambiándose experiencia para mejorar así su entendimiento de las diferentes prácticas y puntos de vista nacionales. Finalizó su intervención manifestando su voluntad de participar de manera activa en las sesiones de intercambio de información que se celebrarán en la próxima sesión del Comité.

219. La delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, expresó satisfacción por el hecho de que el Comité haya podido alcanzar el acuerdo sobre la labor futura que se le resistió en su sesión anterior. Manifestó su reconocimiento a la presidenta, a la Secretaría y a los delegados de todos los Estados miembros por la resolución, paciencia y flexibilidad mostradas. Observó que los debates habido durante la presente sesión han arrojado un rayo de luz sobre el futuro del Comité, ya que, según dijo, se habían registrado varias intervenciones que, cuestiones políticas aparte, le habían transmitido un inequívoco entusiasmo por el mejoramiento del sistema de patentes. Dijo que confía en que ese ambiente tan positivo pueda intensificarse a fin de que las futuras sesiones del SCP resulten aún más constructivas y productivas.

220. La delegación de España agradeció a todos cuantos habían participado en las consultas informales, y especialmente de entre ellos a la presidenta y a los delegados, la flexible y constructiva actitud de la que habían hecho gala, gracias a la cual el Comité ha podido anotarse unos excelentes resultados en relación con una serie de actividades.

221. La delegación de la India dijo que debería felicitar al Comité por haber logrado lo que no había podido conseguir en su sesión anterior. Señaló, sin embargo, que a su país le habría gustado que se hubiera hecho referencia al informe del Grupo de Alto Nivel. Imbuida del feliz espíritu que preside la sala, la delegación expresó su deseo de avanzar en el debate y planteó la posibilidad de que ese informe se aborde a rebufo de la labor futura sobre las patentes y la salud. Aclaró que estaría de acuerdo con la labor futura en ese entendido. De esa manera, afirmó secundar la labor futura y dijo que confía en que, en la próxima sesión del SCP, las delegaciones puedan superar sus diferencias. Observó que las delegaciones mantienen posturas muy alejadas, especialmente a propósito del informe del Grupo de Alto Nivel, que se habría politizado. En su opinión, sin embargo, el SCP es un foro en el que deberían examinarse las recomendaciones de ese informe, pues algunas de ellas se dirigen específicamente a la OMPI. Manifestó abrigar la esperanza de que sea posible encontrar un modo de debatir esas cuestiones sin perturbar las sensibilidades políticas de otros países. Al finalizar, dio las gracias a la presidenta y afirmó que el futuro programa de trabajo acordado es un paso positivo.

222. La delegación de los Estados Unidos de América expresó su agradecimiento a la Secretaría y a todos cuantos han participado en la organización de la sesión y ayudado a que haya resultado un éxito. En particular, la delegación dio las gracias a la presidenta por el estupendo trabajo realizado para coronar la sesión con un resultado equilibrado y justo, aceptable finalmente para todos. Agradeció asimismo a todas las delegaciones el espíritu de cooperación del que han hecho gala y dijo que aguarda con impaciencia mayores dosis de ese mismo espíritu de cooperación en futuras sesiones del SCP.

223. El representante de la OAPI dijo que respalda totalmente la declaración efectuada por la delegación del Senegal en nombre del Grupo Africano. Dio las gracias a la presidenta y manifestó su gratitud a la OMPI por la invitación recibida para asistir a la presente sesión del SCP, que tanta importancia ha tenido para la OAPI. El representante valoró positivamente la calidad de los documentos y la riqueza del debate. Celebró también el espíritu de cordialidad que ha presidido la sesión y deseó larga vida a la cooperación internacional.

224. La presidenta expresó su agradecimiento por la participación e intervenciones de todas y cada una de las delegaciones y por sus extraordinarias contribuciones a los trabajos del Comité. Elogió también a todas las delegaciones por su compromiso y voluntad de procurar un diálogo constructivo. En su opinión, el hecho de que el futuro programa de trabajo prevea numerosas actividades del ámbito de las patentes, que tanta importancia tienen para cualquier economía y país, pone de manifiesto la madurez alcanzada por el Comité. Agradeció también haber tenido la posibilidad de poner término a su mandato con éxito. Tras manifestar que se había incorporado al Comité henchida de esperanza, dijo que lo había presidido con sumo agrado y plenamente convencida de las bondades de la PI y las patentes. Expresó también su gratitud a la Secretaría, con la que, según dijo, había trabajado formando un estupendo equipo. Acto seguido, expresó su agradecimiento a los coordinadores regionales por su apoyo y a las delegaciones que habían participado en las consultas informales. Hizo extensiva su gratitud a los intérpretes por su esforzada labor. Deseo una culminación satisfactoria de la labor futura y éxito al Comité en sus futuras iniciativas. La presidenta clausuró la sesión.

225. *Se invita al Comité a aprobar el presente proyecto de informe.*

[Sigue el Anexo]